

1. Datos de la dependencia gestora	Dependencia solicitante:	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGDEA	
	Nombre de quién lo elabora:	Jose David Rivera Escobar		
2. Datos proyecto:	Programa presupuestal al cual corresponde	ADQUIS. DE BYS - servicio de asistencia técnica - fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la Educación Superior - Nacional		
	Nombre del proyecto	Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional		
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor	2202059 - Servicio de asistencia técnica para el fomento a la calidad y pertinencia de la educación superior		
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)	202300000000425		
	Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz¹ o asociado al Acuerdo de Paz	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
	Proyecto asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017² y el Decreto 0147 de 2024³	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
3. N° de proceso en el plan de compras de NEÓN:	2026-0839			
4. N° del Estudio Previo en NEÓN:	EP-2026-0909			

¹ Gasto focalizado en Posconflicto relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932 de 2018) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo Final.

² Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

³ Decreto 0147 de 2024: Por el cual se crea el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP), para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, del departamento de La Guajira y se deroga el Decreto 100 de 2020.

<p>5. Objeto:</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTAS Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS, EN TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN CON LA MEJORA DE SU CALIDAD Y PERTINENCIA A PARTIR DEL FOMENTO DE PROGRAMAS POR CUALIFICACIONES Y EN MODALIDAD DUAL</p>
<p>6. Justificación de la necesidad a satisfacer:</p>	<p>La Agenda Mundial de Educación 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocen en la Educación (ODS 4) un derecho humano fundamental; así como un pilar esencial para el desarrollo humano, social y económico. Y, en asocio con éste, también se promueve por el trabajo decente (ODS 8), como factor de equidad y dignidad humana.</p> <p>El ODS 4 tiene como finalidad garantizar que este derecho se materialice de manera efectiva para todas las personas, sin distinción alguna; promoviendo una educación inclusiva, equitativa y de calidad. El ODS 8, desde las acciones del ODS 4, busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; como trabajo decente para todos; buscando asegurar que el crecimiento económico beneficie a todos, genere empleos dignos y proteja los derechos laborales a lo largo de toda la vida para todas las personas.</p> <p>En este marco, la educación, como eje transversal y motor de desarrollo, se concibe como la base para mejorar las condiciones de vida de los individuos y las comunidades, constituyéndose en fuente fundamental para el progreso sostenible y el trabajo decente. Este objetivo, por lo tanto, no solo procura asegurar el acceso universal a la educación y a la formación, también fortalece la inclusión dentro de estos sistemas y en su relación directa con la construcción y el fortalecimiento de las capacidades humanas. Esto requiere, por lo tanto, la eliminación de barreras que dificultan el acceso, la participación, el logro, el reconocimiento y el progreso educativo/formativo de todas las personas y los estudiantes, independientemente de sus condiciones económicas, sociales, físicas o culturales. Para ello, es indispensable consolidar entornos de reconocimiento de saberes y de aprendizaje a lo largo de la vida, que valoren y respeten la diversidad mediante la adaptación de métodos y contenidos didácticos y pedagógicos conforme las necesidades y los contextos específicos de cada persona y estudiante; así como el establecimiento de mecanismos de apoyo adecuados para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>En resumen, la Agenda Mundial de Educación 2030 y en referencia específica a estos objetivos en mención (ODS 4 y 8) de Desarrollo Sostenible, hace un llamado a la acción global para garantizar que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, condiciones y contexto, accedan a una educación de calidad y, con ella, a un trabajo decente. Educación que debe promover el respeto por la diversidad, fomentar la igualdad de oportunidades y permitir que cada individuo alcance su máximo potencial, contribuyendo así al desarrollo integral de las sociedades y a la construcción de un futuro más inclusivo, próspero y sostenible.</p> <p>Como se desprende de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 67, la educación es un derecho fundamental y un servicio público con una función social. Por lo tanto, es deber y obligación del Estado Colombiano la responsabilidad de regular, supervisar y ejercer la suprema inspección y vigilancia del servicio educativo, con el fin de garantizar su calidad en todo el territorio nacional. Y que el acceso a este derecho debe promover el conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores culturales de la nación. Asimismo, tiene como propósito la formación de los ciudadanos en el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia, el trabajo decente y a la recreación, contribuyendo al avance cultural,</p>

científico y tecnológico del país, y fomentando la protección del entorno y la convivencia social.

En este sentido, la protección y el reconocimiento del derecho a la educación revisten de una especial importancia, en tanto que este derecho es considerado un elemento clave para el desarrollo de una sociedad justa e inclusiva. En por ello que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-102 de 2017, ha destacado que la educación es fundamental porque: (i) resulta necesaria para la efectividad de la cláusula general de igualdad; (ii) permite el desarrollo integral de las personas y la realización de otros derechos fundamentales; (iii) guarda una estrecha conexión con la dignidad humana; y (iv) es indispensable para promover la equidad y la cohesión social.

En consideración a lo anterior el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como cabeza responsable del sector, reafirma su compromiso con la transformación de la educación y los procesos formativos en Colombia, promoviendo su reconocimiento como un derecho accesible para todos los ciudadanos; con especial énfasis en aquellos grupos históricamente excluidos de alcanzar mayores niveles de formación. Y, en esta línea, busca consolidar un sistema educativo y formativo más incluyente, progresivo y diverso, dinámico y contextual, que impulse estrategias orientadas a fortalecer la pertinencia, la calidad, la equidad en el acceso y la articulación entre la educación general académica y la educación vocacional técnica en cuanto los desafíos con la inserción laboral y el desarrollo social y económico, teniendo como eje transversal la construcción de paz.

Sobre esta base, el actual Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”) ha priorizado la transformación de la educación, reconociéndola como un derecho fundamental progresivo y un eje estratégico para superar desigualdades históricas y construir un país más justo y equitativo.

En esta línea, el PND ha establecido una hoja de ruta para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, a través de 5 grandes transformaciones:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- Seguridad humana y justicia social.
- Derecho humano a la alimentación.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional.

Particularmente la transformación relacionada con la seguridad humana y justicia social, el PND contempla el catalizador “C. *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida*”, en el cual se incluye el numeral 5. *Educación, formación y reconversión laboral*, como respuesta al cambio productivo, donde se expone la importancia de:

- Identificar sectores o subsectores económicos con potencial de transición y con ventajas comparativas para estimar la demanda y las brechas de competencias y cualificaciones.
- Diseñar acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación profesional integral, respondan a las necesidades de la transformación productiva.

- **Consolidar el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC)** y sus componentes, en el marco de la estrategia de país de formación y reconversión laboral.
- Permitir el acceso a las **vías de cualificación**, con calidad de las ofertas educativas y formativas, y con movilidad hacia el empleo digno, a través de los componentes del SNC y su relacionamiento con la oferta de la educación media y posmedia.

El citado numeral presenta, además, la estrategia "*Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano*", en la que se expone la necesidad de fomentar la oferta educativa en áreas estratégicas que generen una mayor interacción de las Instituciones de Educación Superior (IES) con los sectores productivo, social y cultural. En este sentido, el **Marco Nacional de Cualificaciones** en adelante MNC, como componente del SNC, se prioriza como un instrumento clave para la estructuración de la oferta de programas en la educación posmedia, queriendo contar con un modelo de educación que logre articular programas que puedan ser ofertados desde la educación media, por niveles de cualificación, con los de la Educación Superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH y la Formación para el Trabajo (que incluye la Formación Profesional Integral SENA).

En este sentido, la presente contratación responde a la necesidad estratégica de seguir consolidando la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), establecido en el Art. 81 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026) y capitalizar el trabajo institucional desarrollado y la curva de aprendizaje alcanzada por el país en la construcción y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC), planteado en el CONPES 3674 de 2010, avanzando hacia una fase de mayor usabilidad de los catálogos, una apropiación territorial y aplicación más efectiva de las cualificaciones como instrumento para mejorar el diseño curricular de programas educativos y formativos, la movilidad y la progresión educativa. En este marco, se hace prioritario transformar y fortalecer el tránsito educativo entre la educación media y la educación superior, incluyendo la educación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante el diseño y la implementación de rutas y trayectorias educativas/formativas por cualificaciones y que reconozcan a su vez los aprendizajes previos, que se facilite la homologación y la acumulación de resultados de aprendizaje, y se amplíen las oportunidades educativas y laborales, particularmente de las personas que en los territorios tienen las mayores brechas de acceso, permanencia y pertinencia.

Dentro de esta curva de aprendizaje se ha evidenciado una clara necesidad por cuanto el país enfrenta aún una limitada oferta de programas de educación superior estructurados bajo el enfoque de cualificaciones; caracterizada por una baja pertinencia territorial, insuficiente flexibilidad curricular y una débil articulación con las vocaciones productivas y dinámicas ocupacionales regionales. Esta situación se ve profundizada por la subutilización reconocida del Catálogo Nacional y de los catálogos sectoriales del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC); herramientas estratégicas para el diseño curricular y la construcción de trayectorias educativas integradas, así como por la baja consolidación de esquemas y estrategias (ej. modelos duales) que fortalezcan la relación entre formación teórica y práctica.

En esta misma línea, persiste una fragmentación significativa entre los actores del ecosistema educativo y productivo —gubernaciones, alcaldías, instituciones de educación superior, establecimientos de educación media, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), el SENA y el sector

empresarial—, lo que limita aún más la posibilidad de construir ofertas interinstitucionales articuladas basadas en cualificaciones. Sumándose además una debilidad estructural en los procesos de orientación socio-ocupacional, que impide a los jóvenes y a las poblaciones más vulnerables tomar decisiones informadas sobre posibilidades de rutas formativas progresivas y pertinentes, alineadas con las demandas reales del mercado laboral territorial, como fundamento del trabajo decente.

En este contexto y a efectos de lograr los objetivos propuestos, resulta necesario contar con un aliado que acredite experiencia e idoneidad en diagnóstico y trabajo territorial sobre necesidades educativas y productivas, de acompañamiento técnico robusto, para la resignificación curricular y con enfoque de cualificaciones, para el fortalecimiento de la usabilidad del Catálogo Nacional de Cualificaciones y la promoción de estrategias territoriales para el diseño de rutas y trayectorias formativas articuladas.

Adicionalmente se prioriza la experiencia en la orientación y el desarrollo y aplicación de usabilidad de catálogos sectoriales — con capacidad demostrada para la construcción del área Administración, Finanzas y Derecho, dada su alta demanda ocupacional y transversalidad territorial—, así como en procesos de articulación interinstitucional y relacionamiento multi-actor orientados a la construcción de oferta educativa flexible y progresiva.

La idoneidad del aliado se determinará técnicamente mediante la verificación documental de su experiencia contractual con entidades públicas nacionales y/o territoriales, en proyectos relacionados con formación, empleo o sistemas de cualificaciones; evidencia de participación en iniciativas de articulación entre educación media, educación superior y ETDH; capacidad técnica demostrada en la orientación y el uso del Catálogo Nacional y de los catálogos sectoriales de cualificaciones para el diseño curricular y la construcción de trayectorias educativas; así como trayectoria en procesos de formación, asistencia técnica o producción de contenidos pedagógicos sobre el SNC y el MNC. Garantizando con ello la capacidad institucional del aliado para liderar la consolidación de rutas formativas por cualificaciones como estrategia de equidad, movilidad educativa y desarrollo territorial, contribuyendo de manera efectiva a la transformación del sistema educativo colombiano.

En este orden de ideas, el Ministerio Educación Nacional, como líder y co-rector del Sistema y el Marco Nacional de Cualificaciones, sigue impulsando y avanzando en la ruta definida para el país de garantizar que la educación sea un verdadero derecho para todos, fomentando con ello el acceso de poblaciones históricamente rezagadas a programas educativos pertinentes en y para sus regiones, en instituciones educativas y formativas innovadoras, que implementan procesos formativos integrales, incluyentes, interculturales y antirracistas, como eje transformador de la Paz. Por ello, se contempla la consolidación de un sistema educativo y formativo dinámico, fomentando estrategias que aporten a la pertinencia, la calidad, la accesibilidad, la interrelación y la movilidad educativa y laboral, considerando el camino logrado como un punto de partida y cimiento, además de las tendencias mundiales que sobre la revolución tecnológica y ambiental exigen, más los cambios, como escenario favorable para su implementación.

Dentro de lo descrito y en este marco, surge también la necesidad de seguir promoviendo y profundizando la lógica de relación teoría-práctica, desde el enfoque de la modalidad dual, como modelo formativo estratégico, que combina el

aprendizaje teórico con la alternancia y la formación directa en entornos laborales reales, enfoque sustantivo dentro de la lógica y el proceso de implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Cabe recordar que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de 2019, contempla esta modalidad dual como un proceso de formación que incluye, como mínimo, dos entornos de aprendizaje; el académico y el laboral. Por consiguiente, requiere la articulación de la teoría y la práctica, el pensamiento y la actuación, y el aprendizaje sistemático y casuístico. Requiere, por consiguiente, una articulación constante y permanente entre los modelos teóricos y prácticos de los procesos educativos, a partir de las definiciones y propósitos curriculares.

Con el fomento a la implementación de esta modalidad, alineada con los niveles y los descriptores del MNC, en referencia a la usabilidad de los catálogos de cualificaciones, se busca fortalecer la formación por cualificaciones, asegurando con ello que los aprendizajes adquiridos durante los procesos educativos/formativos respondan a las demandas concretas del sector social, del sector productivo, del sector educativo, y de las apuestas del gobierno; además, de contribuir con la reconversión laboral de los egresados y los requerimientos de desarrollo de los territorios.

Para garantizar la efectividad de esta apuesta, desde la integración de los factores aquí indicados, es fundamental diseñar estrategias de pertinencia que vinculen de manera efectiva la oferta educativa con las necesidades de los sectores y territorios prioritarios. Esto implica: el uso del MNC, la construcción de nuevos catálogos sectoriales de cualificaciones, dentro de la apuesta del poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones, el fortalecimiento de alianzas entre instituciones educativas y empresas, la articulación entre instituciones educativas y formativas, y el desarrollo de mecanismos de evaluación y certificación que garanticen la calidad de una formación pertinente y usando las ventajas proveídas por la modalidad dual. De esta manera, el MNC no sólo se convierte en un referente clave para estructurar la formación por cualificaciones; también permite que la oferta educativa y formativa, basada en cualificaciones, desde la usabilidad de los catálogos y el MNC, responda con mayor precisión a los desafíos del desarrollo social y productivo del país y sus territorios.

Para lograr estos objetivos, se hace necesario seguir fortaleciendo el Marco Nacional de Cualificaciones, su poblamiento y la usabilidad de los catálogos de cualificaciones, promoviendo y fortaleciendo con ello la relación de teoría práctica en los procesos educativos (Modalidad Dual), desde el diseño curricular y los procesos de ejecución de la oferta formativa, a través de las siguientes líneas de acción:

Línea 1. Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad

Dentro del proceso de implementación y evolución en la apropiación del Marco Nacional de Cualificaciones en Colombia, en el año 2021 se expidió el Decreto 1649 con el cual se adopta y reglamenta (de manera transitoria) el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia. El decreto, firmado por el gobierno nacional, a través de los Ministerios de Educación Nacional y del Trabajo, representa la concreción de las acciones de liderazgo que el Ministerio de Educación Nacional asumió, por delegación del Gobierno Nacional, desde el año 2011 (con el proceso de implementación del CONPES 3674 de 2010), para llegar al punto en el que se encuentra actualmente.

Este Decreto define al MNC *“como el instrumento que permite estructurar y clasificar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes aplicables en contextos de estudio, trabajo o en ambos, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes Vías de Cualificación”*.

Algunas de las funciones del MNC que plantea el Decreto son:

- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento del talento humano a través de una mayor interacción entre los actores del gobierno nacional, sector productivo, laboral, educativo, formativo y social.
- Promover la pertinencia y la calidad de las cualificaciones en relación con las necesidades presentes y futuras de la sociedad, los sectores económicos, la productividad y competitividad del país.
- Contribuir al cierre de brechas de talento humano según las necesidades regionales y de los sectores económicos.
- Facilitar la articulación de los diferentes Niveles de Cualificación y Vías de Cualificación.
- Contribuir a la movilidad nacional e internacional a través de una mayor flexibilidad para su trayectoria educativa y formativa, así como en el ámbito laboral.
- Facilitar la transparencia de las Cualificaciones en el sistema educativo y formativo, y su reconocimiento en el mercado de trabajo.

Con base en lo anterior y para seguir avanzando en la consolidación del Marco Nacional de Cualificaciones, como componente principal del Sistema Nacional de Cualificaciones, además de dar continuidad al diseño de catálogos sectoriales, en cada una de las áreas de cualificación de interés, se han estructurado estrategias para promover la usabilidad de estos (el Marco y los Catálogos) como ejes que permiten:

- Diseño curricular de programas para la formación en la vía educativa, en la vía del subsistema de formación para el trabajo, y en la vía del reconocimiento de aprendizajes previos.
- Oferta de formación de pertinencia (que atiende tendencias y prospectiva).
- Estructuración de rutas y trayectorias para la formación.
- Contribución en los procesos de aseguramiento de la calidad de la oferta formativa.
- Orientación socio-ocupacional, desde los segmentos de: quien recibe la orientación, quien genera la orientación y para el sector productivo en procesos de definición de perfiles.
- Facilitación de procesos de articulación entre el sector educativo y el productivo.
- Propiciar espacios de cooperación internacional.

Teniendo en cuenta que los catálogos sectoriales se convierten en el insumo principal para desarrollar estrategias de usabilidad del MNC, se describen algunas de las acciones de usabilidad en proceso de implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones que viene liderando el MEN junto con el Ministerio de Trabajo, como parte de la institucionalidad del Sistema Nacional de Cualificaciones:

Fomento de oferta basada en el MNC

Se han adelantado por parte del MEN estrategias para la usabilidad de los catálogos sectoriales en Instituciones de Educación Superior; estas acciones consisten en brindar acompañamiento técnico y metodológico a los oferentes de educación para que realicen el diseño o actualización de oferta educativa tomando como referencia los catálogos de cualificaciones que se han elaborado hasta el corte y tomando como insumo las orientaciones que el Ministerio de Educación Nacional ha formulado a través de la Guía de orientaciones metodológicas para el diseño de programas de educación superior basados en catálogos sectoriales de cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC); respetando la autonomía universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; entendido el MNC como referente de pertinencia, a partir de los catálogos de cualificaciones que han sido construidos con los mismo actores y representantes sectoriales.

Al corte de diciembre de 2025, se han realizado, por parte de aliados estratégicos del MEN (como la Corporación Universitaria Minuto de Dios, y la Universidad de La Salle) 125 acompañamientos a Instituciones de Educación Superior (IES) y se espera dar continuidad a esta estrategia, fortaleciendo el proceso a partir de las lecciones aprendidas y que han generado los anteriores acompañamientos, aprovechando la coyuntura en torno a la transformación de la educación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. Asimismo, es importante mencionar que, en 2024, el Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad de La Salle llevó a cabo una actualización de los contenidos de la "Guía de orientaciones metodológicas para el diseño de programas de educación superior basados en catálogos sectoriales de cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones" y en esta misma línea, se actualizó el espacio virtual (Moodle) dispuesto por el MEN que contiene los momentos de la Guía de orientaciones, los cuales brindan las orientaciones e insumos para el acompañamiento a instituciones.

De igual manera, ampliando el espectro de comprensión y apropiación de esta gran apuesta, el Ministerio de Educación Nacional adelantó el diseño de la "Guía de Lineamientos de Diseño de Programas ETDH con base en cualificaciones", en tanto la expedición del Decreto 923 de 2024, con el propósito de seguir avanzando y ampliando la comprensión del MNC y la usabilidad de los catálogos en todo el sector educativo (tanto en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH como de Educación Superior); diseñando para ello la estrategia de promoción de la ETDH en articulación con el MNC y dirigida a las Entidades Territoriales, teniendo en cuenta que este decreto redefine los referentes para el diseño y/o la actualización de programas en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a partir de las definiciones mismas del Decreto 1649 de 2021 (por el cual se adoptó y reglamentó el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia y el Decreto 654 de 2021 por el que se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC).

Teniendo en cuenta lo anterior, la "Guía de orientaciones metodológicas para el diseño de programas de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) basados en catálogos sectoriales de cualificación", busca facilitar la orientación a las instituciones y a las propias Secretarías de Educación Certificadas en Educación en la apropiación y el desarrollo del MNC en la oferta ETDH; teniendo como reto implementar y fomentar estrategias de socialización y acompañamiento de asistencia técnica a estas entidades territoriales para un adecuado despliegue de los lineamientos institucionales.

Articulación con el Esquema de Movilidad

El Ministerio de Educación Nacional, en articulación con el Ministerio del Trabajo y la participación de representantes del sector productivo e instituciones educativas, ha venido perfeccionando el documento "Esquema de Movilidad por las Vías de Cualificación EMEVC" el cual orienta, facilita y promueve la construcción de itinerarios formativos y educativos, en el que existan mecanismos para el reconocimiento de competencias y de los resultados de aprendizaje alineados con el MNC.

En este Esquema, el MNC es un instrumento integrador que permite la articulación entre los distintos sistemas, subsistemas y niveles de la educación y formación, contemplados en las tres (3) vías de cualificación, que lo convierte en un elemento modular para el EMEVC y puede ser consultado, en su primera versión, en el sitio web del Marco Nacional de Cualificaciones, <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/mnc/movilidad.html>

Acciones de internacionalización del MNC

Los aprendizajes y el posicionamiento regional que Colombia ha capitalizado con los avances y desarrollos alcanzados en torno al proceso de implementación del Sistema y el Marco Nacional de Cualificaciones le han permitido al Ministerio de Educación Nacional liderar desde 2017 las acciones del Grupo Técnico de Educación (GTE) de la Alianza del Pacífico, conformándose para ello la Red de Especialistas en Marcos Cualificaciones de la Alianza del Pacífico (REMCAP), cuyo objetivo ha sido avanzar en el diseño de una estrategia que favorezca la movilidad educativa y laboral entre los países miembros, México, Perú, Chile y Colombia, a partir de la iniciativa de construcción de un Marco Regional de Cualificaciones.

Entre 2020 y 2021, las acciones se enfocaron en la asistencia técnica dada por Canadá, a través de Colleges and Institutes Canada (CICan), que buscó asesorar a los países de la Alianza del Pacífico para fortalecer o establecer un órgano que facilite el diálogo en torno al sistema de cualificaciones de cada país, con una mirada regional e iniciar el desarrollo de un Marco de Referencia Común de Cualificaciones entre los cuatro países. En 2022, y finalizado en el mes de marzo de 2023, se contó con el apoyo de una consultoría técnica del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT/CINTERFOR) a través del cual se desarrolló un plan de trabajo para documentar y favorecer la articulación del diálogo regional de los países de la Alianza del Pacífico para estructurar el Marco Regional de Cualificaciones (MRC) y cuyos resultados fueron presentados a inicios de 2023 en la ciudad de México. De igual manera, en el marco del Foro Económico de Cooperación de Asia Pacífico (APEC), que tiene como objetivo promover la movilidad laboral entre los países de la Alianza del Pacífico, con la participación de la industria y el Gobierno, se avanza en un proyecto que toma como pivote el sector de turismo, sobre el cual se analizan los estándares que hacen parte de dos perfiles seleccionados y que fueron verificados con actores del sector académico y productivo. Los resultados obtenidos están siendo documentados para compartir la información con los países de la AP. Con relación a estos análisis, se resalta que Colombia ya cuenta con un catálogo de cualificaciones en el sector de turismo, lo que ha permitido generar aportes para la comparabilidad de competencias en los perfiles ocupacionales que han sido objeto de estudio.

Trabajos como los que cursan desde la AP y APEC son un avance importante, como acercamiento entre los países de la región, que sin duda favorecerán el desarrollo de estrategias para la movilidad educativa y laboral; que se siguen gestionando, soportados en las cualificaciones y los Marcos de Cualificaciones de cada país, y que sin duda permitirán dinamizar las acciones pretendidas desde el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, promovidos por la UNESCO y sobre las cuales Colombia espera avanzar y formalizar a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2372 de 2024; que surge de los proyectos de Ley 082-2022 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior" y el Proyecto de Ley 083-2022 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio Regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe". Proyectos normativos en los que participó el Ministerio de Educación Nacional - Dirección de Calidad de la Educación Superior y con el apoyo del Grupo Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia de la Dirección de Fomento de la Educación Superior.

Línea 2. Posicionamiento e implementación de la modalidad dual

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de los procesos de mejoramiento a la calidad y pertinencia de la oferta educativa, viene generando acciones de acompañamiento técnico a las IES para apoyar la solicitud de registro calificado en modalidad dual, para programas Técnicos, Tecnológicos y Universitarios. También viene brindando acompañamiento a los proyectos que se adelantan entre las IES y gremios productivos, de algunas regiones del país, como el Valle del Cauca, y con el apoyo de varias organizaciones (como Confecámaras, el Consejo Privado de Competitividad, Swissconta, etc.) y en donde el Ministerio de Educación Nacional ha brindado acompañamiento y apoyo técnico.

Aunado a lo anterior, con el firme propósito de promover esta modalidad, desde el Ministerio de Educación Nacional y durante el III Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad realizado en 2021, se brindó un espacio de participación que contó con expertos-ponentes nacionales e internacionales que sensibilizaron sobre el concepto de la modalidad dual. Adicionalmente, en noviembre de este mismo año, la Dirección de Fomento de la Educación Superior desarrolló el I Encuentro Internacional de Formación Dual, el cual logró reunir a más de 600 asistentes y contó con la participación de expertos internacionales y nacionales, permitiendo sensibilizar y socializar la experiencia en formación dual entre las instituciones de educación superior y empresas del país para incentivar la oferta educativa en esta modalidad y propiciar la reflexión sobre su impacto en las políticas públicas del país y en el desarrollo regional.

El MEN, en torno a lo anterior, ha venido participado activamente en diferentes eventos que tienen por objetivo divulgar esta propuesta modalidad dual, como estrategia de fortalecimiento de la relación teoría/práctica en los procesos educativos, siendo su más reciente ponencia del I Foro Internacional 2023 Educación Superior Dual que permitió intercambiar experiencias, tanto de Alemania como de cada uno de los países que han emprendido el camino de la alianza entre la academia y la empresa, para fortalecer las capacidades en la región desde la educación dual.

Por otra parte, se destaca que también han existido variados esfuerzos realizados por el gobierno nacional y en articulación con el sector productivo, para favorecer esta iniciativa. En el 2021 la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Pública, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Confecámaras y el Consejo Privado de Competitividad firmaron un compromiso público-privado para la promoción y el fortalecimiento del modelo dual en Colombia, adelantando, entre otros encuentros regionales, iniciativas e incentivando el desarrollo de programas educativos en la modalidad dual como una estrategia de acercamiento entre la academia y los sectores económicos, para impulsar rutas formativas de los estudiantes y acercar la oferta educativa a las necesidades del mercado laboral; todo ello, con el fin de promover su empleabilidad. Por lo cual se adelantaron varios encuentros regionales que tuvieron como propósito:

- Incentivar el desarrollo de programas académicos en modalidad dual,
- Acercar a la academia con los sectores económicos y productivos de las regiones,
- Armonizar la oferta educativa con las necesidades del mercado laboral. Todo esto para promover la empleabilidad juvenil.

Lo anterior enmarcado el proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Institucionales y Normativas para la Implementación de la Formación Dual en Colombia": financiado por el programa de cooperación y desarrollo económico (SECO) del gobierno suizo, a través del programa Colombia + Competitiva, cuyo objetivo es fortalecer la educación y formación dual como una herramienta para combatir el desempleo juvenil y mejorar la productividad de las empresas colombianas.

Los avances normativos del MEN, centrado en el Decreto 1075 de 2015 y modificado por el Decreto 1330 de 2019 y el 523 de 2024, que incorpora la visión conjunta de calidad, construida entre los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC, se indica en el artículo 2.5.3.2.1.1., que calidad es: "el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes [de un programa educativo] y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión".

Asimismo, en el artículo 2.5.3.2.2.5 del Decreto 1075 de 2015 se desarrolla el concepto de Modalidad, entendida esta como "el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio". En este contexto, el Decreto reconoce la diversidad de modalidades, dentro de las que de manera expresa contempla la modalidad dual, y cuyo desarrollo normativo se complementa con las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020 que describen en el contenido de las condiciones de calidad, características específicas de esta modalidad. Característica que responde de manera natural a los objetivos del desarrollo curricular de programas diseñados, curricularmente, con base en cualificaciones.

Es pertinente destacar, en consecuencia, algunas cifras de esta modalidad en Educación Superior en Colombia, como parte de esta importante realidad dentro de nuestro sistema educativo:

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, la matrícula estadística 2024 por nivel de formación y metodología es la siguiente:

Matrícula para modalidad DUAL por nivel de formación. Año 2024

Modalidad	Nivel de formación	Matrícula
Dual	Maestría	756
Dual	Tecnológico	43
Dual	Universitario	462
Presencial-Dual	Tecnológico	72
Presencial-Dual	Universitario	671
Virtual-Dual	Tecnológico	146
TOTAL		2.150

Fuente: MEN – SNIES. Fecha de corte: mayo de 2025

Con relación a la modalidad Dual, existen experiencias aplicadas que la conciben como una estrategia para fortalecer el relacionamiento entre las fortalezas de la academia, investigación, gestión de conocimiento, desarrollo pedagógico y vinculación con el entorno y las fortalezas de diversos actores como empresas, instituciones prestadoras de servicios, organismos de gobierno e incluso organizaciones comunitarias. Esta articulación busca ofrecer entornos reales para el desarrollo de competencias bajo la impronta del "aprender haciendo" y "enseñar demostrando".

En Colombia, diversas instituciones de educación superior han desarrollado proyectos que permiten integrar en la formación las lógicas y retos cotidianos de cada sector. La Universidad de La Salle, EAFIT, Universidad de los Andes, Universidad del Norte y la Universidad Simón Bolívar han implementado iniciativas que convierten el escenario formativo en un entorno inspirador de problematización que impulsa la innovación y la creatividad y han establecido convenios empresariales y experiencias prácticas dentro del currículo a través de semilleros de investigación, prácticas profesionales integradas y proyectos comunitarios que, si bien no constituyen modelos duales formales, acercan significativamente al estudiante a la práctica y al mundo empresarial.

Por su parte, la Universidad Externado de Colombia ha fortalecido la vinculación academia-empresa mediante la socialización de modelos duales y la reflexión sobre sus ventajas, evidenciando beneficios concretos para los estudiantes tales como: el desarrollo de competencias técnicas y habilidades interpersonales, mejores oportunidades de empleo y rápida inserción laboral, la posibilidad de obtener ingresos durante la formación, experiencia laboral temprana y alta empleabilidad post-graduación (con un 80% de empleo según estudios realizados).

Así mismo, algunas instituciones de Educación Superior en el país cuentan con oferta de programas en modalidad dual, aplicando modelos de co-formación en los procesos educativos, a partir de las definiciones y propósitos curriculares, entre ellas encontramos la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt - CUE , Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, la Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación , la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU , Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de

Bogotá - Uniempresarial , Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB y la Universidad Autónoma de Occidente

Esta apuesta País, por favorecer y fortalecer la lógica de la modalidad dual, busca acercar y motivar el relacionamiento directo del sector productivo con las instituciones educativas y su oferta de programas, más allá del registro calificado bajo esta modalidad, tiene como propósito mejorar la calidad y la pertinencia educativa/formativa; haciendo que el currículo y las estrategias didácticas y pedagógicas, asociadas al desarrollo de competencias y cualificaciones, dentro de los procesos formativos, vinculen de manera directa y con significancia educativa la teoría y la práctica como parte de un mismo proceso integral y de relación directa con los requerimientos ocupacionales. El desarrollo de la modalidad dual, como estratégica didáctica y pedagógica, con base en diseños curriculares enriquecidos con el sector productivo y referenciados a partir del uso de catálogos de cualificaciones, incentiva y favorece la vinculación directa del sector productivo en los procesos educativos y formativos; en tanto se promueve la co-creación y la retroalimentación curricular, como estrategia de pertinencia y calidad educativa.

Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones - diseño de Catálogo Sectorial - Áreas de Cualificación: i) Administración, finanzas y derecho - AFDE

Desde la implementación del CONPES 3674 de 2010 y con el progresivo proceso de estructuración, desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones, refrendado en el actual Plan Nacional de Desarrollo (art 81 de la Ley 2294 de 2023), el Ministerio de Educación Nacional sigue avanzando en la estructuración e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), mediante un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a su reglamentación e institucionalidad transitoria establecida en el Decreto 1649 de 2021. Estos avances incluyen no sólo el desarrollo de estrategias de socialización y apropiación del Marco, también el diseño y la construcción de múltiples estrategias para la usabilidad de los catálogos sectoriales de cualificaciones, dentro de la apuesta país por poblar el Marco Nacional de Cualificaciones. Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional, en secuenciales apuestas, ha venido impulsando el acompañamiento a instituciones educativas con el objetivo de promover la usabilidad de dichas cualificaciones en el diseño de programas educativos y formativos, buscando con ello mejorar la calidad y la pertinencia educativa y formativa del país, desde una visión de progresividad y flexibilidad educativa por niveles de cualificación. De igual manera, en el marco de este proceso, también el Ministerio participa y lidera la estructuración de iniciativas internacionales, desde la experiencia país para promover el diseño de un Marco Regional de Cualificaciones bajo la sombra de los propósitos de la Alianza Pacífico. Es por ello que, dentro de las competencias del Ministerio en el proceso de implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones, todas estas acciones también se vienen articulando con los demás componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), específicamente en lo relacionado con el Esquema de Movilidad por/entre las vías de cualificación.

Desde la apuesta por poblar el Marco Nacional de Cualificaciones, en sus 26 Áreas de Cualificación, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado ingentes esfuerzos por lograr este cometido; alcanzando a la fecha el diseño de cualificaciones en 20 áreas de cualificación y con alrededor de 500 cualificaciones. Lo que representa un porcentaje de poblamiento de aproximadamente el 61%; incluyendo el diseño de cualificaciones realizadas por otros actores (MINTRABAJO, MINCULTURA, DNP,

MINAMBIENTE) y con el acompañamiento metodológico y técnico del Ministerio de Educación Nacional.

En particular, respecto al diseño de catálogos de cualificaciones, es importante señalar que éstos:

- Facilitan el diseño curricular de los programas educativos, respondiendo a las necesidades y apuestas del entorno social, territorial y productivo.
- Proveen referentes al sector para la gestión y capacitación del talento humano.
- Orientan a los usuarios sobre las oportunidades de acceso a trayectorias de cualificación que favorecen la movilidad educativa, formativa y laboral; tanto a nivel nacional como internacional.
- Promueven la articulación entre los sectores educativo, formativo, productivo, laboral y gubernamental, con el territorio, alineándose con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Ofrecen referentes para la orientación socio-ocupacional, considerando trayectorias educativas y ocupacionales como aporte al desarrollo de proyectos de vida, con enfoque territorial.

Los catálogos de cualificaciones, conforme la ruta metodológica establecida y acordada interinstitucionalmente en el país, son el resultado de un trabajo metódico y en conjunto con los sectores productivo, social, laboral, educativo y gubernamental. Su diseño se ha basado en la organización de las 26 Áreas de Cualificación, definidas en el MNC, teniendo en cuenta la dinámica ocupacional del país. En la mayoría de los casos, se han abordado áreas completas y, en otros, segmentos parciales, derivados de iniciativas sectoriales.

A la fecha, se cuenta con los catálogos relacionados en la siguiente tabla, de las 26 Áreas de Cualificación:

Tabla 1. Catálogos de cualificaciones diseñados por el Ministerio de Educación versus áreas de cualificación.

	Área de cualificación	Catálogo de cualificación	Estado
1	Artes Visuales, Plásticas y del Patrimonio Cultural - AVPP	Subsectores: Artes Visuales y Plásticas Patrimonio cultural (mueble, inmueble, material e inmaterial)	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación
2	Administración, Finanzas y Derecho - AFDE	Subsector: catastro multipropósito.	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación Pendiente diseñar para ampliar catálogo sectorial
3	Actividades físicas, deportivas y recreativas - AFIR	Sector: Actividades físicas, deportivas y recreativas	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación

	4	Agropecuario, Silvicultura, Pesca, Acuicultura y Veterinaria - AGVE	Sector: Agropecuario, silvicultura, pesca, acuicultura y veterinaria <i>Primera versión</i>	Publicado
			Sector: Agropecuario, silvicultura, pesca, acuicultura y veterinaria - <i>Actualización</i>	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación
	5	Audiovisuales, artes escénicas y música - AVEM	Subsector: circo, danza, música, teatro, producción de espectáculos	Publicado
			Subsector: editorial y audiovisual.	Publicado
	6	Ciencias Sociales y Humanidades - CISH		Por diseñar
	7	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística - CNME		Por diseñar
	8	Construcción e infraestructura - COIF	Sector: Construcción e infraestructura	Publicado
	9	Comercio, Mercadeo y Publicidad - COMP		Por diseñar
	10	Conservación, protección y saneamiento ambiental CPSA	Sector: Conservación, protección y saneamiento ambiental	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación
	11	Educación y formación - EDFO	Subsector: educación inicial	Publicado Por actualizar y ampliar catálogo sectorial
	12	Electrónica y automatización - ELCA	Sector: electricidad y electrónica	Publicado
	13	Exploración y extracción de minas, canteras, petróleo y gas - EMCP	Sector: extracción de petróleo y gas.	Publicado
			Sector: minero (Minerales oro y carbón).	Publicado
	14	Elaboración y transformación de alimentos- ETAL	Sector: elaboración y transformación de alimentos.	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación
	15	Fabricación, transformación de materiales, instalación,	Subsector: distritos térmicos y refrigeración.	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación

	mantenimiento y reparación- FAMA		
16	Industria química - INQU	Sector: Químico y farmacéutico	Publicado
17	Literatura y artes gráficas - LIAG		Por diseñar
18	Logística y transporte - LOTR	Sector: logística y transporte.	Publicado
		Subsector: aeronáutica	Publicado
19	Producción de Energía y Electricidad - PEEL	Sector: Producción de energía y electricidad	Pendiente aprobación del Comité Ejecutivo del MNC
		Sector: electricidad y electrónica	Publicado
20	Salud y bienestar - SABI	Sector: Salud y bienestar	Etapa 1 Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC Pendiente publicación Etapa 2. En diseño
21	Seguridad - SEGU		Por diseñar
22	Servicios personales y a la Comunidad - SEPC	Sector: Servicios personales y a la Comunidad	Aprobado en 2025 por Comité Ejecutivo del MNC
23	Textil, confección y diseño de modas - TCCD	Sector: moda, textil, cueros y pieles	Publicado
24	Tecnologías de la información y las comunicaciones - TICO	Sector: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Publicado
25	Transformación de la madera y fabricación de muebles - TMFM		Por diseñar
26	Turismo, hotelería y gastronomía - TUHG	Sector: turismo, hotelería y gastronomía	Publicado

En este contexto, bajo la lógica del poblamiento del Marco y desde el liderazgo que ha venido teniendo el Ministerio de Educación Nacional al respecto, a partir de los avances y de las apuestas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia mundial de la vida", se priorizó avanzar y sumar en la vigencia 2026 con el diseño de un nuevo catálogo en el **área de Cualificación de administración, finanzas y derecho (AFDE)**, la cual es un área de cualificación de gran relevancia y transversalidad ocupacional para el país; objeto de la presente contratación.

Para el año 2026 se prioriza el diseño y actualización de los catálogos de Administración, Finanzas y Derecho (nuevo), así como los catálogos de Comercio (nuevo) y Educación (actualización), con el fin de fortalecer la pertinencia,

actualización y articulación de la oferta formativa, en coherencia con el marco normativo vigente y las dinámicas del mercado laboral y educativo.

Para alcanzar los objetivos propuestos para la vigencia 2026, con la presente contratación se busca priorizar el diseño y actualización de siguiente catálogo:

Área de Cualificación: Administración, Finanzas y Derecho (AFDE)

La priorización del diseño del catálogo de Administración, finanzas y derecho, responde a la alta participación y concentración de programas formativos existentes en esta área de cualificación a nivel nacional, de acuerdo con cifras del SNIES a 2024 existen 680 programas activos de pregrado en administración, 77 en finanzas y 234 en derecho. Dichos campos agrupan un número significativo de programas en los distintos niveles y modalidades educativas en los diversos niveles de la educación superior, que deben ser optimizados con base en el campo ocupacional asociado (alrededor de 137 ocupaciones asociadas).

Según datos del SNIES, entre 2019 y 2024, el área de economía, administración, contaduría y afines concentró 3 millones de inscripciones en programas de pregrado, equivalente al 33% del total nacional de 9.1 millones de inscripciones, así mismo esta área presenta el 71.37% de sus matrículas, seguido por contaduría pública con 20.44% y economía con 8.19%.

Con relación a los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – EETDH, según el SIET (Sistema de Información ETDH) a nivel nacional, más de la mitad de los programas ETDH se concentran en las áreas de ventas y servicios y finanzas y administración, esta última registra 4776 programas activos, así mismo en el área de derecho en el SIET se registran 165 programas activos.

En 2023, la educación para el trabajo y desarrollo humano registró 647.778 matriculados, casi la mitad de los inscritos en programas de educación superior de pregrado. El 55.7% se concentró en programas técnicos laborales. Por áreas de desempeño, los programas de ventas y servicios absorbieron el 33.7% de la matrícula técnica laboral, seguidos de salud con el 20.8% y finanzas y administración con el 19.5%

En este contexto, se identifica la necesidad de contar con catálogos actualizados y pertinentes que permitan organizar, orientar y articular la oferta formativa, garantizando su coherencia con las demandas actuales del sector productivo, ocupacional y del sistema educativo. Esta situación hace prioritario el diseño de estos catálogos, dado su impacto transversal en la formación del talento humano y en los procesos de cualificación.

El diseño del catálogo de cualificaciones del área administración, finanzas y derecho (AFDE) es fundamental para consolidar un sistema educativo y formativo más pertinente, articulado y orientado al desarrollo, que fortalezca las capacidades humanas e institucionales, promueva la equidad y contribuya de manera efectiva al crecimiento económico, la justicia social y la gobernanza del país. En particular, su importancia se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Alta transversalidad ocupacional y pertinencia sistémica

El área AFDE es transversal a prácticamente todos los sectores económicos y sociales, tanto públicos como privados. La gestión administrativa, financiera y jurídica es un soporte esencial para el funcionamiento de empresas, organizaciones sociales, entidades públicas, economías populares y comunitarias. Contar con un catálogo de cualificaciones en esta área permite ordenar, clarificar y actualizar los perfiles ocupacionales requeridos en múltiples contextos productivos y territoriales.

- Alineación de la oferta educativa con las necesidades reales del país

El catálogo AFDE proporciona referentes claros para el diseño curricular de programas en educación media, ETDH, formación para el trabajo y educación superior, asegurando que los resultados de aprendizaje y las competencias desarrolladas respondan a las demandas actuales y prospectivas del mercado laboral, de la gestión pública y del desarrollo territorial.

- Fortalecimiento de la calidad y la pertinencia educativa

Al estructurar las cualificaciones por niveles de complejidad, conocimientos, destrezas y actitudes, el catálogo AFDE contribuye al aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, facilita procesos de evaluación y certificación, y promueve trayectorias formativas progresivas, flexibles y articuladas, en coherencia con el Marco Nacional de Cualificaciones.

- Impulso a la empleabilidad, la movilidad y el trabajo decente

Un catálogo AFDE facilita la movilidad educativa y laboral, el reconocimiento de aprendizajes previos y la reconversión laboral, permitiendo que las personas transiten entre niveles de formación y ocupaciones de manera más transparente y eficiente. Esto fortalece la empleabilidad y contribuye al acceso a trabajo decente, en línea con los ODS 4 y 8.

- Apoyo al desarrollo territorial y a la economía popular

Las cualificaciones en administración, finanzas y derecho son clave para mejorar la gestión de proyectos productivos locales, el acceso a financiación, la formalización empresarial, la defensa de derechos y la gestión pública en los territorios. El catálogo AFDE permite fortalecer capacidades locales, especialmente en regiones con mayores brechas sociales y económicas.

- Mejor articulación entre sectores educativo, productivo y gubernamental

El diseño del catálogo AFDE, construido con la participación de actores sectoriales, promueve el diálogo y la corresponsabilidad entre el sector educativo, el productivo, el laboral y el Estado, facilitando la co-creación de referentes de cualificación y la alineación de políticas públicas en materia de educación, empleo y desarrollo.

- Soporte para la implementación de la modalidad dual y la formación por cualificaciones

El catálogo AFDE brinda un marco claro para integrar la formación teórica y práctica, facilitando el diseño de programas en modalidad dual y fortaleciendo la relación entre instituciones educativas y entornos laborales reales, lo cual mejora la pertinencia y el impacto de los procesos formativos.

El abordaje de esta área de cualificación contribuye, tanto en lo público como en lo privado, con la implementación de prácticas administrativas eficientes y una gestión financiera adecuada, esenciales para el desarrollo sostenible; entre otras, de la economía popular, comunitaria, campesina o familiar. Las cualificaciones en esta área permiten potenciar las habilidades de las personas y de las comunidades de las

regiones y los territorios, optimizando recursos, accediendo a financiación y mejorando la rentabilidad de sus actividades productivas; dentro de una gestión y articulación de actores, tanto públicos como privados. Además, el conocimiento jurídico es vital para garantizar que las comunidades puedan defender sus derechos sobre la tierra, acceder a programas gubernamentales de apoyo, entre otras. La asesoría legal facilita la formalización de propiedades y la participación en iniciativas de desarrollo regional y rural. Y la gestión pública se ve favorecida con el perfilamiento ocupacional de quienes en territorio deben realizar acciones eficaces para el buen desempeño del Estado.

En este sentido, los siguientes son los segmentos relacionados con el abordaje de esta área de cualificación y que deberán ser considerados dentro de este proceso de diseño de cualificaciones, conforme el espectro ocupacional que se identifique:

- Administración y gestión empresarial
- Servicios administrativos.
- Gestión de recursos humanos.
- Finanzas y contabilidad.
- Servicios financieros y de seguros.
- Derecho y legislación.

El abordaje metodológico de esta área de cualificación, conforme las 4 Etapas y las 10 Fases de la ruta metodológica, como se identifica en la gráfica siguiente, definirá el número de perfiles ocupacionales que serán objeto de análisis para determinar el número de estructuras cualificaciones a diseñar; sector transversal y de gran relevancia para la optimización de la oferta formativa en cuanto los diversos niveles de cualificación que este sector contempla en correspondencia con la estructura ocupacional y productiva del país.



A partir de las tres (3) líneas de acción antes indicadas para el proyecto, para el 2026, dentro de esta dinámica y apuesta institucional que viene adelantando y liderando el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario desarrollarlas, por cuanto han sido definidas por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES en cumplimiento de sus funciones asignadas por el Viceministerio de Educación Superior y conforme lo definido en el PND 2022-2026.

A través de éstas, por lo tanto, se brindará el acompañamiento técnico necesario que requerirán las instituciones educativas para el efectivo uso y la adecuada apropiación del Marco Nacional de Cualificaciones, los Catálogos de Cualificaciones; incluyendo dentro de esta dinámica, el fomento a la formación dual; buscando generar con ello relacionamientos y capacidades instituciones en territorio, con y entre instituciones educativas con el entorno productivo-social-gubernamental, para promover la implementación del Esquema de Movilidad por y entre las Vías de Cualificación, como apuesta por la articulación del sistema educativo, entre la educación media con la ETDH y la Educación Superior, y para que estas instituciones focalizadas dentro de este proyecto avancen en el cumplimiento de los estándares de calidad y pertinencia. Además, ofrezcan programas oportunos y flexibles, en respuesta a las necesidades y a los requerimientos y expectativas de los estudiantes y el sector productivo, desde la lógica de la formación por competencias y niveles de cualificación; incluyendo en esta dinámica las apuestas de una formación dual.

El apoyo técnico que se brinde desde el Ministerio en estas apuestas a las instituciones educativas en territorio, desde las orientaciones emanadas de la Dirección de Fomento, con el soporte del Equipo Técnico del Marco Nacional de Cualificaciones, es crucial para asegurar que los programas educativos y formativos que ofertan en su articulación las instituciones educativas en territorio no solo garantiza el cumplimiento con los estándares nacionales de calidad; que respondan también a las intereses, expectativas y requerimientos de proyecto de vida de los jóvenes y de las dinámicas ocupacionales del mercado laboral; así como a las necesidades sociales y económicas del territorio. Esto aseguraría una educación de calidad, pertinente y oportuna, que fomente la inclusión, la innovación y la transformación tecnológica y productiva de las regiones y el territorio mismo.

El uso del Marco y los Catálogos de Cualificaciones, como instrumentos de oportunidad, pertinencia y calidad en la oferta educativa y formativa, y la lógica de la formación dual, contribuyen con la apuesta que deben tener las instituciones educativas, como actores clave del desarrollo territorial, en cuanto su estrategia competitiva y de sostenibilidad; permitiéndoles adaptarse a los vertiginosos cambios tecnológicos y a los propios desafíos del entorno educativo global, nacional y local. De allí que esta necesidad es componente crucial para afirmar que los procesos educativos y formativos, incluyentes y progresivos, por niveles de cualificación en Colombia, como garantía de derecho, es flexible, pertinente, oportuna y de calidad, y que contribuye con el desarrollo integral del país y al bienestar colectivo de sus ciudadanos; porque responde, con oportunidad y pertinencia, en condiciones de calidad, a las necesidades de desarrollo territorial y al cumplimiento de expectativas de todos los colombianos.

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el Anexo Técnico, el apoyo y acompañamiento técnico se realizará de acuerdo con lo establecido en las (3) tres líneas de acción, definidas para desarrollar un acompañamiento técnico especializado y que fortalezca los procesos de gestión de la pertinencia, la calidad y la progresividad educativa, en coherencia con los lineamientos del desarrollo territorial y sectorial. Esta necesidad se traduce en la urgencia de disponer de

acciones de gestión institucional en territorio que permitan a los diferentes actores involucrados (incluidas gobernaciones, alcaldías, asociaciones, agremiaciones, empresas, IES, IETDH y otras partes interesadas) orientar estratégicamente sus acciones hacia una estructuración institucional de oferta educativa y formativa más articulada con el contexto productivo, social y cultural.

En atención a los antecedentes normativos, estratégicos y técnicos expuestos, se concluye que existe una necesidad real, prioritaria y debidamente justificada de adelantar acciones de apoyo y acompañamiento técnico especializado orientadas al fortalecimiento del Marco Nacional de Cualificaciones, la usabilidad de los catálogos sectoriales, formentando con ello la implementación de la modalidad dual en las instituciones educativas y formativas del país. Esta necesidad se sustenta en la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional de garantizar la calidad, pertinencia y progresividad del derecho a la educación, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco constitucional y legal vigente.

La magnitud de los retos asociados al poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones, la articulación efectiva entre las vías de cualificación, la alineación de la oferta educativa con las dinámicas productivas y territoriales, así como la consolidación de modelos formativos pertinentes como la modalidad dual, supera la capacidad operativa ordinaria de las instituciones educativas y de las entidades territoriales, lo que hace indispensable la provisión de acompañamiento técnico especializado que permita garantizar la correcta apropiación, implementación y sostenibilidad de estas apuestas estratégicas.

En este sentido, el desarrollo de nuevos catálogos sectoriales de cualificaciones — en particular en el área de Administración, Finanzas y Derecho— y el fortalecimiento de la usabilidad del MNC constituyen insumos esenciales para la estructuración de una oferta educativa y formativa pertinente, flexible y articulada, que responda a las necesidades del sector productivo, del desarrollo territorial y a los proyectos de vida de los ciudadanos, promoviendo la movilidad educativa y laboral, la empleabilidad y el trabajo decente.

Por lo anterior, la presente contratación resulta pertinente, conveniente y oportuna, en tanto permitirá al Ministerio de Educación Nacional cumplir con sus funciones misionales, fortalecer las capacidades institucionales en territorio y asegurar que la oferta educativa y formativa se estructure bajo criterios de calidad, pertinencia y equidad. En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso contractual correspondiente, como una acción estratégica para consolidar el Sistema Nacional de Cualificaciones y contribuir de manera efectiva al desarrollo social, económico y territorial del país.

En razón a lo expuesto, y considerando la necesidad de seguir fortaleciendo los vínculos y las alianzas estratégicas entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las Instituciones de Educación Superior (IES), con el fin de avanzar en el desarrollo, diseño, actualización y poblamiento de los catálogos sectoriales de cualificaciones —en el marco de la implementación y posicionamiento del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC)—, se ratifica la importancia de contar con un aliado estratégico de reconocida idoneidad que diseñe el catálogo de Administración, Finanzas y Derecho de acuerdo a la ruta metodológica establecida conforme el Decreto 1649 del 2021.

En particular, se reconoce a la Universidad de La Salle como un socio clave para continuar con las iniciativas lideradas por el MEN, orientadas al posicionamiento del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), al fortalecimiento de la modalidad de formación dual, y a la promoción de una oferta educativa y formativa pertinente, oportuna y de calidad, basada en referentes por cualificaciones.

La Universidad de La Salle ha demostrado altos estándares de calidad y una sólida capacidad institucional para proponer, liderar y posicionar conceptos, metodologías y apuestas estratégicas para el desarrollo del país. Su trayectoria y reconocimiento en el diseño y ejecución de proyectos con impacto social y enfoque regional — especialmente en el ámbito educativo y formativo—, la consolidan como un aliado estratégico para avanzar en la articulación e integración de procesos educativos con las necesidades del entorno productivo, en pro de la reconversión laboral y la transformación productiva de Colombia.

La Universidad de La Salle cuenta con una reconocida trayectoria académica e investigativa, que la posiciona como una institución de educación superior con amplia capacidad técnica y pedagógica para liderar iniciativas estratégicas en el marco del proceso de implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones. Esta capacidad se sustenta en varios factores clave:

- Experiencia en diseño curricular por competencias
- Trayectoria en formación dual y alianzas con el sector productivo
- Capacidad institucional en investigación aplicada y desarrollo de proyectos estratégicos
- Reconocimiento institucional y estándares de calidad
- Compromiso con el desarrollo del país y la transformación educativa.

Así mismo, la Universidad de La Salle concibe la formación dual como una estrategia para fortalecer el relacionamiento entre las fortalezas de la academia en investigación, gestión de conocimiento, desarrollo pedagógico y relacionamiento con el entorno, con las fortalezas de la empresa, las instituciones prestadoras de servicios, los organismos de gobierno, e incluso las organizaciones comunitarias, en razón de ofrecer entornos reales para el desarrollo de las competencias bajo la impronta del aprender haciendo y enseñar demostrando (y en ellos el proyecto Utopía muestra un desarrollo interesante), que permite que hagan parte de la formación las lógicas de los retos cotidianos de cada sector, al tiempo que el escenario formativo se constituya en un entorno inspirador de la problematización que lleve a la innovación y la creatividad.

En este sentido, la Universidad de La Salle se presenta como un aliado estratégico idóneo para el desarrollo de un proyecto enfocado en la mejora de la calidad y pertinencia de los programas en modalidad dual, el diseño y consolidación de catálogos sectoriales de cualificaciones, y el fortalecimiento del uso y apropiación del Marco Nacional de Cualificaciones, para la configuración de estrategias en territorio sobre el diseño de rutas y trayectorias formativas, por niveles de cualificación, para el fortalecimiento de la capacidad institucional. Su experiencia, capacidad técnica, articulación con actores clave y compromiso con la educación al

servicio del país la acreditan para asumir este reto con impacto sostenible y transformador.

En particular, se reconoce a la UNIVERSIDAD DE LA SALLE como un socio clave para continuar con las iniciativas lideradas por el MEN, orientadas al posicionamiento del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), al fortalecimiento de la modalidad de formación dual, y a la promoción de una oferta educativa y formativa pertinente, oportuna y de calidad, basada en referentes por cualificaciones. La UNIVERSIDAD DE LA SALLE ha demostrado altos estándares de calidad y una sólida capacidad institucional para proponer, liderar y posicionar conceptos, metodologías y apuestas estratégicas para el desarrollo del país. Su trayectoria y reconocimiento en el diseño y ejecución de proyectos con impacto social y enfoque regional —especialmente en el ámbito educativo y formativo—, la consolidan como un aliado estratégico para avanzar en la articulación e integración de procesos educativos con las necesidades del entorno productivo, en pro de la reconversión laboral y la transformación productiva de Colombia.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Artículo 5 de la contratación estatal en Colombia con ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) permite convenios directos si la ESAL aporta 30% o más en dinero y demuestra idoneidad; si el aporte es menor o en especie, se requiere un proceso competitivo (invitación/convocatoria) para asegurar la selección objetiva, buscando la mejor ejecución de programas de interés público, guiándose por el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017.

"En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que cuando más de una entidad privada sin ánimo de lucro ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para dicha selección, se establecieron y aplicaron criterios técnicos de idoneidad y experiencia específicos para el objeto contractual. Los criterios definidos incluyeron: (1) experiencia comprobada en proyectos del área de cualificación Administración, Finanzas y Derecho (AFDE); (2) experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO) y diseño de herramientas metodológicas relacionadas; (3) experiencia en modalidad dual e implementación de programas con enfoque dual; (4) evidencia de relacionamiento interinstitucional multi - factor con al menos tres tipos de actores (gobierno, sector productivo, educativo y asociaciones/agremiaciones); (5) experiencia en diseño curricular basado en cualificaciones del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y uso de catálogos sectoriales; (6) experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas; (7) experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y articulación entre educación media, ETDH y superior; (8) experiencia en formación y transferencia de conocimiento sobre el MNC; (9) experiencia en proyectos de cualificaciones con enfoque sectorial; (10) experiencia contractual con entidades públicas en temas de formación, empleo o cualificaciones; y (11) propuesta de estrategias de articulación institucional y acciones para la articulación curricular alineada al MNC. Tras el análisis técnico detallado de la documentación aportada por las instituciones oferentes, se verificó que la Universidad de La Salle acreditó experiencia e idoneidad en la totalidad de los criterios establecidos mediante soportes contractuales y evidencias documentales robustas, mientras que las demás ESALES, si bien presentaron soportes para acreditar experiencia en cada criterio, con la información relacionada no logran soportar los criterios solicitados, de esta manera no logran

cumplir con los mínimos requeridos en uno o varios de los criterios de experiencia e idoneidad establecidos. Esta evaluación objetiva y técnica fundamenta la selección de la entidad con mayor capacidad demostrada para el desarrollo del objeto contractual."

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

La **Universidad de La Salle**, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución N. 0597 del 2 de febrero de 1965, expedida por el Ministerio de Justicia, y reconocimiento como universidad mediante el Decreto N. 1583 del 11 de agosto de 1975, expedido por el Gobierno Nacional, es una institución no oficial de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro. Fundada por el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle) el 15 de noviembre de 1964, inició labores académicas en el primer semestre de 1965 con programas en Economía, Filosofía y Letras, Ingeniería Civil, y licenciaturas en Química, Biología, Matemáticas y Física

Desde sus orígenes, la misión de la Universidad ha sido ofrecer una educación de calidad, eficiente y con prestigio, inspirada en el modelo educativo católico lasallista, con una orientación hacia la formación integral, el pensamiento crítico y el servicio a la comunidad.

La estructura académica actual de la Universidad comprende ocho facultades, que ofrecen 23 programas de pregrado, 16 especializaciones, 5 maestrías y 2 doctorados. La institución cuenta con cerca de 14.490 estudiantes de pregrado, 700 de posgrado, y una planta docente sólida, con más de 200 profesores de planta, de los cuales muchos tienen títulos de posgrado.

La Universidad de La Salle está organizada en múltiples sedes en Bogotá (Chapinero, La Candelaria y Norte), además de campus en Mosquera (Cundinamarca) y Yopal (Casanare) —donde se desarrolla el proyecto Utopía, que forma a jóvenes campesinos como ingenieros agrónomos y líderes sociales para la transformación del campo colombiano.

En términos de calidad académica, la institución cuenta con acreditación de alta calidad nacional renovada por ocho años mediante resolución del 22 de marzo de 2019, y cuenta con importantes reconocimientos internacionales, como ser la primera universidad latinoamericana acreditada por el European Consortium for Accreditation (ECA) por su excelencia en internacionalización. Además, varios de sus programas han recibido acreditaciones internacionales: el programa de Arquitectura por parte de RIBA, Trabajo Social con enfoque CLACSO, y múltiples maestrías y doctorados con certificación de organismos internacionales.

La Universidad forma parte de redes y organismos nacionales e internacionales, como AIUL (Asociación Internacional de Universidades Lasallistas) y otras asociaciones académicas que promueven la cooperación, la investigación y la proyección social

Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

La Universidad de La Salle presentó en su cotización el equipo conformado para el desarrollo del proyecto de acuerdo con los perfiles propuestos en el anexo técnico, y desde el MEN se exige que este equipo que realizará el proyecto y su especialización técnica es fundamental para alcanzar los objetivos propuestos del mismo.

Por ello, la Universidad de La Salle presenta la propuesta de conformación del siguiente equipo de trabajo, integrado por profesionales altamente cualificados, con amplia trayectoria y experiencia en procesos de formación, análisis de brechas y aplicación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Este equipo será responsable de implementar las tres (3) líneas de acción que faciliten y promuevan el uso del MNC y los catálogos de cualificación, fomentar la formación dual y apoyar el diseño del catálogo sectorial de cualificaciones.

Dado que se trata de una apuesta exigente, el Ministerio de Educación Nacional considera pertinente la participación de este equipo como soporte técnico en cada uno de los subsectores, de acuerdo con las ocupaciones propias del campo de estudio, conforme se detalla a continuación:

En primer lugar, se presenta el equipo transversal y acompañamiento técnico y metodológico del proyecto a considerar en el desarrollo de las estrategias 1 a la 4, de las líneas 1 y 2.

Concepto	Cantidad
Equipo técnico y transversal	
Director general del proyecto	1
Profesional experto en relacionamiento y articulación interinstitucional	1
Profesional en gestión de la información cualitativa, cuantitativa y de la gestión del conocimiento	2
Coordinador del componente curricular (trayectorias, programas y formación)	1
Coordinador del componente de diseño gráfico y contenido multimedia (orientación en la línea gráfica y de diseño instruccional de los cursos)	1
Profesional administrativo y financiero	1
Profesional en análisis y visualización de datos	1
Líder del componente de orientación socio ocupacional	1
Equipo de Acompañamiento para el diseño de trayectorias educativas	
Profesional líder en análisis curricular y articulación	1
Profesionales en acompañamiento para el diseño curricular	6

Profesionales de acompañamiento socio ocupacional (sector productivo, academia, y personas que ingresan al proceso de formación)	6
Curso formación y fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia	1
Curso de formación para la generación de capacidades metodológicas y técnicas en la aplicación de Ruta Metodológica para el Diseño de las Cualificaciones del MNC	1
Curso para diseño curricular de programas por cualificaciones	1
Curso de usabilidad del MNC orientado a sectores diversos	1

Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de cualificación: administración, finanzas y derecho – AFDE.

A continuación, se presenta el equipo transversal y acompañamiento técnico y metodológico del proyecto a considerar en el desarrollo del catálogo sectorial de cualificaciones para el área de: Administración, finanzas y derecho (AFDE).

El equipo de la línea 3 del proyecto estará conformado por:

Concepto	Cantidad
Equipo transversal por cada Área de Cualificación	
Líder sectorial de catálogo	3
Profesional en análisis cualitativo y cuantitativo	1
Profesional en gestión de la información y el conocimiento	1
Equipo Técnico y Metodológico por cada Área de Cualificación	
Orientaciones y lineamientos metodológicos	
Orientación sectorial del área de cualificación	
Institucionalización sectorial y fortalecimiento del sector	

Respecto a la experiencia de la entidad, sin ánimo de lucro, hemos evidenciado y destacamos que la Universidad de LA SALLE ha desarrollado varios contratos, los cuales guardan relación con el objeto contractual y las actividades a desarrollar; por ende, se convierte en un aliado estratégico con la trayectoria suficiente para adelantar esta clase de proyectos. Los contratos asociados se discriminan, conforme tabla de experiencia, en el análisis del sector, demostrando una vasta experiencia y un significativo acumulado de valor de contratación (31 proyectos por un valor de \$38.534.091.815). Adicionalmente, se evidencia que la universidad cuenta con la experiencia específica en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto y los componentes de este proyecto, en tanto se destaca la usabilidad de los catálogos de cualificaciones, al promover estrategias flexibles, inclusivas y pertinentes que articulan la educación con las necesidades del sector productivo, facilitando trayectorias educativas completas y adaptadas a los contextos locales mediante

herramientas técnicas, pedagógicas y curriculares. Así las cosas, la universidad cuenta con una amplia trayectoria para la ejecución del proyecto.

Estructura organizacional

La Universidad de La Salle cuenta con una estructura organizacional orientada al cumplimiento de su misión educativa y social. Esta estructura está diseñada para garantizar la eficiencia académica, administrativa y de gestión, así como la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno institucional, las unidades académicas y los servicios de apoyo, todo ello en coherencia con su modelo educativo lasallista.

1. Gobierno universitario

La Universidad de La Salle se rige por un modelo de gobierno universitario participativo y colegiado, que responde a los principios de autonomía institucional, responsabilidad social y gestión transparente. Sus principales órganos de gobierno son:

- Consejo Superior: Máximo órgano de dirección y decisión estratégica. Define las políticas institucionales, aprueba planes de desarrollo, reglamentos y estatutos, y vela por la sostenibilidad de la Universidad.
- Rector: Representante legal y máxima autoridad ejecutiva. Es responsable de la dirección general de la institución, del cumplimiento del proyecto educativo institucional y de las decisiones del Consejo Superior.
- Consejo Académico: Órgano asesor del Rector en materia académica. Formula políticas académicas, aprueba programas, reglamentos y vela por la calidad académica.

2. Estructura académica

La Universidad organiza su quehacer académico a través de facultades, departamentos y programas, con el objetivo de desarrollar de manera integral sus funciones misionales: docencia, investigación, innovación y proyección social.

Actualmente, la Universidad cuenta con las siguientes facultades:

- Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
- Facultad de Filosofía y Humanidades
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Cada facultad está dirigida por un decano, quien coordina los programas académicos de pregrado y posgrado, los grupos de investigación y las actividades de extensión.

Las facultades se articulan con las vicerrectorías para garantizar el desarrollo académico y administrativo eficiente.

La Universidad del Salle desarrollará el presente convenio a través de la Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible con el apoyo de la Facultad de Educación (incluyendo el doctorado) y la Facultad de Administración.

3. Vicerrectorías y direcciones de apoyo

La estructura incluye vicerrectorías, responsables de liderar procesos transversales y estratégicos de la vida universitaria:

- Vicerrectoría Académica: Coordina la política académica, la gestión curricular, la calidad educativa y la innovación pedagógica.
- Vicerrectoría de Investigación y Transferencia: Dirige los procesos de investigación, innovación, transferencia del conocimiento y gestión de proyectos.
- Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano: Fortalece el bienestar institucional, el desarrollo integral de la comunidad universitaria y la identidad lasallista.
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Administra los recursos económicos y logísticos para la sostenibilidad de la institución.

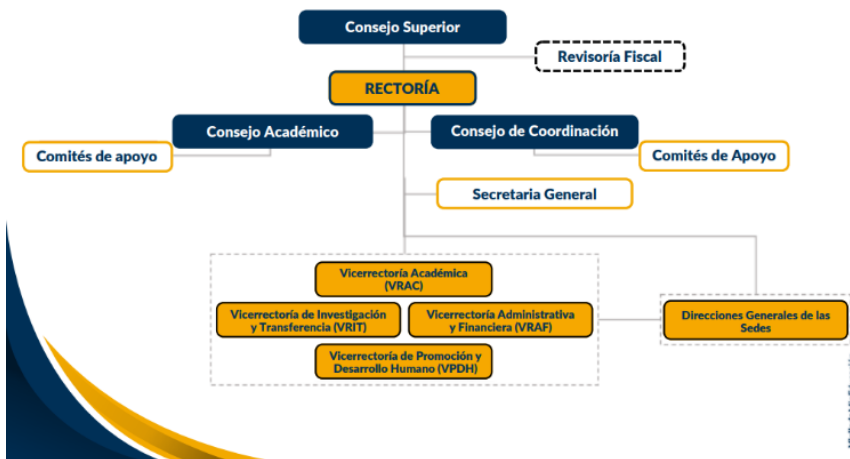
Complementan esta estructura las diferentes direcciones y oficinas de apoyo institucional, como la Oficina de Planeación, Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Relaciones Internacionales, Educación Continuada, entre otras.

Campus y presencia territorial

La Universidad de La Salle cuenta con sedes en Bogotá (Chapinero, Candelaria y sede Norte), un campus rural en Yopal (Casanare) para el proyecto Utopía, y presencia institucional en otras regiones a través de proyectos de impacto social, alianzas y formación continua.

Este diseño organizativo permite a la Universidad de La Salle operar con eficiencia y enfoque estratégico, asegurando la calidad en todos los procesos académicos y administrativos, y facilitando la articulación con los sectores productivo, social y gubernamental.

Estructura Organizacional Universidad de La Salle



Indicadores de la eficiencia de la organización

Se anexa documento que la IES relaciona los indicadores de capacidad financiera:

Eficiencia del 67 %: significa que la organización o proceso está logrando convertir el 67 % de los recursos utilizados (tiempo, dinero, insumos, mano de obra) en resultados efectivos o productivos. En términos prácticos, refleja que de cada 100 unidades de recursos invertidos, 67 se traducen en resultados útiles. Este valor indica un buen desempeño, pero con margen de mejora para optimizar la utilización de recursos y aumentar la productividad.

Eficacia del 124%: refleja que el resultado obtenido superó ampliamente la meta establecida. En otras palabras, no solo se alcanzó el objetivo al 100 %, sino que se sobrepasó en un 24 % adicional. Este valor indica un desempeño sobresaliente y una alta capacidad para cumplir y exceder los resultados planificados.

De acuerdo con la información reportada por la IES el total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 por la suma de \$189.732 millones de pesos y total de ingresos derivados de donaciones, convenios y contratos con entidades privadas y prestación de servicios educativos y actividades conexas por el orden de \$152.438 millones de pesos.

Reputación

La Universidad de La Salle goza de un sólido prestigio a nivel nacional e internacional, construido a lo largo de más de cinco décadas de compromiso con la formación integral, la excelencia académica y la transformación social. Su reputación

institucional se fundamenta en la coherencia entre su misión lasallista, su propuesta educativa innovadora y su impacto positivo en los distintos sectores de la sociedad.

La Universidad cuenta con acreditación institucional de alta calidad, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, lo que la ubica dentro del selecto grupo de universidades reconocidas por su excelencia en gestión académica, pertinencia social, investigación y proyección. Esta acreditación respalda su compromiso permanente con la mejora continua y la garantía de calidad en todos sus programas y procesos.

A nivel internacional, la Universidad de La Salle ha sido reconocida como la primera institución de educación superior en América Latina en recibir la Acreditación Internacional en Internacionalización (CeQuInt) del European Consortium for Accreditation (ECA), certificación que valida su capacidad para integrar la dimensión global en su quehacer académico. Además, participa activamente en redes universitarias internacionales como la Asociación Internacional de Universidades Lasallistas (AIUL), y mantiene convenios de cooperación con instituciones en Europa, América, África y Asia.

La reputación de la Universidad también se fortalece por su impacto social y regional, reflejado en iniciativas emblemáticas como el proyecto Utopía, que forma a jóvenes campesinos como ingenieros agrónomos y líderes para la transformación del campo colombiano. Este modelo ha sido reconocido por su innovación social, pertinencia territorial y enfoque de equidad educativa.

En el ámbito académico, la Universidad se distingue por su planta docente de alta cualificación, con amplia experiencia profesional e investigativa, así como por sus programas de formación actualizados, pertinentes y alineados con las necesidades del país y los estándares internacionales. Sus egresados ocupan posiciones destacadas en sectores públicos, privados y sociales, y son reconocidos por su ética profesional, compromiso social y capacidad transformadora.

La Universidad de La Salle goza de un destacado prestigio institucional respaldado por su trayectoria, excelencia académica, calidad académica internacional y compromiso social efectivo.

Acreditaciones y calidad académica:

Posee acreditación institucional de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional por un período de 8 años

Certificaciones internacionales alcanzadas incluyen:

- Acreditación en internacionalización por parte del European Consortium for Accreditation (ECA) como primera universidad latinoamericana en obtenerla
- Programas académicos con sello global, como Arquitectura (RIBA), Ingeniería Eléctrica (ABET), Economía e Ingeniería Civil (ARCU-SUR), Maestría y Doctorado en Educación, Trabajo Social, Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo (CLACSO), entre otros.

Reconocimientos nacionales e internacionales

- Galardonada con el Premio Nacional de Solidaridad por el impacto del proyecto Utopía, otorgado por la Fundación Alejandro Ángel Escobar Semana.
- Recibió reconocimientos por sus 60 años de contribución a la educación por parte de Ascofade, destacando su trayectoria académica y transformación social.

Clasificaciones universitarias

En el Ranking QS, la Universidad de la Salle está ubicada entre las mejores universidades de Colombia, destacando en reputación académica y relación estudiante -profesor.

Dentro del rango 151+ en Latinoamérica según Times Higher Education (THE), y entre las 25 mejores en Colombia.

En el THE Impact Ranking 2023, se ubicó en el puesto 14 del país por su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con alto impacto en pobreza, educación, salud y hambre.

Renovó su certificación ISO 9001:2015, vigente hasta 2027, demostrando procesos robustos en gestión académica y administrativa.

Gracias a esta trayectoria, la Universidad de La Salle es reconocida como una institución confiable, innovadora y socialmente responsable, capaz de liderar procesos de alto impacto académico, científico y social, y de generar valor público a través de la educación superior de calidad.

La Universidad ha desarrollado una amplia experiencia en proyectos de educación posmedia y superior, así como en proyectos relacionados con la apropiación y usabilidad del Marco Nacional de Cualificaciones, los cuales se detallan a continuación:

N °	LIQ/N°CO NT	ENTIDA D	OBJETO	VALOR	EXPERIENCI A RELACIONA DA	MODAL IDAD
-----	-------------	----------	--------	-------	---------------------------	------------

				<p>Aunar esfuerzos para realizar el diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento o del modelo de transformación de la educación media fortalecida con proyección a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva con el reconocimiento de créditos académicos.</p>		<p>1.Experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO). Diseño e implementación de herramientas, metodologías o actividades orientadas a OSO.</p> <p>2.Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.</p>	
	1	Convenio 3456 de 2013	ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		2.902.253.482		CONVENIO

						3.Experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y trayectorias educativas. Acompañamiento a instituciones para la articulación entre educación media, ETDH y superior.	
2	2012-0380	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL- UACT	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las prácticas productivas del Programa de Ingeniería Agronómica, en el Campus de Utopía de la Universidad de La Salle	5.318.498.374	1.Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.	CONTRATO	

			en Yopal-Casanare.			2.Experiencia en modalidad dual. Implementación o acompañamiento técnico en programas o proyectos con enfoque dual.	
3	1169 de 2013	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.	Aunar esfuerzos para iniciar o continuar el acompañamiento pedagógico que permita la transformación curricular de los Colegios Oficiales Distritales	3.324.088.739		1.Experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO). Diseño e implementación de herramientas, metodologías o actividades orientadas a OSO.	CONVENIO

			<p>con Educación Media Fortalecida (10,11 y 12 optativo), concretando condiciones académicas y administrativas para el acceso a la Educación Superior, mediante una oferta diversa y electiva con reconocimiento y homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos.</p>		<p>2.Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.</p> <p>3.Experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y trayectorias educativas. Acompañamiento a instituciones para la articulación entre educación media, ETDH y superior.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

				<p>Aunar esfuerzos, acciones, capacidades, conocimientos y recursos entre LA FUNDACIÓN y LA UNIVERSIDAD para el desarrollo de la primera fase del programa rectores líderes transformadores en el departamento de Casanare, con 24 rectores. (Perfiles y Evaluación)</p>				
	4	022-2015	<p>FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN</p>		52.827.829	<p>Experiencia contractual con entidades públicas (nacionales o territoriales). Historial de contratación con el Estado en temas relacionados con formación, empleo o cualificaciones.</p>	CONVENIO	

				Formar y acompañar en liderazgo y gestión a directivo docentes rurales del país así como, el desarrollo de planes de formación complementarios en las ENS, actualizados para estrategias educativas rurales.		Experiencia contractual con entidades públicas (nacionales o territoriales). Historial de contratación con el Estado en temas relacionados con formación, empleo o cualificaciones.	CONTRATO
	5	CO1.PCC NTR 83920- 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		1.911.597.020		

				Presentación de servicios profesionales a través de un diplomado en emprendimientos y gestión empresarial a 39 emprendedores del municipio de Tenjo como implementación del programa para el fomento y apoyo en la formación para el empleo y el emprendimiento en el municipio Tenjo.	30.000.000	Experiencia contractual con entidades públicas (nacionales o territoriales). Historial de contratación con el Estado en temas relacionados con formación, empleo o cualificaciones.	CONTRATO
	6	314-2017	MUNICIPIO DE TENJO				
	7	789-2015	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la elaboración de la propuesta curricular para la educación media técnica con especialidad	455.200.951	1.Experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO). Diseño e implementación de herramientas, metodologías o actividades orientadas a OSO.	CONVENIO

				ad en las ciencias agropecuarias.		<p>2.Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.</p> <p>3.Experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y trayectorias educativas. Acompañamiento a instituciones para la articulación entre educación media, ETDH y superior.</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

				Definir, validar e implementar los módulos de sistematización y definir los de formación que hacen parte de la estrategia de acompañamiento a las escuelas normales superiores , para fortalecerlas como instituciones formadoras de docentes	1.044.044.579	1.Experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO). Diseño e implementación de herramientas, metodologías o actividades orientadas a OSO. 2.Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.	CONTRATO
--	--	--	--	--	---------------	--	----------

						3.Experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y trayectorias educativas. Acompañamiento a instituciones para la articulación entre educación media, ETDH y superior.	
9	2653-2016	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Aunar esfuerzos para implementar acciones de acompañamiento académico y psicosocial, de orientación socio-ocupacional y acompañamiento	1.642.044.134	1.Experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO). Diseño e implementación de herramientas, metodologías o actividades orientadas a OSO.	CONVENIO	

				<p>miento docente en la educación media de las Instituciones Distritales IED focalizadas, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la educación media.</p>		<p>2.Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.</p> <p>3.Experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y trayectorias educativas. Acompañamiento a instituciones para la articulación entre educación media, ETDH y superior.</p>	
--	--	--	--	---	--	--	--

						3.Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.	
11	CO1.PCC NTR. 1007937 de 2019	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Elaborar lineamientos curriculares para la media técnica agropecuaria e implementar referentes agropecuarios en establecimientos educativos rurales	790.239.991	Diseño curricular basado en cualificaciones del MNC. Uso de catálogos sectoriales y estructuras de cualificación como insumo para diseño o ajuste curricular.	CONVENIO	

	12	0111-2021	FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA	Prestación de servicios profesionales para diseñar, implementar y monitorear el programa de refuerzo escolar TUTOTIC2021	295.703.100	Diseño curricular basado en cualificaciones del MNC. Uso de catálogos sectoriales y estructuras de cualificación como insumo para diseño o ajuste curricular.	CONTRATO

				<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para fomentar procesos de formación en los diferentes niveles y modalidades de educación post-media haciendo uso de la oferta regular de asignaturas de pregrado, así como de cursos de extensión para los bachilleres del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria PRAES 2020-2 "#RetoALa U"</p>				
	13	CO1.PCC NTR.1792 631	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		844.751.900		<p>Diseño curricular basado en cualificaciones del MNC. Uso de catálogos sectoriales y estructuras de cualificación como insumo para diseño o ajuste curricular.</p>	CONVENIO

	14	CO1.PCC NTR. 3113024 de 2021	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fomentar y promover procesos de formación en los diferentes niveles de educación post-media, a partir de la oferta regular cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada de la Universidad de La Salle , para los jóvenes del distrito capital seleccionados en la convocatoria del programa reto a la u.	153.048.834	Diseño curricular basado en cualificaciones del MNC. Uso de catálogos sectoriales y estructuras de cualificación como insumo para diseño o ajuste curricular.	CONVENIO
--	----	---------------------------------------	--	--	-------------	---	----------

	15	003-2023	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Consultoría para la actualización de índice integral de la competitividad local del municipio de Mosquera - Cundinamarca	20.734.000	Relacionamiento interinstitucional multiactor. Trabajo articulado con al menos tres tipos de actores: sector gobierno, productivo, educativo y asociaciones/agremiaciones.	CONTRATO
	16	CO1.PCC NTR.4342 251 del 2022	MUNICIPIO DE FUNZA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y la Alcaldía de Funza para el fortalecimiento de competencias empresariales a través del Fondo de Fomento Empresarial del municipio de Funza.	342.857.143	Relacionamiento interinstitucional multiactor. Trabajo articulado con al menos tres tipos de actores: sector gobierno, productivo, educativo y asociaciones/agremiaciones.	CONVENIO

	17	20230498-2022	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Convenio de asociación para la resignificación del Proyecto Educativo Institucional de las instituciones educativas oficiales, dentro del proyecto Calidad Educativa para Todos del municipio de Sogamoso.	35.000.000	Diseño curricular basado en cualificaciones del MNC. Uso de catálogos sectoriales y estructuras de cualificación como insumo para diseño o ajuste curricular.	CONVENIO
Contratos DUAL							
	18	720 de 2009	Colciencias	Convenio especial de cooperación 720	17.888.400	Experiencia en modalidad dual, así como de implementación o acompañamiento técnico en programas o proyectos con enfoque dual	Convenio

	19	1878 de 2010	Secretaría Distrital	Contrato de Cooperación 1878	158.700.000	Experiencia en modalidad dual, así como de implementación o acompañamiento técnico en programas o proyectos con enfoque dual	Contrato
	20	1776 de 2009	Secretaría Distrital	Convenio de asociación 1776	127.384.614	Experiencia en modalidad dual, así como de implementación o acompañamiento técnico en programas o proyectos con enfoque dual	Convenio
	21	380 de 2012	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial	Contrato de aporte	5.317.683.037	Experiencia en modalidad dual, así como de implementación o acompañamiento técnico en programas o proyectos con enfoque dual	Contrato
<p>de La Salle cuenta con amplia experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato, con trayectoria en proyectos de cualificación en Administración, Finanzas y Derecho</p>							

(AFDE), orientación socio-ocupacional, cualificaciones sectoriales y modelos educativos con enfoque dual, desarrollados a través de Utopía. Ha realizado diseño curricular basado en el MNC, diagnósticos territoriales, acompañamiento técnico para resignificación curricular y trayectorias educativas, así como formación y transferencia de conocimiento sobre el MNC. Adicionalmente, posee sólido relacionamiento interinstitucional multiactor y experiencia contractual con entidades públicas en temas de formación, empleo y cualificaciones.

De acuerdo con la anterior información, se puede establecer la amplia experiencia de la Universidad con la suscripción de 26 contratos relacionados con el objeto del presente contrato, los cuales suman en total \$ 43.136.794.803.

Según lo expuesto, la capacidad de relacionamiento sectorial que tiene la Universidad de la Salle, debido a su naturaleza, experiencia y posicionamiento institucional en el país y la región, con especial énfasis en el sector de administración y finanzas, favorecen la integración de actores clave en las diferentes etapas del proyecto y el desarrollo de estrategias de divulgación de los resultados.

Así mismo, La Universidad de La Salle ha desarrollado capacidades institucionales que la posicionan como un actor idóneo para implementar proyectos con enfoque dual, integrando formación académica y experiencia práctica en contextos reales de trabajo. A través de la gestión de prácticas profesionales para estudiantes de pregrado, en alianza con empresas de diversos sectores a nivel nacional, ha consolidado una red de cooperación universidad-empresa que fortalece la pertinencia de los procesos formativos. Esta experiencia se complementa con la implementación de prácticas en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), que permiten el desarrollo de competencias laborales en escenarios productivos. En el marco de los procesos de acompañamiento técnico al Ministerio de Educación Nacional, especialmente aquellos orientados por el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), la Universidad ha promovido la creación de proyectos con enfoque dual, articulando trayectorias formativas flexibles y contextualizadas con las necesidades del sector productivo. Estas acciones reflejan una estructura académica, operativa y de relacionamiento interinstitucional que respalda su capacidad para liderar proyectos de formación dual con altos estándares de calidad y pertinencia territorial.

El Proyecto Utopía de la Universidad de La Salle es una estrategia que incorpora los principios de la formación dual, en la medida en que articula de manera estructurada la formación académica universitaria con la experiencia práctica directa en contextos reales, especialmente en el sector rural. Este proyecto integra el aprendizaje teórico en el campus con la aplicación de conocimientos en territorios afectados por el conflicto, donde los estudiantes desarrollan proyectos productivos y sociales, fortaleciendo competencias técnicas, éticas y comunitarias. Así, Utopía responde a los principios fundamentales de la formación dual al promover el aprendizaje situado, la alternancia entre estudio y práctica, y la vinculación efectiva entre la universidad, el entorno productivo y las necesidades del país, con un fuerte énfasis en la transformación social y el desarrollo sostenible ([¿Qué es Utopía? | Universidad de La Salle](#))

Es así como su idoneidad, experiencia técnica, la capacidad de diseñar y desarrollar modelos innovadores y metodologías activas, que generan valor agregado al desarrollo del proyecto, hacen de la Universidad de la Salle es una entidad con las condiciones para establecer un convenio con el Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para

contribuir con la mejora de la calidad y pertinencia de programas de la modalidad dual, el diseño de catálogos de cualificaciones sectoriales, en áreas estratégicas, y la implementación de acciones que faciliten el uso del Marco Nacional de Cualificaciones.

Con lo anterior, se favorece la ejecución de este proyecto, en términos de eficacia, para que los resultados conseguidos tengan el impacto esperado en la sociedad y en el cumplimiento de las apuestas de este Ministerio. Al mismo tiempo, la capacidad técnica, metodológica y proyectiva, desde la Universidad de la Salle, con relación al acompañamiento que puede brindar al Ministerio de Educación, en el desarrollo proyectos educativos y de este tipo, permitirá generar eficiencia en la destinación de los recursos requeridos durante el tiempo establecido para el proyecto. Asimismo, la naturaleza jurídica de la Universidad, como Institución de Educación Superior, da viabilidad para atender lo contemplado en la normativa para celebrar esta cooperación.

En virtud de su reputación académica, acreditaciones nacionales e internacionales, reconocimiento global en empleabilidad y sostenibilidad, así como su experiencia y capacidad operativa y técnica consolidada, la Universidad de La Salle constituye un socio idóneo y prioritario para un convenio con el Ministerio de Educación Nacional, bajo los parámetros del Decreto 092 de 2017.

Los recursos para la presente contratación provienen del rubro presupuestal C-2202-0700-55-20203K40-2202059-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,. Este rubro está directamente relacionado con el objeto contractual, ya que está destinado a cubrir las necesidades de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES de la Educación Superior, especialmente contribuir con el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación superior y su correspondencia con las necesidades de los sectores productivos del área de cualificación. Estos procesos aseguran la continuidad operativa y la alineación con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, contribuyendo a la mejora continua y adaptación a cambios normativos en la educación superior.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015**, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?

SI NO NO APLICA

Justificación
 Como quiera que la presente contratación no versa sobre bienes o servicios, de características técnicas uniformes y de común utilización, la misma no se adelantará a través de un proceso de selección abreviada, concretamente, a través del mecanismo de *acuerdos marco de precios* regidos por la Agencia Nacional de Contratación *Colombia Compra Eficiente*.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2026.

<p>7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)</p>	<p>A continuación, se detallan las acciones que se deberán realizar en el marco del presente proceso de contratación, en el cual se debe garantizar el desarrollo de la siguientes tres (3) líneas de acción a saber:</p> <p>Línea 1. Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad</p> <p>Línea 2. Posicionamiento e implementación de la modalidad dual</p> <p>Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial de las áreas de cualificación en administración, finanzas y derecho – AFDE</p> <p>Para el logro del propósito de las líneas 1 y 2, se han delimitado las siguientes cuatro (4) estrategias:</p> <p>Líneas 1 y 2: Línea 1 - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. Línea 2 - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual</p> <p>Se definen como estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Estrategia 1 - Línea base de la información. Esta estrategia busca recopilar, analizar y estructurar la información clave sobre el contexto territorial, la población beneficiaria y las necesidades educativas y productivas en las regiones priorizadas. Su objetivo es establecer un punto de partida sólido para la planificación e implementación del convenio. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Estrategia 1 - Línea base de la información.</p> <p>Productos.</p> <p>1.1. Documento de levantamiento y análisis de la información de contexto y actores: necesidades de región, territorio, actores del sector gobierno, productivo y educativo. Este documento debe contener un diagnóstico detallado de las necesidades y oportunidades educativas y productivas en los territorios identificados y priorizados. Incluye la identificación de actores clave del sector gobierno, productivo y educativo, con el propósito de establecer una base sólida de decisión para la planificación y la ejecución de las acciones del convenio, de donde se debe proponer META de trabajo en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>1.2. Caracterización y diagnóstico de la población objetivo - indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación. Se deberá definir el perfil de la población beneficiaria (y la META a cumplir) del convenio, considerando variables sociodemográficas, económicas y educativas. Además, se deberá establecer indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación, asegurando que las estrategias respondan a las realidades y necesidades territoriales.</p> <p>1.3 Diseñar, ejecutar y documentar convocatoria y resultados. Para la selección de 30 Instituciones de Educación Superior con interés en construir, modificar o adaptar oferta de educación superior que contribuya al fortalecimiento de los sectores de Turismo, Agro, y TIC, que cuenten con alianzas con instituciones de educación media, empresas aliadas, para el desarrollo de trayectorias educativas innovadoras, mediadas por la modalidad dual y los catálogos de cualificaciones.</p> </div>
---	--

- **Estrategia 2 - Gestión interinstitucional.** Se enfoca en la articulación y coordinación entre entidades gubernamentales, sector productivo e instituciones educativas, garantizando la colaboración efectiva para la ejecución del convenio. La gestión interinstitucional facilita la implementación de la modalidad dual y el fortalecimiento del ecosistema de formación en los territorios.

Estrategia 2 - Gestión interinstitucional.

Productos.

2.1. Consolidado de acuerdos de voluntades, convenios y otras estrategias que garanticen la efectividad de las acciones a desarrollar.

Se deberá recopilar los compromisos adquiridos por las diferentes entidades y actores involucrados en el convenio, incluyendo empresas, gremios, entidades gubernamentales e instituciones educativas. Este documento deberá garantizar la efectividad de las acciones a desarrollar y fortalece la articulación interinstitucional en los territorios.

Esto permitirá fortalecer esquemas, rutas y trayectorias educativas pertinentes, que faciliten la inclusión de la modalidad dual y programas por cualificaciones.

- **Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico.** Define las bases pedagógicas, metodológicas y operativas para la implementación de procesos formativos alineados con el MNC y la modalidad dual. Asegura que los programas formativos sean pertinentes y respondan a las necesidades del sector productivo, en cada territorio.

Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico.

Productos.

3.1. Programas de formación. Se deberá presentar los programas diseñados o ajustados en el marco del convenio, alineados con el MNC y adaptados a las necesidades productivas del territorio. Se detallan los niveles de cualificación, competencias a desarrollar y metodologías formativas, asegurando la pertinencia y la aplicabilidad en contextos específicos.

3.2. Trayectorias para la formación. Se deberá definir las rutas de aprendizaje que permitirán a los beneficiarios transitar por diferentes niveles educativos y formativos, facilitando su inserción y movilidad en el mercado laboral. Las trayectorias están alineadas con las vocaciones productivas territoriales y el Marco Nacional de Cualificaciones.

3.3. Documento de estrategias y metodología para las acciones con la población objetivo. En este documento se deberá describir las estrategias pedagógicas, metodológicas y operativas para la implementación de acciones formativas y de acompañamiento dirigidas a la población objetivo. Incluye enfoques diferenciales según las características y necesidades territoriales.

3.4. Herramientas de orientación socio-ocupacional OSO.

En esta herramienta se deberá compilar los instrumentos diseñados para guiar a los beneficiarios en su proceso de formación e inserción laboral. Incluye metodologías de orientación socio ocupacional, asesoramiento en competencias laborales y estrategias para la vinculación con el sector productivo en el territorio. Las herramientas de orientación socio-ocupaciones deben estar orientadas hacia 3 segmentos o grupos de actores:

- El beneficiario de la OSO.
- Quien acompaña o desarrolla el proceso OSO.

- El sector productivo y las unidades de talento humano de organizaciones asociadas.
 Esta acción deberá abarcar actividades de diseño de herramientas de orientación socio-ocupacional, acompañamiento a la implementación de las herramientas diseñadas, y la implementación de dichas herramientas de orientación socio-ocupacional (por parte de la entidad oferente).

- **Estrategia 4 - Socialización y gestión del conocimiento.** Garantiza la difusión de información clave, la documentación de experiencias y la sistematización de aprendizajes en el marco del convenio. Esta estrategia es clave para la escalabilidad y sostenibilidad del modelo del proyecto en otros territorios.

Estrategia 4 - Socialización y gestión del conocimiento.

Productos

4.1 Descripción del desarrollo de eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades. Documento que deberá detallar las acciones de sensibilización, capacitación y articulación realizadas en el marco del convenio. Deberá presentar un resumen del desarrollo de eventos, talleres y espacios de intercambio de conocimiento, con el propósito de fortalecer las capacidades de los actores involucrados. La presente acción reúne el diseño de los eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades; el acompañamiento a la implementación de tales actividades; y, la implementación de los eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades (por parte de la entidad oferente).

4.2 Curso formación y fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia. Se deberá diseñar un Curso en modalidad virtual, diseñado para:

- Orientar la estructuración de programas de formación bajo el enfoque de modalidad dual, en el contexto colombiano.
- El curso debe mostrar las herramientas para la articulación entre el sector educativo y productivo; a través de contenidos teóricos y prácticos, que proporcionen los fundamentos, normativas y metodologías necesarias para estructurar e implementar programas de educación dual.
- Programas diseñados por IES durante la implementación del curso.
- Curso para autoformación, abierto y en modalidad virtual.

Nota: este curso deberá incluir, además, el proceso de impartición de la formación; implementación de sesiones, espacios virtuales de acompañamiento para la aplicación de los contenidos del diseño de programas con las posibles entidades oferentes u otros actores de interés.

4.3 Curso de formación para la generación de capacidades metodológicas y técnicas en la aplicación de Ruta Metodológica para el Diseño de las Cualificaciones del MNC. Este curso tiene como objetivo formar técnicamente a los participantes en la aplicación rigurosa de la Ruta Metodológica del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), oficialmente definida en el proceso de gobernanza del MNC. Está dirigido a actores de instituciones del sector educativo, del sector productivo, del sector gobierno, entidades territoriales, aliados estratégicos y equipos

sectoriales que lideran o acompañan procesos de diseño y verificación de cualificaciones.

La formación permitirá a los participantes comprender en profundidad los fundamentos, lineamientos técnicos, herramientas, instrumentos, documentos, productos y criterios de calidad que rigen la Ruta, fortaleciendo su capacidad para implementarla de forma contextualizada en sectores productivos y entornos educativos diversos.

Nota: este curso deberá incluir el proceso de impartición de la formación; el curso se ofrecerá en modalidad virtual, bajo un enfoque modular y progresivo. Contará con contenidos especializados, guías prácticas, talleres de aplicación, recursos multimedia, espacios sincrónicos de retroalimentación técnica y asesoría grupal para la apropiación del modelo. Los participantes finalizarán el curso con una experiencia formativa completa, habilitante para liderar procesos técnicos en el marco del MNC, bajo estándares definidos y comprobados en procesos anteriores.

4.4 Curso para diseño curricular de programas por cualificaciones.

Los contenidos del curso deberán orientar:

- Diseño de Programas basados en cualificaciones para Educación Superior y la ETDH; incluso para la educación continuada.
- Implementación del curso con entidades oferentes seleccionadas mediante convocatoria.
- Programas diseñados por entidades oferentes durante la implementación del curso.
- Curso para autoformación, abierto y en modalidad virtual.

Nota: este curso deberá incluir, a su vez, la impartición de la formación; las sesiones de formación, y los espacios virtuales de acompañamiento para la aplicación de los contenidos del diseño de programas con las posibles entidades oferentes, son parte integral de la acción relacionada con el curso para el diseño curricular de programas por cualificaciones.

4.5 Curso de usabilidad del MNC orientado a sectores diversos. Este curso deberá ser diseñado para promover el uso estratégico y **contextualizado** del Marco Nacional de Cualificaciones y el Catálogo Nacional de Cualificaciones en sectores productivos, sociales, gubernamentales y educativos que requieren comprender su aplicabilidad práctica más allá de los procesos técnicos de construcción de cualificaciones o del diseño curricular de programas de formación.

Estará dirigido a responsables de talento humano, directivos, diseñadores curriculares, orientadores educativos, entidades territoriales, gremios, organizaciones del sector productivo y actores intermedios que cumplen funciones de articulación entre formación y conversión laboral. El curso busca que los participantes comprendan el MNC como una herramienta para gestionar trayectorias formativas, reconocer aprendizajes, alinear programas educativos con las necesidades del entorno y facilitar procesos de inserción laboral, movilidad educativa o reconversión de perfiles.

Nota: este curso deberá incluir, en adición, el proceso de impartición de la formación. El curso se ofrecerá en modalidad virtual, bajo un enfoque modular y progresivo. Contará con contenidos especializados, guías

prácticas, talleres de aplicación, recursos multimedia, espacios sincrónicos de retroalimentación técnica y asesoría grupal para la apropiación del modelo. Los participantes finalizarán el curso con una experiencia formativa completa, habilitante para liderar procesos técnicos en el marco del MNC, bajo estándares definidos y comprobados en procesos anteriores.

4.6 Gestión del conocimiento. En este documento se deberá sistematizar la información generada durante la ejecución del convenio, documentando buenas prácticas, aprendizajes y recomendaciones para futuras iniciativas. Este entregable permite consolidar la experiencia adquirida y facilitar su replicabilidad en otros contextos territoriales. El documento debe tener el **SOPORTE DEL MODELO DE GESTIÓN**.

4.7 Herramientas de visualización de resultados BI y de análisis de datos. Comprende la implementación de sistemas de inteligencia de negocios (BI) y herramientas de análisis de datos que permiten monitorear el impacto del convenio. Estas herramientas facilitan la toma de decisiones basada en evidencia y garantizan un seguimiento efectivo de los indicadores clave en cada territorio.

4.8 Documento de transferencia de resultados del proyecto - datos e información de soporte. Documento final que recopila los principales hallazgos, resultados y datos generados a lo largo del convenio. Su propósito es facilitar la transpolación y escalabilidad del modelo de gestión a otros territorios, asegurando la continuidad y la sostenibilidad de las estrategias implementadas. Además, debe contener (desde el modelo de gestión) la descripción de la metodología de diseño y despliegue del proceso de implementación de construcción e implementación de trayectorias formativas, por niveles y los catálogos de calificaciones, y de uso de la metodología dual, desde la educación media con la educación posmedia (incluyendo la ETDH).

*Cada uno de los cursos previstos en el marco del convenio serán diseñados cumpliendo con las directrices de accesibilidad web contempladas en la Resolución MinTIC 1519 del 2020, así mismo, estos cursos deberán ser certificados mediante una insignia digital; la cual permitirá evidenciar la participación y la culminación exitosa de los procesos formativos, por parte de los actores involucrados. Esta estrategia de certificación facilita el seguimiento individualizado, aporta trazabilidad institucional sobre las acciones de fortalecimiento de capacidades y garantiza que la formación esté alineada con los referentes técnicos y el marco normativo vigente del Ministerio de Educación Nacional. Las insignias digitales estarán diseñadas con metadatos verificables, asociados a los contenidos, logros de aprendizaje y competencias abordadas en cada curso, y podrán ser gestionadas a través de plataformas compatibles con estándares internacionales (como Moodle, Credly o similares), integradas al sistema de información del Ministerio o proyectadas en redes profesionales como LinkedIn, fortaleciendo la visibilidad de las capacidades adquiridas.

Adicionalmente se deben tener en cuenta **las actividades presenciales/híbridas en territorio a partir de las estrategia de socialización y gestión del conocimiento.**

Estrategia

Mínimos

	Bogotá/Ciudad Principal	Región
Estrategia 1. Línea base de la información.	1	4
Estrategia 2. Gestión interinstitucional.	3	4
Estrategia 3. Diseño técnico y metodológico.	3	8
Estrategia 4. Socialización y gestión del conocimiento.	3	8
Total sesiones	34	
Total sesiones Bogotá/Ciudad Principal y Regiones	10	24

Hasta este punto se han descrito los requerimientos relacionados con las líneas 1 y 2.

A continuación, se especifican las necesidades a satisfacer para la línea 3 del convenio.

Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de cualificación: **Administración, Finanzas y Derecho – AFDE.**

Se han delimitado (2) dos estrategias para estructurar los productos y servicios relacionados con la **Línea 3** del presente proyecto y el catálogo sectorial, como objetivo central:

Línea 3. Catálogo sectorial del área de cualificación en administración, finanzas y derecho (AFDE)

- Catálogo sectorial del área de cualificación en administración, finanzas y derecho (AFDE) – Catálogo sectorial nuevo.
- Visualización, socialización y usabilidad del catálogo sectorial en administración, finanzas y derecho (AFDE) – Catálogo sectorial nuevo.

Debido a que las necesidades a satisfacer en la Línea 3 del proyecto corresponden al diseño del catálogo sectorial del área de cualificación de Administración, Finanzas y Derecho -AFDE, la cual abarca sectores diversos y de alta complejidad técnica; se describen a continuación las estrategias a implementar para su estructuración y desarrollo, teniendo en cuenta la amplitud del área y la variedad de funciones, ocupaciones, actividades y dinámicas productivas que la componen.

4.1 Estrategia 1 - Catálogo sectorial del área de cualificación en: administración, finanzas y derecho (AFDE)

Esta estrategia se centra en el diseño, estructuración y documentación del catálogo sectorial del área de cualificación en administración, finanzas y derecho (AFDE), en alineación con la normatividad y orientaciones del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) de Colombia; así como en coherencia con la aplicación de la ruta metodológica

establecida para el logro de la generación de las estructuras de cualificación del área objetivo.

Descripción de las etapas de la ruta metodológica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

ETAPA 0: ALISTAMIENTO

Objetivos:

- Identificar los actores sectoriales (gobierno, social, educativo, académico, formativo, productivo y laboral) que podrán participar, promover o impactar en el diseño de los catálogos de manera contundente para lograr los resultados esperados.
- Preparar las actividades del proyecto de forma detallada de tal manera que faciliten la implementación de la ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones de los sectores seleccionados.

Fases:

▣ **Fase 0. Alistamiento**

▣ **Mapeo de actores e interesados clave internos y externos:**

- Identificación de los actores (gobierno, sector, educativo, formativo) representativos de las áreas de cualificación.
- Socialización con actores clave del sector sobre las actividades del proyecto lo cual permitirá identificar acciones de participación y apoyo.
- Acuerdos con actores clave del sector que facilite la participación en el proceso de diseño.

▣ **Identificación de información clave del sector y estrategias de participación:**

- Gestión y organización de información de actores clave o fuentes secundarias que aporten al desarrollo de las Etapas de la Ruta, por ejemplo, proyectos de investigación o estudios sectoriales que adelanten las instituciones educativas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo u otras entidades e instituciones.
- Definición de estrategias que permitan mayor participación de actores clave, específicamente fomentar los aportes de las Instituciones de Educación Superior en el diseño de los Catálogos Sectoriales en las Etapas y estructuración de las cualificaciones.

▣ **Plan de comunicación.**

- Definición de la estructura de piezas/herramientas comunicativas (boletines, infografías) que faciliten la divulgación de información y resultados de las Etapas de la Ruta.

▣ **Conformación del equipo técnico:**

- Definición de los perfiles profesionales de los equipos técnicos, metodológicos y de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- Implementación de los procesos de selección de los equipos que harán parte del proyecto.
- Identificación de expertos clave para una posterior gestión de participación en el desarrollo del proyecto.

- **Plan de capacitación y transferencias a los equipos técnicos, metodológicos y transversales.**
 - Elaboración del plan de transferencias metodológicas que se requerirán para el desarrollo del proyecto.
- **Plan de Acción.**
 - Definición del cronograma detallado del proyecto y análisis de riesgos.

Productos:

1. Documento con la descripción de la fase de planeación que incluya la definición de actores clave, resultados de la socialización con actores del sector, gestión de la información sectorial, cronograma detallado del proyecto y análisis de riesgos.
2. Alistamiento herramientas de manejo de información.
3. Plan de comunicación, estructura de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines).

ETAPA A. CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR

Objetivos:

- Describir las características y situación actual de los entornos socioeconómico, tecnológico, organizacional, ambiental y normativa del sector objeto de análisis asociado al área de cualificación.
- Proporcionar los insumos para el desarrollo de las etapas posteriores de la ruta metodológica para el diseño de cualificaciones.

Alcance:

Esta etapa incluye la delimitación del (los)sector (es) asociados al área de cualificación, el diseño y validación de la cadena de valor y la descripción de las características socioeconómicas, tecnológicas, organizacionales, ambientales y la normativa relacionada. La contextualización consta de tres fases que se describen a continuación.

Fases:

- **Fase 1. Delimitación del (los) sector (es) objeto de estudio asociado (s) al área de cualificación.**
 Esta fase tiene como objetivo delimitar el alcance de la contextualización, a través del reconocimiento del (los) sector (es) objeto de análisis asociados al área de cualificación y las actividades económicas y ocupaciones asociadas a esta. Ofrece un panorama general que facilita el análisis y el desarrollo las fases posteriores, incluye:
 - **Descripción del área de cualificación a la que pertenece el sector objeto de análisis:** la explicación del área de cualificación objeto de análisis se basa en la **Descripción de áreas de cualificaciones** y responde al lineamiento según el cual el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) se establece a partir de los ocho (8) niveles del Marco Nacional de Cualificaciones y las 26 áreas de cualificación.
 - **Identificación y análisis de las actividades económicas (CIU 04 A.C.) y subsectores relacionados con el sector objeto de análisis:** la delimitación de las actividades económicas que están relacionadas con el (los) sector (es) objeto de estudio asociado (s) al

área de cualificación, se contrasta mediante la revisión/verificación de los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU)

□ **Reconocimiento de las ocupaciones (CUOC):** se hace una revisión /verificación de los códigos CUOC que están asociados al área de cualificación objeto de estudio con la información contenida en las clasificaciones ocupacionales. Adicionalmente, se revisan insumos como mapas ocupacionales, referentes ocupacionales relevantes para el sector y experiencias y conceptos de expertos técnicos. Este es un insumo para las etapas B "Análisis de brechas de capacidades humanas y prospectiva" y C "Análisis ocupacional y funcional".

□ **Cadena de valor:** se define como la agrupación de actividades del sector interrelacionadas por eslabones, que permiten describir el desarrollo del proceso productivo para generar valor en el bien o servicio final. Representa un sistema de actividades interdependientes, con colaboración estratégica entre los eslabones, entendidos como las actividades interconectadas con características tecno productivas similares, que contribuyen a la generación de valor en el proceso productivo incidiendo en el desempeño de una actividad subsiguiente.

En esta fase se identifica, se adopta o diseña y valida la cadena de valor, como un insumo indispensable para el diseño de las cualificaciones y el desarrollo de la etapa C "Análisis ocupacional y funcional" de la ruta metodológica.

A continuación, se presentan las acciones para tener en cuenta para la identificación, diseño y validación de la cadena de valor considerando los siguientes escenarios.

Escenario N. 1: adaptación o adopción de la cadena de valor del sector basada en el análisis de cadenas de valor existentes.

- Identificación de las cadenas de valor existentes
- Unificación de cadenas de valor identificadas para el mismo sector
 - o Análisis comparativo de las cadenas de valor existentes
 - o Identificación preliminar de los eslabones con sus descripciones de la cadena de valor.
- Articulación con la matriz de actores, estableciendo el rol y perfil de cada uno de ellos.
- Elaboración de propuesta de cadena de valor
- Validación de la propuesta de la cadena de valor.
- Análisis de los resultados obtenidos en el proceso de validación.
- Diseño final de la cadena de valor.

Escenario N. 2: creación de la cadena de valor del sector sin referentes previos.

- Articulación con la matriz de actores, estableciendo el rol y perfil de cada uno de ellos.

- Análisis comparativo del diseño propuesto con otros referentes (procesos y subprocesos, asociados a los eslabones identificados, cadenas de valor relacionadas, estructuras de las organizaciones u otros).
- Validación de la propuesta de la cadena de valor.
- Análisis de los resultados obtenidos en el proceso de validación.
- Diseño final de la cadena de valor.

□ **Armonización de las actividades económicas y las ocupaciones (CIU- CUOC) con la descripción del área de cualificación:** con base en la información anterior, se relaciona y contrasta la correspondencia y coherencia de las actividades económicas y las ocupaciones propuestas frente al área de cualificación, lo cual permite reconocer el alcance del sector en el contexto del área de cualificación.

□ **Fase 2. Identificación de características del sector asociado al área de cualificación**

En esta fase se da respuesta al análisis de las características del sector teniendo en cuenta las actividades económicas y las ocupaciones del área de cualificación analizadas en la Fase 1 a partir de los siguientes entornos:

- **Entorno socioeconómico:** descripción de la situación actual y evolución del sector, tomando como referencia estudios base e indicadores relevantes. Para esto, se podrán considerar los siguientes ítems:
- Descripción de los subsectores que integran el sector objeto de análisis.
 - Descripción de la participación regional y nacional de las actividades económicas de las CIU a 4 dígitos del sector.
 - Aporte al mercado laboral en términos de oferta y demanda de empleo por regiones.
 - Elaboración de la matriz de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que presenta el sector.
 - Levantamiento de las estadísticas de representatividad (exportaciones, importaciones, balanza comercial participación empresarial en el producto interno bruto (PIB), la producción y ventas).
- **Entorno tecnológico:** busca determinar las tecnologías relevantes en el desarrollo del sector en cuanto a maquinaria y equipo, materiales y procesos, sus características y su impacto sobre las ocupaciones teniendo como referencia las actividades económicas previamente identificadas, incluyendo:
- Valoración del impacto de la tecnología en el desempeño de la ocupación.
 - Descripción de las tecnologías incorporadas a las actividades económicas del sector y el impacto de los cambios tecnológicos en las ocupaciones.
 - Descripción preliminar de las tendencias tecnológicas.
- **Entorno organizacional:** permite mapear las principales características, clasificación y formas de organización de las empresas

del sector, con base en fuentes de información primaria y secundaria, en la que se deben considerar los siguientes ítems:

- Mapeo de las empresas/organizaciones según clasificación (tipo, tamaño, distribución).
- Identificación de la estructura organizacional de las empresas tipo, estableciendo áreas funcionales.

▣ **Entorno ambiental:** describe las dinámicas y características del sector frente a aspectos y retos relacionados con el medio ambiente, la normativa y su relación con el entorno ocupacional y las actividades económicas previamente identificadas teniendo en cuenta:

- Descripción de los impactos ambientales del sector según sus actividades económicas.
- Identificación de las estrategias encaminadas a minimizar el impacto ambiental del sector (tecnologías limpias, sostenibilidad, regulación y normativa).
- Valoración de las implicaciones del entorno ambiental en el desempeño laboral.

▣ **Entorno normativo:** constituye un conjunto de políticas, planes, programas, leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen el marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de las actividades propias del sector, para lo cual se debe presentar:

- Mapeo del marco regulatorio de las ocupaciones a nivel nacional y de organismos regulatorios internacionales aplicables al desempeño laboral del sector.
- Determinación de la regulación y normativa aplicable.

▣ **Proyección internacional.** revisión del desarrollo sectorial, a nivel internacional a partir de países referentes. Esta información se convierte en insumo para la fase de prospectiva laboral.

Productos:

1. Documento con la contextualización del sector objeto de análisis asociado al área de cualificación que contenga la delimitación del sector y armonización de actividades y ocupaciones del área de cualificación, la cadena de valor y la identificación de características del sector asociado al área de cualificación.
2. Incorporación de los principales resultados de la Etapa en la herramienta de manejo de información que se defina y que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.
3. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

ETAPA B. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE CAPACIDADES HUMANAS Y PROSPECTIVA

Objetivos:

- Identificar y medir los desencuentros entre la oferta y la demanda laboral teniendo en cuenta las ocupaciones relacionadas con el área de cualificación.
- Analizar las brechas identificadas con el objetivo de generar recomendaciones para el cierre de estas.
- Establecer las tendencias globales, nacionales, tecnológicas, organizacionales, ocupacionales, entre otras, que se espera vayan a

- generar un impacto en el sector o que ya lo estén generado y sobre el cual se requiera la adecuación o desarrollo de nuevas competencias.
- Generar insumos para el análisis ocupacional y funcional, así como para el diseño de las estructuras de cualificaciones.

Alcance:

La exploración de las brechas permite conocer las condiciones laborales de los sectores económicos en la actualidad, pronosticar su estado en el futuro, así como su impacto en el talento humano y caracterizar las condiciones de la oferta educativa y formativa, las cuales permiten establecer los tipos de brechas de capacidades humanas que presenta el sector brindando información relevante para la construcción de las cualificaciones.

Fases:

Fase 3. Análisis del mercado laboral, análisis de la oferta educativa, prospectiva laboral e indicadores de brechas de capacidades humanas.

Esta fase contempla el análisis de los siguientes aspectos:

▣ **Análisis de demanda laboral**

El objetivo de este momento es identificar las brechas de las capacidades humanas del sector, en la cual se requiere conocer a profundidad las necesidades de la demanda laboral en el contexto actual, para esto, se utilizan diferentes herramientas metodológicas que facilitan el manejo y análisis de la información en la que se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- Identificación de cargos de empresas u organizaciones del sector, con información de las competencias requeridas para el desempeño, en lo referente funciones, conocimientos, destrezas y actitudes.
- Análisis de las principales problemáticas del talento humano y el impacto de las tendencias del sector.
- Análisis de ocupaciones del mercado laboral a través de las vacantes laborales y desde la perspectiva de los actores del sector.

▣ **Análisis de prospectiva laboral**

La identificación y análisis de tendencias permite observar el espectro futuro teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Identificación y análisis de ocupaciones emergentes, en transformación, cargos nuevos y los que perderán relevancia por el impacto de las tendencias.
- Identificación de los principales factores que generan el cambio en relación con factores económicos, tecnológicos, organizacionales o ambientales.
- Identificación de tendencias grandes y específicas.
- Validación, adición y priorización de tendencias a nivel nacional y territorial.
- Impacto en las competencias de las ocupaciones relacionadas con el área de cualificación.
- Identificación de escenarios de futuros al corto, mediano y largo plazo.

▣ **Análisis de oferta educativa**

El análisis de la oferta educativa se realiza a nivel sectorial teniendo en cuenta:

- Caracterización de la oferta considerando la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano -ETDH-, la formación integral del SENA, la formación para el trabajo y cursos cortos asociados al área de cualificación reconociendo el nivel, instituciones y lugar donde se ofertan.
- Análisis cualitativo de los contenidos curriculares, perfil ocupacional del egresado de los programas educativos.
- Identificación de las principales razones por las cuales se presenta baja demanda estudiantil o sobre oferta de programas en determinadas áreas priorizadas.
- Identificación de los programas de formación necesarios e inexistentes para el sector en determinados departamentos.
- Conclusiones del análisis cualitativo y cuantitativo de la oferta educativa y formativa.

▣ **Análisis de brechas de capacidades humanas:**

Con la información recolectada y sistematizada en los momentos anteriores, de deberán clasificar las brechas así:

- Brechas de cantidad: en qué áreas de conocimiento existe déficit tanto por la ausencia de programas como por el número de instituciones que los ofrezcan. Problemas de baja atracción o retención de talento humano relevante para el sector.
- Brechas de pertinencia: se evidencia cuando los programas educativos no están formando en las competencias requeridas por el mercado laboral. Baja capacidad de anticipación ante las necesidades del mercado laboral.
- Brechas de calidad: se evidencia cuando los programas educativos asociados a la ocupación están formando en esas competencias para las cuales las empresas u organizaciones reportan que se presentan falencias o deficiencias en los conocimientos o destrezas. El análisis se realiza a nivel de ocupación.

El resultado final del análisis de las diferentes brechas identificadas se indicará para cada ocupación teniendo en cuenta los tres diferentes tipos mencionados anteriormente.

Productos:

4. Documento con los resultados de la identificación y análisis de las brechas y prospectiva de los sectores asociados al área de cualificación.
5. Matriz de análisis de brechas y prospectiva.
6. Incorporación de los principales resultados de esta etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.
7. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

ETAPA C. ANÁLISIS OCUPACIONAL Y FUNCIONAL

Objetivo: Definir los referentes (ocupaciones) e insumos (competencias) para el diseño de las cualificaciones, que incluye dos análisis: ocupacional y funcional.

Alcance:

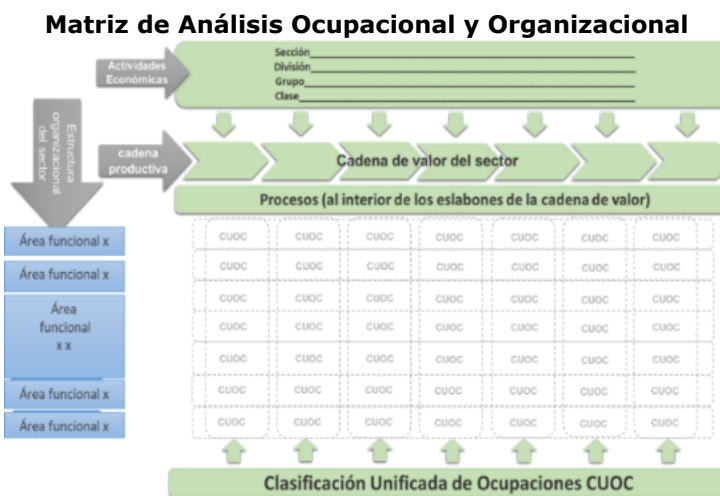
Esta etapa facilita el análisis de la intersección del eje horizontal (procesos) y vertical (áreas funcionales) determinando las Áreas Ocupacionales que permitirá definir las cualificaciones que harán parte del Catálogo, así como, las posibles trayectorias ocupacionales que pueden seguir las personas.

Fases:

▣ **Fase 4. Análisis Ocupacional**

El análisis ocupacional es una técnica que permite detallar las actividades económicas del sector y la cadena de valor del proceso productivo, en relación con la estructura organizacional de empresas tipo. El producto resultante es una "Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional".

Herramienta de análisis que permite identificar y ubicar la ocupación en relación con las actividades económicas y la cadena productiva del sector frente a la estructura organizacional.



Fuente: Mesa Técnica MNC (2021)

▣ **Fase 5. Análisis funcional**

Permite identificar las funciones que desempeñan las personas en el sector social, educativo o en las organizaciones. Estas funciones hacen parte de los perfiles ocupacionales y se traducen en las competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) que harán parte de la cualificación.

Productos:

8. Documento con la descripción de los resultados del análisis ocupacional y funcional.
9. Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional y Matriz de Análisis Funcional.
10. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.
11. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

ETAPA D. ESTRUCTURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN

Objetivo:

- Diseñar las cualificaciones en sus cuatro componentes, teniendo en cuenta los análisis, resultados e insumos obtenidos en las etapas anteriores.
- Aplicar estrategias de participación de actores clave e instituciones educativas para los aportes en las cualificaciones.

Fases:

Fase 6. Identificación y perfil de competencias

Se construye el componte 1 y 2 de las cualificaciones tomando como referencia los resultados del análisis ocupacional y funcional. En este sentido se definen los siguientes elementos:

- Nombre, código, nivel de cualificación y área de cualificación.
- Perfil de competencias el cual contiene la competencia general, competencias específicas (CE), competencias clave, elementos de competencia (EC), criterios de desempeño (CD), contexto de la competencia y ámbito productivo.

▣ **Fase 7. Verificación de la identificación y perfil de competencias**

Con el objetivo de recibir aportes o sugerencias al perfil de competencias, base para el diseño de algunos componentes de la cualificación, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseño metodológico para realizar la verificación de las competencias específicas que integran la cualificación.
- Implementación de los momentos de verificación de los resultados con representantes del sector productivo, académico y gubernamental.
- Sistematización los resultados de la metodología de la cualificación.

▣ **Fase 8. Referentes para la educación y formación**

En esta fase se construye la propuesta de "Referentes para alcanzar la competencia", se proponen los referentes de ingreso a la cualificación, ambientes de aprendizaje y perfil docente. Asimismo, se desarrollan los momentos de verificación con actores estratégicos del sector laboral, productivo, académico y gubernamental.

▣ **F9: Verificación de referentes y parámetros de calidad**

Al igual que en el perfil de competencias, el diseño de estos componentes de las cualificaciones relacionados con los referentes para la educación y formación y parámetros de calidad surten un proceso de verificación en el cual participan representantes del sector laboral, productivo, académico y gubernamental.

▣ **Fase 10. Incorporación de las cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC).**

En esta fase será importante presentar el Catálogo de Cualificaciones ante el Comité Técnico de Cualificaciones y el Comité Ejecutivo del MNC, con el objetivo de obtener la aprobación de las mismas. Asimismo, se realiza:

- El diseño y diagramación del Catálogo Sectorial abordado que contiene los principales resultados y las estructuras de las cualificaciones de la aplicación de la ruta metodológica.

- Herramienta multimedia e infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.

Productos:

12. Catálogo Sectorial y estructuras de cualificaciones diseñadas.
13. Documento con la gestión de información.
14. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información y piezas informativas.
15. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.
16. Herramienta multimedia e infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.

4.2 Estrategia 2 - Visualización, socialización y usabilidad del catálogo sectorial en: administración, finanzas y derecho (AFDE)

Esta estrategia tiene como objetivo facilitar el acceso, comprensión y uso de los catálogos sectoriales. Para el cumplimiento de lo anterior, se desarrollarán herramientas de visualización en formatos digitales y con información cuantitativa y cualitativa del área de cualificación, además, se llevarán a cabo acciones de socialización con actividades que involucren la interacción con la información y hallazgos relevantes del área de cualificación.

Se promoverá la usabilidad mediante herramientas y estrategias de orientación socio-ocupacional dirigidas a los siguientes segmentos: quienes reciben la orientación socio-ocupacional, quienes generan la orientación socio-ocupacional, y las organizaciones que requieren al talento humano del área de cualificación.

Cuadro 3. Descripción de la estrategia de visualización, socialización y usabilidad de los catálogos sectoriales

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivos:

- Diseñar una infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.
- Realizar una descripción del manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información de los Catálogos de Cualificaciones.

Actividades:

- Identificar las dinámicas territoriales a partir del análisis del Área de Cualificación de administración, finanzas y derecho (AFDE).
 - Datos estadísticos sobre el territorio (información preliminar de actividades económicas, ocupaciones y entornos de la caracterización).
 - Características de la oferta laboral del Área de Cualificación de administración, finanzas y derecho (AFDE).
 - Indicadores de la oferta educativa.
- Diseñar herramienta de visualización digital que facilite el manejo, acceso e integración de la información de las características territoriales

teniendo en cuenta aspectos gráficos y de fácil consulta a partir de la información del Área de Cualificación administración, finanzas y derecho (AFDE).

- Elaborar documento que describa el manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información del Catálogo de Cualificaciones.

Productos:

1. Descripción de metodologías de usabilidad del catálogo sectorial.

Documento que contenga:

- Descripción de metodologías de usabilidad de los catálogos sectoriales.
- Desarrollo de la metodología de orientación socio-ocupacional desde el catálogo sectorial para 3 segmentos.
- Herramientas digitales y de visualización como instrumento de la orientación socio-ocupacional.

2. Herramienta digital de visualización área de cualificación. Con la visualización de:

- Diseño de una infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.
- Descripción del manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información de los Catálogos de Cualificaciones.

4.3 Descripción de actividades presenciales en territorio a partir de las etapas de la Ruta Metodológica

Se relacionan la estrategia y visitas presenciales contempladas en el desarrollo de las etapas y fases de la ruta metodológica, con el propósito de recibir los aportes por parte del sector educativo, productivo, gubernamental y facilitar la participación de actores clave identificados en el proceso para el desarrollo del área de cualificación de Administración, Finanzas y Derecho (AFDE).

En este sentido, se deberá tener en cuenta la organización y desarrollo de diversos espacios (sesiones, entrevistas, grupos focales, entre otros), con el propósito de facilitar la participación de expertos de los sectores, asimismo, fomentar los aportes de las instituciones educativas en las estructuras de las cualificaciones.

Nota: para el desarrollo de los espacios se requiere la gestión de espacios y en el proyecto se deberá contemplar opción de refrigerio y estación de café.

Estrategia de participación por etapas:

Figura 1. Representación gráfica de las estrategias de participación por cada una de las etapas de la ruta metodológica del MNC.



Detalle de las sesiones:

ETAPAS	Actividades	Actores Clave	Lugar y No. Visitas
Etapa A. Contextualización del sector.	Verificación de la cadena de valor.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo una (1) en Bogotá para el área de cualificación.
Etapa B. Identificación de brechas y prospectiva.	Análisis del mercado laboral, prospectiva laboral e indicadores de brechas de capacidades humanas.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo una (1) en Bogotá para el área de cualificación. - Mínimo tres (3) visitas a Región para el área de cualificación.
Etapa C. Análisis funcional y ocupacional.	Recibir aportes de expertos del sector productivo en la construcción del análisis funcional.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo dos (2) en Bogotá para el área de cualificación. - Mínimo una (1) sesión en Región para el área de cualificación.
Etapa D. Estructuración de la cualificación.	Recibir aportes de expertos del sector productivo y educativo en la identificación y perfil de competencias.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo una (1) en Bogotá para el área de cualificación. - Mínimo una (1) sesión en Región para el área de cualificación.
Etapa D. Estructuración de la cualificación.	Recibir aportes de expertos en la construcción de los Referentes para la educación y formación.	Sector educativo.	- Mínimo dos (2) en Bogotá para el área de cualificación. - Mínimo una (1) visita a Región para el área de cualificación.

En este sentido, el número de sesiones mínimas a desarrollar por cada etapa y área de cualificación se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Número mínimo de sesiones por cada área de cualificación.

ETAPA	Mínimos por cada área de cualificación	
	Bogotá	Región
Etapa A. Contextualización del sector.	1	0
Etapa B. Identificación de brechas de y prospectiva.	1	3
Etapa C. Análisis funcional y ocupacional	2	1
Etapa D. Estructuración de la cualificación.	2	1
Etapa D. Estructuración de la cualificación. RA	2	1
Total sesiones	14	
Total sesiones Bogotá y regiones	8	6

Por lo tanto, se tienen previsto mínimo 8 sesiones en Bogotá y mínimo 6 en región, para cada área de cualificación; las cuales tendrá una programación de tres (3) a ocho (8) horas diarias dependiendo del objetivo. Y teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, se programarán las sesiones virtuales con actores claves.

<p>8. Plazo de Ejecución:</p>	<p>De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo del convenio será de hasta 10 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Los recursos del Ministerio y de contrapartida serán desembolsados y ejecutados en la presente vigencia 2026. Esto teniendo en cuenta el principio de anualidad.</p>
<p>9. Lugar de Ejecución contractual:</p>	<p>El convenio se ejecutará en el territorio nacional de Colombia y su domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<p>10. Codificación clasificador bienes y servicios:</p>	<p>De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del Convenio se encuentra identificado y codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80101509 servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias • 80121701 Programas de pregrado. • 80121702 Programas de posgrado.
<p>11. Tipo de contrato:</p>	<p>Convenio de Asociación / Decreto 092 de 2017.</p>
<p>12. Modalidad de selección:</p>	<p>El convenio se sustenta en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y en el artículo 5 del Decreto No. 092 de 2017.</p>

Este convenio de Asociación es viable en los términos establecidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998. "Artículo 96: constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. En ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

Asimismo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece los Convenios de Asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Con este panorama se procedió a hacer análisis efectuado en la justificación del presente estudio previo frente a la idoneidad, el aspecto técnico y financiero, organizacional y de reputación referente a la propuesta presentada por la Universidad de la Salle, que le permite suscribir con el Ministerio de Educación Nacional, el convenio de asociación que pretende para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir con la mejora de la calidad y pertinencia de programas de la modalidad dual, el diseño de catálogos de cualificaciones sectoriales, en áreas estratégicas, y la implementación de acciones que faciliten el uso del Marco Nacional de Cualificaciones."

Dada la naturaleza jurídica de las partes y conforme a lo establecido en la propuesta técnica, la Universidad de la Salle manifestó su compromiso de aportar los recursos de contrapartida en dinero efectivo, a través de una comunicación oficial, y que resulta equivalente al 30,07% del valor total del convenio.

En este sentido, es procedente la suscripción un Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y al Análisis del Sector adelantado en este proceso, adjunto al presente estudio previo.

13. Valor estimado del contrato:

El valor total del convenio corresponde a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO**

PESOS M/CTE. (\$2.809.150.148) incluido todos costos asociados a la ejecución del convenio. El valor no incluye IVA⁴.

El valor total se compone de los siguientes aportes:

UNIVERSIDAD DE LA SALLE realiza un APORTE en **EFFECTIVO** por valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE de (\$844.718.506)** correspondiente al 30,07% del valor total del convenio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL realiza un APORTE en **EFFECTIVO** por valor total DE **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.964.431.642)**, correspondiente al 69,93% del valor total del convenio suma que se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 85526 del 9 de enero de 2026.

El valor del presente convenio incluye todos los costos directos e indirectos y demás gastos de operación en que se pueda incurrir para la adecuada ejecución del proyecto, así como los gastos de administración para la ejecución y los impuestos que se lleguen a causar.

El asociado acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el proyecto y las actividades que del él se deriven.

RESUMEN PRESUPUESTO DEL CONVENIO Y APORTES ENTIDADES

COMPONENTE	APORTE MEN	CONTRAPARTID A U. SALLE EN EFFECTIVO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
A - COSTO DIRECTOS			
Transversal	\$317.389.045	\$246.023.877	\$563.412.922
Diseño de Catálogos	\$214.672.500	\$92.002.500	\$306.675.000
Acompañamiento técnico y metodológico -	\$219.169.328	\$93.929.712	\$313.099.040

⁴ El servicio esta excluido de IVA según art 476 numeral 5 del Estatuto Tributario - Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA.

Administración, finanzas y derecho			
Acompañamiento para el diseño de trayectorias en territorio (binas de trabajo)	\$328.814.540	\$237.844.724	\$566.659.264
Diseño e implementación de cursos Virtuales para el desarrollo de capacidades en el sector	\$178.222.267	\$118.814.844	\$297.037.111
B - COSTO INDIRECTOS			
Gastos operativos y logísticos	\$427.779.712	\$56.102.850	\$483.882.562
Gastos administrativos (11%)	\$278.384.249	00.00	\$278.384.249
Valor total del convenio	\$1.964.431.642	\$844.718.506	\$2.809.150.148

Justificación de los componentes del presupuesto y precios de mercado

Para establecer el valor de referencia del convenio, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) adelantó un proceso estructurado compuesto **por dos fases complementarias**: una etapa exploratoria de **cotización preliminar**, seguida por una etapa de cotización de **recepción de manifestaciones de interés**.

Primera Fase:

En la primera fase, se publicó en la plataforma SECOP II el proceso No CO-MEN-VES-21-2025 –Proyecto Pertinencia Marco_ Dual–, con el objetivo de invitar a diversas entidades interesadas a presentar sus cotizaciones preliminares. Este ejercicio permitió explorar escenarios financieros, estructurar un análisis técnico de costos y proyectar la viabilidad presupuestal del objeto contractual.

El objeto definido en el proceso fue: “**objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir con la mejora de la calidad y pertinencia de programas de la modalidad dual, el diseño de catálogos de cualificaciones sectoriales en áreas estratégicas y la implementación de acciones que faciliten el uso del Marco Nacional de Cualificaciones”**”.

El enlace público del proceso es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40796479&isFromPublicArea=True&isModal=False>

La publicación se realizó el 15 de julio de 2025, con un plazo inicial para presentar cotización hasta el 21 de julio de 2025 a las 05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Para el estudio de mercado, el MEN diseñó un formato de cotización estándar que incluye:

El tiempo previsto para el desarrollo del convenio es de diez (10) meses.

Los costos asociados al proyecto están relacionados con cuatro componentes discriminados así:

- A. Costos directos: equipo transversal y equipos técnicos por líneas del proyecto.
- B. Costos indirectos (operativos): corresponden con el diseño y diagramación del documento, implementación de estrategias y gastos operativos.
- C. Costos de administración: gastos que se requieren para cumplir con el objeto del convenio.

Además, se elaboró un anexo técnico con el fin de proporcionar información precisa sobre las necesidades de la entidad y ofrecer orientaciones técnicas para la proyección de valores. Con estos insumos, publicados en SECOP II, se recibieron cotizaciones por parte de nueve (9) instituciones.

1. Universidad Minuto de Dios por valor de \$ 2.881.893.000
2. Centro INCA Ltda por valor de \$ 2.589.475.333
3. Universidad Konrad Lorenz por valor de \$ 3.032.891.850
4. Universidad de San Buenaventura por valor de \$ 1.753.911.000
5. Universidad De Santander por valor de \$ 2.166.387.000
6. Universidad Maria Cano por valor de \$ 2.128.980.000
7. Universidad Cooperativa de Colombia por valor de \$ 4.074.810.000
8. Universidad Nacional Abierta y a Distancia por valor de \$ 2.430.022.104
9. CEIBA por valor de \$ 3.244.261.935

A partir de las cotizaciones recibidas, se consolidaron los costos unitarios y se realizó un análisis de los valores presentados. Este estudio permitió establecer costos de referencia del mercado, los cuales sirven como base para la elaboración del presupuesto del MEN derivado del estudio de mercado. Para esta primera fase no se solicita incluir aportes de contrapartida debido los datos recopilados se usan para la estimación del presupuesto a precios de mercado por parte del MEN.

Cotizando el proyecto con una duración de 10 meses y los siguientes ítems:

Institución	Costos Directos	Costos Indirectos	Gastos de Administración	Total Proyecto
1. Universidad Minuto de Dios	\$ 2.319.200.000	\$ 277.100.000	\$ 285.593.000	\$ 2.881.893.000
2. Centro INCA Ltda	\$ 2.052.860.660	\$ 280.000.000	\$ 256.614.673	\$ 2.589.475.333
3. Universidad Konrad Lorenz	\$ 1.391.300.000	\$ 1.341.035.000	\$ 300.556.850	\$ 3.032.891.850
4. Universidad de San Buenaventura	\$ 1.358.900.000	\$ 221.200.000	\$ 173.811.000	\$ 1.753.911.000
5. Universidad De Santander	\$ 1.639.100.000	\$ 312.600.000	\$ 214.687.000	\$ 2.166.387.000
6. Universidad María Cano	\$ 1.618.000.000	\$ 300.000.000	\$ 210.980.000	\$ 2.128.980.000
7. Universidad Cooperativa de Colombia	\$ 2.973.000.000	\$ 698.000.000	\$ 403.810.000	\$ 4.074.810.000
8. Universidad Nacional Abierta y a Distancia	\$ 1.928.712.236	\$ 260.496.867	\$ 240.813.001	\$ 2.430.022.104
9. CEIBA	\$ 2.646.508.500	\$ 276.250.000	\$ 321.503.435	\$ 3.244.261.935

Para determinar el costo total de proyecto se público en la convocatoria el siguiente formato de cotización:

Tabla. Formato de cotización

Nota: tanto el anexo técnico como como el formato Excel con el cual se solicitan cotizaciones para la definición le presupuesto del proyecto, se adjunta en NEON como anexo de estudio de mercado.

A. Costos directos.

Para desarrollar las actividades del proyecto el MEN considera que es necesario contar con equipo transversal y técnicos, por líneas, que permita desarrollar las actividades relacionadas con el alcance del objeto y los entregables del proyecto, según lo relacionado a continuación:

Con el objetivo de establecer los valores unitarios se recibieron nueve (9) cotizaciones y a partir de la guía de elaboración de estudios previos del sector se tuvieron en cuenta cálculos estadísticos que permitieron analizar la información recibida de las cotizaciones. En este sentido se establecieron promedios, coeficientes de variación, medidas de tendencia central, posición y manejo de datos atípicos, el detalle de este análisis se encuentra en el archivo de “Análisis cotiz y presup final PERTINENCIA 2025” que hace parte integral del presente documento. A continuación, se presentan los valores unitarios para el análisis.

Dado que los valores unitarios presentan una amplia variación, con coeficientes que oscilan entre el 13,98% y el 185,91%, lo que evidencia la presencia de datos atípicos significativos, se realizó un análisis estadístico apoyado en el conocimiento técnico del proyecto. Se realizo un análisis de manera independiente de cada uno de los rubros y se estableció que a partir del promedio de los rubros se puede establecer el presupuesto.

B. Costos indirectos.

Para establecer los costos indirectos del proyecto, a partir de los análisis estadísticos se tomaron los valores promedio. En este caso, se presentaba un coeficiente de variación del 49,27% al 309,17%.

Diseño y Diagramación de los Catálogos Sectoriales, Documentación de la Línea Base:

Este rubro comprende la estructuración editorial, diseño gráfico y diagramación profesional de los documentos técnicos finales que conforman los catálogos sectoriales de cualificaciones, una vez completadas todas las etapas del proceso de diseño y validación. Incluye el desarrollo de infografías que sinteticen visualmente las estructuras de cualificaciones, la maquetación de perfiles ocupacionales, competencias, resultados de aprendizaje y rutas formativas, así como la sistematización y consolidación de toda la documentación de línea base generada durante el proceso metodológico. El producto final consiste en documentos técnicos editados, diagramados y listos para publicación oficial, que presenten de manera clara, accesible y con identidad gráfica institucional, las cualificaciones diseñadas para cada sector económico, facilitando su comprensión, implementación y divulgación entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Insignias Digitales: Este rubro contempla el diseño, desarrollo e implementación de insignias digitales (digital badges) como instrumentos de reconocimiento formal de unidades de aprendizaje asociadas a las unidades de competencia definidas en el proceso de diseño de cualificaciones. Las insignias digitales son representaciones gráficas ilustrativas en formato digital que acreditan el logro y dominio de competencias específicas, permitiendo su certificación y reconocimiento oficial dentro del marco del Sistema Nacional de Cualificaciones. Estas credenciales digitales facilitan el reconocimiento portable, verificable y trazable de los aprendizajes adquiridos por las personas, constituyéndose en evidencias formales de competencias desarrolladas que pueden ser compartidas, validadas y reconocidas por empleadores, instituciones educativas y otros actores del ecosistema de formación y empleo. El desarrollo de estas insignias incluye el diseño gráfico, la programación de metadatos asociados a cada competencia, la implementación en plataformas de emisión de credenciales digitales y la generación de protocolos de verificación y autenticidad.

Gastos en los que incurren para llevar a cabo el presente proyecto: Este rubro contempla los gastos operativos necesarios para la ejecución técnica y administrativa del proyecto, incluyendo materiales de oficina y papelería requeridos para las actividades de trabajo de campo, talleres y reuniones técnicas; servicios de impresión y reproducción de documentos, instrumentos metodológicos, informes y materiales de trabajo; servicios de almacenamiento físico y digital de información del proyecto; así como los costos de conectividad a internet, comunicaciones telefónicas y plataformas digitales indispensables para la coordinación del equipo, desarrollo de actividades virtuales, gestión de información y comunicación con los diferentes actores involucrados en el proceso de diseño de cualificaciones. Estos gastos son inherentes al desarrollo operativo del proyecto y resultan indispensables para garantizar las condiciones logísticas y técnicas que permitan el cumplimiento de los objetivos y la entrega oportuna de los productos comprometidos.

Desarrollo de Estrategias: Este rubro comprende la planificación, organización y ejecución de estrategias metodológicas y pedagógicas orientadas a facilitar los procesos de diseño, validación y socialización de las cualificaciones sectoriales. Incluye la realización de actividades presenciales tales como jornadas académicas con expertos sectoriales, espacios de cocreación con representantes de empresas y trabajadores, visitas técnicas a centros de trabajo para levantamiento de información funcional, eventos de divulgación y apropiación de resultados, talleres participativos de validación de perfiles y competencias, workshops especializados con metodologías

activas, así como el diseño e implementación de frameworks metodológicos y herramientas que estructuren y orienten las diferentes actividades del proyecto. Estas estrategias buscan garantizar la participación efectiva de los actores clave del sector, la validación técnica de los productos, el fortalecimiento de capacidades en los equipos de trabajo y la generación de consensos sobre las estructuras de cualificaciones diseñadas, asegurando su pertinencia, calidad y legitimidad ante el sector productivo y formativo.

Bolsa de Desplazamientos: Este rubro contempla los recursos destinados a cubrir los costos de movilización del equipo técnico del proyecto en el marco de las visitas en territorio requeridas para el desarrollo de las actividades de levantamiento de información, validación y socialización de las cualificaciones sectoriales. Incluye pasajes aéreos y terrestres necesarios para los desplazamientos a las diferentes regiones y municipios del país donde se encuentran localizados los actores clave del sector (empresas, agremiaciones, instituciones de formación, trabajadores), así como los viáticos correspondientes a alimentación, alojamiento y gastos menores inherentes a las comisiones de trabajo en campo. Estos desplazamientos son indispensables para garantizar la participación territorial en los procesos de análisis funcional, talleres de validación técnica, entrevistas con expertos, visitas a centros de trabajo y demás actividades metodológicas que requieren presencia directa en los contextos productivos y formativos del sector, asegurando así la pertinencia regional y la representatividad de las cualificaciones diseñadas.

Gastos de administración.

Para determinar los gastos administrativos, los cuales están relacionados con gastos de carácter administrativo y demás gastos de legalización necesarios para la implementación de las acciones, estos gastos comprenden recursos destinados al funcionamiento y operación del proyecto, incluyendo el uso de equipos, materiales y demás insumos propios de la gestión operativa del aliado al proyecto, gastos financieros y demás gastos asociados a la operación del convenio, en el formato de cotización se remitió como ejemplo el 11% como gastos de administración, que hace parte del promedio histórico de los contratos que se han suscrito desde la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES; valor que no fue modificado por las IES cotizantes, por lo anterior se recibió por todas las IES el 11% como porcentaje de gastos de administración el cual se reportó en los archivos de Excel como el porcentaje que cada uno de los cotizantes requería para la ejecución del convenio y se entiende como aceptado por los cotizantes al no contar con reclamaciones relacionadas en SECOP II y al no ser modificado por los mismos.

Tabla 1. Análisis porcentaje gastos de administración.

1. Uniminuto	2. Centro INCA Ltda	3. Konrad Lorenz	4. U San Buenaventura	5. UDES	6. Maria CANO	7. UCC	8. UNAD	9. CEIBA
11%								

Nota. Se toma valor histórico entero 11%.

El proceso liderado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para establecer el valor de referencia del convenio evidencia una metodología rigurosa, participativa y técnicamente fundamentada. La implementación de una fase exploratoria de

cotizaciones que permitió identificar un rango realista de costos, asegurando tanto la viabilidad financiera como la coherencia técnica del proyecto.

La participación de nueve instituciones reconocidas y la aplicación de análisis estadísticos, incluyendo medidas de tendencia central, dispersión y exclusión de datos atípicos, aportan robustez y transparencia al cálculo de los valores unitarios en cada componente del presupuesto: costos directos, indirectos, de administración y contrapartida. Esta metodología permitió establecer una base comparativa homogénea y confiable entre las propuestas recibidas.

Asimismo, la distribución acordada de los aportes (70% MEN y 30% entidad ejecutora) garantiza equilibrio financiero y compromiso compartido, fortaleciendo la ejecución del convenio. En resumen, el proceso de estimación del valor del convenio es idóneo, técnicamente sustentado y financieramente sólido, alineado con las buenas prácticas de contratación pública y planificación sectorial.

Conclusión de la estimación Fase 1.

Para la conclusión de la estimación se desagregan los aportes que dan como resultado del análisis de las cotizaciones, no se presenta detalle de la contrapartida teniendo en cuenta que para esta es una fase exploratoria para establecer el presupuesto; al ser un proyecto especial para las instituciones no se tienen en cuenta los tiempos del calendario académico porque no genera retrasos en el cronograma al ser contratación independiente a las actividades académicas.

Teniendo en cuenta las nueve (9) cotizaciones presentadas se logró evidenciar que el coordinador del componente de diseño gráfico se requería por el 100% y no por el 50% que se había presentado inicialmente.

En el análisis del sector se anexa tabla con análisis en el cual se toma el promedio de las cotizaciones para establecer el presupuesto definitivo del proyecto. Se analizó la media podada de acuerdo con los altos niveles de desviación de los datos; sin embargo, no se selecciona la media podada debido a que los rubros en los que se presentó mayor coeficiente de variación la media podada no presenta diferencias con el promedio establecido en los rubros.

Teniendo en cuenta que en la primera fase se logró recopilar el interés de cotizar por 9 instituciones de educación superior se logró establecer que la modalidad de contratación es la adecuada y se enmarca en El Decreto 092 de 2017, expedido el 23 de enero de 2017 y vigente desde el 1.º de junio del mismo año, tiene por objeto “reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad”, así como la facultad para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Aunado a lo anterior, el artículo 5 del Decreto regula los convenios de asociación entre entidades estatales y ESAL según el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. En estos casos, no será necesario realizar un proceso competitivo siempre que la ESAL comprometa recursos propios o de cooperación equivalentes a no menos del 30% del valor total del convenio. Si múltiples ESAL ofrecen ese aporte, la entidad estatal

debe seleccionar objetivamente a aquella con mejores condiciones para ejecutar el programa.

Asimismo, las ESAL deben estar registradas en el SECOP II, en el módulo del régimen especial, y presentar la documentación requerida incluidos aportes económicos, experiencia, idoneidad y gestión del riesgo, para acreditar su aptitud según los criterios definidos por la entidad estatal en los documentos del proceso.

Resultado del presupuesto del proyecto a precios de mercado.

A - COSTO DIRECTOS

Equipo Técnico y Transversal						VALOR UNITARIO promedio	TOTAL proyecto
Ítem	Concepto	Cantidad	Unidad Medida	Tiempo (Meses)	Dedicación		
Transversal							
1	Director general del proyecto	1	Meses	10	100%	\$ 10.949.705	\$ 109.497.047
2	Profesional experto en relacionamiento y articulación interinstitucional	1	Meses	7	100%	\$ 8.398.367	\$ 58.788.571
3	Profesional en gestión de la información cualitativo, cuantitativo y de la gestión del conocimiento	2	Meses	9	100%	\$ 6.667.886	\$ 120.021.942
4	Coordinador del componente curricular (Trayectorias, programas y formación)	1	Meses	10	100%	\$ 8.047.458	\$ 80.474.584
5	Coordinador del componente de diseño gráfico y contenido multimedia (Orientación en la línea gráfica y de diseño instruccional de los cursos)	1	Meses	5	100%	\$ 7.767.863	\$ 38.839.314
6	Profesional administrativo y financiero	1	Meses	10	100%	\$ 5.864.190	\$ 58.641.901
7	Análisis y visualización de datos	1	Global	N/A	100%	\$ 27.913.338	\$ 27.913.338
8	Lider del componente de orientación socio ocupacional	1	Meses	9	100%	\$ 7.414.643	\$ 66.731.786
Diseño de Catálogos							
Equipo Transversal							

9	Lider sectorial de catalogo (Experto en Admón y finanzas y Experto en derecho)	3	Meses	9	100%	\$ 7.925.000	\$ 213.975.000
10	Profesional en análisis cualitativo y cuantitativo	1	Meses	9	100%	\$ 5.150.000	\$ 46.350.000
11	Profesional en gestión de la información y el conocimiento	1	Meses	9	100%	\$ 5.150.000	\$ 46.350.000
Acompañamiento técnico y metodológico - Administración, finanzas y derecho							
Administración, finanzas y derecho							
12	Orientaciones y lineamientos metodológicos	1	Global	N/A	100%	\$ 96.074.760	\$ 96.074.760
13	Orientación sectorial del área de cualificación	1	Global	N/A	100%	\$ 76.137.260	\$ 76.137.260
14	Institucionalización sectorial y fortalecimiento del sector	1	Global	N/A	100%	\$ 140.887.020	\$ 140.887.020
Acompañamiento para el diseño de trayectorias en territorio (binas de trabajo)							
15	Profesional lider en análisis curricular y articulación	1	Meses	8	100%	\$ 8.130.200	\$ 65.041.600
16	Profesionales en acompañamiento para el diseño curricular	6	Meses	6	100%	\$ 6.996.912	\$ 251.888.832
17	Profesionales de acompañamiento socio ocupacional (Sector productivo, Academia,)	6	Meses	6	100%	\$ 6.936.912	\$ 249.728.832
Diseño e implementación de cursos Virtuales para el desarrollo de capacidades en el sector							
18	Curso formación y fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia	1	Global	N/A	100%	\$ 70.590.944	\$ 70.590.944
19	Curso de formación para la generación de capacidades metodológicas y técnicas en la aplicación de Ruta Metodológica para el Diseño de las Cualificaciones del MNC.	1	Global	N/A	100%	\$ 73.293.167	\$ 73.293.167
20	Curso para diseño curricular de programas por cualificaciones	1	Global	N/A	100%	\$ 75.604.278	\$ 75.604.278
21	Curso de usabilidad del MNC orientado a sectores diversos	1	Global	N/A	100%	\$ 77.548.722	\$ 77.548.722

Subtotal (A)							\$	\$	2.044.378.899	
Ítem	Concepto	Cantidad	Unidad Medida	Tiempo	Dedicación	Valor unitario	TOTAL			
22	Diseño y diagramación de los catálogos sectoriales, documentación de la línea base,	1	Global	N/A	1	\$ 38.960.000,00	\$	\$ 38.960.000,00		
23	Insignias digitales	1	Global	N/A	1	\$ 13.720.000,00	\$	\$ 13.720.000,00		
24	Gastos que se incurren para llevar a cabo el presente proyecto, por ejemplo: materiales de papelería, impresión, almacenamiento, conectividad, comunicaciones,	1	Global	N/A	1	\$ 144.217.000,00	\$	\$ 144.217.000,00		
25	Desarrollo de estrategias - actividades presenciales, jornadas académicas, espacios de cocreación, visitas técnicas, eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades.	1	Global	N/A	1	\$ 157.478.000,00	\$	\$ 157.478.000,00		
26	Bolsa de desplazamientos aéreos (pasajes aéreos), terrestres y viáticos del equipo del proyecto	1	Global	N/A	1	\$ 132.012.000,00	\$	\$ 132.012.000,00		
Subtotal (B)							\$	\$	486.387.000	
Subtotal (A + B)								\$	2.530.765.899	
C - COSTO DE ADMINISTRACIÓN										
13	Gastos administrativos y de apoyo logístico					11%	\$	278.384.249		

Subtotal (A + B + C)

\$ 2.809.150.148

Valor total Presupuesto del proyecto

\$ 2.809.150.148

Como resultado del estudio de mercado y analizadas las diferentes fuentes de información; se concluye que el presupuesto para el proyecto asciende a un **valor de DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.809.150.148)** incluido todos costos asociados a la ejecución del convenio.

Segunda Fase:

Asimismo, luego de encontrar que la modalidad de contratación idónea es la descrita en el Decreto 092 y definir el presupuesto estimado del proyecto; se procede a realizar la segunda fase del proceso **INV-IES-MEN-04-2025**, por lo cual, se realiza invitación el 25 de julio del 2025 a establecer si existe algún interesado en cotizar y aportar el 30% o más a través de SECOP II, con un plazo inicial para presentar cotización hasta el 30 de julio del 2025 a las 05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

El enlace público del proceso es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8502517&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De manera conjunta, se remitió la misma invitación mediante correo electrónico a todas las instituciones de educación superior y asociaciones educativas; como resultado de las publicaciones se recibieron once (11) propuestas las cuales remitieron detalle de los rubros solicitados por el MEN, las cotizaciones recibidas fueron de:

1. Universidad Santo Tomás
2. Corporación de Litoral
3. Universidad Empresarial
4. Universidad de la Salle
5. Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt
6. Universidad Maria Cano
7. Universidad Cooperativa de Colombia
8. Universidad del Cauca
9. CEIBA – Fundación
10. Corporación Unificada Nacional
11. Universidad Nacional Abierta y a distancia.

Con el fin de continuar con el proceso, se solicita ampliación de información teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación requiere mayor detalle de la información suministrada en el proceso de cotización relacionada con las condiciones técnicas con las que cuentan para el desarrollo del proyecto. Por lo anterior, a más tardar el 30 de julio de 2025 a las 5:00 p.m., se remita la documentación que amplíe, organice y

respalde técnicamente la experiencia y capacidades institucionales conforme a criterios objetivos. Para cada criterio, se solicitó describir de forma detallada la experiencia relacionada, enumerar las evidencias disponibles y anexar los respectivos soportes documentales.

Justificación de los componentes del presupuesto y precios de mercado

En este proceso de estudio de precios de mercado busco planificar de manera cuidadosa los procesos de contratación, alineados a los costos del mercado y recursos necesarios; a continuación, se presenta el formato de presupuesto que se remitió en el proceso de cotización para que se remitiera con las manifestaciones de interés.

Después de solicitar las cotizaciones de la segunda fase, se revisó la información remitida por las Instituciones de Educación Superior y a través de una revisión detallada; se evaluó el presupuesto para el convenio que se pretende suscribir, asegurando la coherencia y la viabilidad financiera del mismo.

Se procedió a realizar un proceso interno de verificación de los ítems requeridos en las manifestaciones de interés allegadas, con el objetivo de verificar que los rubros e ítems preestablecidos; así como, la estructura de costos establecida por la subdirección, se mantuvieran según las descripciones técnicas contenidas en el formato de presupuesto.

Para este proceso se solicitó un aporte en dinero mínimo del 30%

Institución educativa	Valor del aporte	% de aporte	Tipo de aporte	Valor total proyecto incluida la contrapartida
1. Universidad Santo Tomás	NO INFORMA	N/A	No detalle aporte de contrapartida	\$ 2.809.150.148
2. Corporación de Litoral	\$ 842.745.044	30%	Efectivo	\$ 2.809.150.148
3. Universidad Empresarial	\$ 842.745.044	30%	Efectivo	\$ 2.809.150.148
4. Universidad de la Salle	\$ 844.718.506	30,07%	Efectivo	\$ 2.809.150.148
5. Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt	\$ 842.745.044	30%	Efectivo	\$ 2.809.150.148
6. Universidad Maria Cano	NO INFORMA	N/A	No detalle aporte de contrapartida	\$ 2.809.150.148
7. Universidad Cooperativa de Colombia	\$ 842.745.044,40	30%	Efectivo	\$ 2.809.150.148
8. Universidad del Cauca	\$ 842.745.044,40	30%	No detalle aporte de contrapartida	\$ 2.809.150.148
9. CEIBA	\$ 842.745.044,40	30%	Efectivo	\$ 2.809.150.148
10. Corporación Unificada Nacional	\$ 842.745.044,40	30%	Efectivo	\$ 2.809.150.148

11. Universidad Nacional Abierta y a distancia	NO INFORMA	N/A	No detalle aporte de contrapartida	\$ 2.430.022.078
--	------------	-----	------------------------------------	------------------

Teniendo en cuenta lo anterior, siete (7) de las once (11) IES remitieron detalle del aporte de contrapartida, de las 7 IES únicamente tres (3) remitieron el requerimiento técnico del proyecto descrito en la siguiente tabla, incluyendo el aporte en dinero mínimo del 30% debidamente desglosado en los presupuestos recibidos y manteniendo el valor máximo del aporte del Ministerio de Educación.

Posteriormente, se procedió a revisar la información reportada relacionada con los criterios:

Ítem	Criterio
1	Experiencia en proyectos en el área de cualificación: Administración, Finanzas y Derecho (AFDE). Experiencia comprobada en formulación o ejecución de proyectos en el área AFDE (derecho, finanzas, contabilidad, gestión administrativa, seguros).
2	Experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO). Diseño e implementación de herramientas, metodologías o actividades orientadas a OSO.
3	Experiencia en modalidad dual. Implementación o acompañamiento técnico en programas o proyectos con enfoque dual.
4	Relacionamiento interinstitucional multiactor. Trabajo articulado con al menos tres tipos de actores: sector gobierno, productivo, educativo y asociaciones/agremiaciones.
5	Diseño curricular basado en cualificaciones del MNC. Uso de catálogos sectoriales y estructuras de cualificación como insumo para diseño o ajuste curricular.
6	Experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas. Realización de diagnósticos que integren información de contexto, actores y brechas entre formación y empleo.
7	Experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y trayectorias educativas. Acompañamiento a instituciones para la articulación entre educación media, ETDH y superior.
8	Experiencia en formación o transferencia de conocimiento sobre MNC. Formación de actores o producción de contenidos pedagógicos sobre el Marco Nacional de Cualificaciones
9	Experiencia en proyectos de cualificaciones con enfoque sectorial. Participación en diseño, análisis o uso de cualificaciones sectoriales como insumo técnico.

10	Experiencia contractual con entidades públicas (nacionales o territoriales). Historial de contratación con el Estado en temas relacionados con formación, empleo o cualificaciones.
----	---

Una vez analizadas cada una de las cotizaciones recibidas por las entidades mencionadas y establecido el cumplimiento del aporte en efectivo de siete (7) instituciones; asimismo de cada uno de los requisitos mínimos por parte de los cotizantes solicitados en el proceso en SECOP II, el Ministerio de Educación Nacional determinó que la propuesta que más se ajusta a las necesidades de las actividades descritas para el desarrollo del presente proyecto y con el fin de garantizar una correcta ejecución de lo requerido en territorio y el objetivo esencial del proyecto, es la presentada por la Universidad de la Salle ya que abarca en su totalidad los aspectos financieros y técnicos requeridos; así mismo, evidenciando una amplia trayectoria y experiencia tal como se muestra en el acápite a de la justificación de la reconocida idoneidad. Por lo tanto, se considera a la Universidad de la Salle como la entidad idónea y experta para el desarrollo de la presente contratación.

La universidad presentó una propuesta con un presupuesto total de **\$ 2.809.150.148**, lo cual corresponde al valor de referencia definido por el MEN (**\$ 2.809.150.148**). Asimismo, indicó su disposición a aportar una **contrapartida en efectivo** correspondiente al mínimo exigido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, correspondiente a **\$ 844.718.506**, es decir, el **30,07% del valor total del proyecto**, lo que permite aplicar la modalidad de contratación directa sin convocatoria pública. El **MEN aportará \$ 1.964.431.642 (69,93%)**, dentro de los cuales se incluye **los gastos de administración (11% del total de costos directos e indirectos)**, equivalentes a **\$ 278.384.249**.

El valor mencionado contiene todos los costos directos e indirectos, impuestos asociados y demás gastos de operación en que se pueda incurrir para la adecuada ejecución del proyecto.

El asociado acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el proyecto y las actividades que del él se deriven.

De acuerdo con el análisis detallado de cada uno de los once (11) cotizantes de la segunda fase que se realizó en el análisis del sector, la única institución que cumple con la totalidad de los criterios evaluados es la Universidad de las Salle. En cuanto a los criterios de experiencia e idoneidad técnica, la Universidad cumple ampliamente con los criterios definidos:

- **Experiencia sectorial:** Presenta trayectoria institucional en los sectores de Administración, Finanzas y Derecho (AFDE).
- **Diseño curricular con enfoque por competencias o cualificaciones:** Demuestra experiencia en el diseño curricular con enfoque por competencias, uso parcial de catálogos sectoriales del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). La Universidad de la Salle, además de los procesos

de innovación curricular internos y el trámite de dos registros curriculares de programas basados en los catálogos de cualificación, entre otras iniciativas, también ha acompañado a 32 instituciones de educación superior en el diseño de programas basados en los catálogos del MNC y desarrollado metodologías para estos procesos en Educación Superior y ETDH (Convenios interadministrativos MEN - ULS # CO1.PCCNTR.5378798 de 2023 y # CO1.PCCNTR.6666656 de 2024).

Nota: Es importante mencionar que estas afirmaciones se sustentan en el documento de solicitud de información adicional y sus soportes

Conclusión:

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la Universidad de la Salle es la única institución que cumple con la totalidad de los criterios de experiencia, idoneidad técnica y requisitos financieros establecidos en el Decreto 092 de 2017. Su propuesta incluye una contrapartida en efectivo del 30,07% del valor total del convenio, y además cumple con los criterios de selección objetiva definidos por la Entidad, configurándose en el proponente idóneo para el desarrollo del proyecto, en el marco del inciso segundo del artículo 5 del citado Decreto.

Dada la naturaleza jurídica de las partes y conforme a lo establecido en la propuesta técnica, la Universidad de la Salle, manifestó su intención de aportar los recursos de contrapartida a través de una comunicación oficial, en la cual manifiesta que aportará para el presente convenio el 30,07% en dinero como contrapartida. En este sentido, resulta procedente la contratación a través de un convenio de asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 ya que la celebración de este permite la optimización de recursos disponibles del MEN al contar con un aliado para el desarrollo del objeto contractual.

Con este panorama se procedió a hacer análisis efectuado en la justificación del presente proceso frente a la idoneidad, el aspecto técnico y financiero referente a la propuesta presentada por la Universidad de la Salle; por lo descrito anteriormente la Universidad de la Salle podría suscribir con el MEN el convenio de asociación para **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir con la mejora de la calidad y pertinencia de programas de la modalidad dual, el diseño de catálogos de cualificaciones sectoriales en áreas estratégicas y la implementación de acciones que faciliten el uso del Marco Nacional de Cualificaciones.**

La propuesta desagregada y el esquema de costos del convenio se encuentran ampliamente desarrollados en el Análisis del sector, documento que se adjunta y hace parte integral del presente estudio previo, así mismo se anexa archivo Excel del presupuesto en donde se encuentra desagregado por ítems y por componentes la estructura de costos del convenio.

La contrapartida ofertada por Universidad de la Salle se cuantifica según los rubros relacionados en la tabla anterior, la contrapartida se relaciona a detalle en la tabla la cual cumple con el 30,07% mínimo requerido.

	<p>Por otro lado, la Universidad de la Salle remitió correo electrónico el día 22 de octubre en el que manifiesta que continua en el proceso que se adelantará en la vigencia 2026 manteniendo los precios del proceso de cotización desarrollado en la vigencia 2025.</p>			
<p>14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar</p>	<p>Presupuesto Nacimiento <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>BID <input type="checkbox"/></p>	<p>BM <input type="checkbox"/></p> <p>Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$x xx Recursos en dinero \$xxx</p>	
<p>15. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</p>	<p>85526</p>	<p>Fecha: 09/01/2026</p>	<p>\$2.000.000.000 de los cuales se utilizara la suma de \$1.964.431.642</p>	
<p>16. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si no contempla vigencias futuras, colocar N.A.</p>	<p>No. Oficio</p>	<p>N/A</p>	<p>Año</p>	<p>Cuántía por año</p>
	<p>No. Aprobación</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
			<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
			<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>17. Definición de requisitos de habilitación y de factores de selección: Cada requisito y factor debe contar con su justificación respectiva</p>	<p>"En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que cuando más de una entidad privada sin ánimo de lucro ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para dicha selección, se establecieron y aplicaron criterios técnicos de idoneidad y experiencia específicos para el objeto contractual. Los criterios definidos incluyeron: (1) experiencia comprobada en proyectos del área de cualificación Administración, Finanzas y Derecho (AFDE); (2) experiencia en orientación socio-ocupacional (OSO) y diseño de herramientas metodológicas relacionadas; (3) experiencia en modalidad dual e implementación de programas con enfoque dual; (4) evidencia de relacionamiento interinstitucional multi - factor con al menos tres tipos de actores (gobierno, sector productivo, educativo y asociaciones/agremiaciones); (5) experiencia en diseño curricular basado en cualificaciones del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y uso de catálogos sectoriales; (6) experiencia en diagnóstico territorial de necesidades educativas y productivas; (7) experiencia en acompañamiento técnico para resignificación curricular y articulación entre educación media, ETDH y superior; (8) experiencia en formación y transferencia de conocimiento sobre el MNC; (9) experiencia en proyectos de cualificaciones con enfoque sectorial; (10) experiencia contractual con entidades públicas en temas de formación, empleo o cualificaciones; y (11) propuesta de estrategias de articulación institucional y acciones para la articulación</p>			

curricular alineada al MNC. Tras el análisis técnico detallado de la documentación aportada por las instituciones oferentes, se verificó que la Universidad de La Salle acreditó experiencia e idoneidad en la totalidad de los criterios establecidos mediante soportes contractuales y evidencias documentales robustas, mientras que las demás ESALES, si bien presentaron soportes para acreditar experiencia en cada criterio, la información relacionada no logran soportar los criterios solicitados, de esta manera no logran cumplir con los mínimos requeridos en uno o varios de los criterios de experiencia e idoneidad establecidos. Esta evaluación objetiva y técnica fundamenta la selección de la entidad con mayor capacidad demostrada para el desarrollo del objeto contractual."

El Ministerio de Educación Nacional considera que establecer alianza estratégica con Instituciones de Educación Superior, como ESAL, y que muestren interés y compromiso con los propósitos y fines del fortalecimiento de la calidad y pertinencia, el fomento de la modalidad Dual, el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones y el desarrollo y fomento de los catálogos de cualificaciones, en la construcción de rutas y trayectorias formativas, por niveles de cualificación, es una excelente manera de seguir fortaleciendo la apropiación de los principios y propósitos de un sistema educativo más pertinente, oportuno y de calidad para todos, de respuesta efectiva a los requerimientos y proyecciones de desarrollo territorial.

La experiencia y trayectoria de las IES, asociada al cumplimiento de las condiciones del sistema de aseguramiento de la calidad, así como su relación directa y estrecha con el sector de interés para el diseño de los catálogos, la usabilidad del MNC y el fortalecimiento de la modalidad dual, permite garantizar su apropiada y adecuada capacidad para contribuir y responder con el objeto contractual y los resultados que se esperan y establezcan en el marco del objeto asociado.

Una particular y relevante relación que debe existir y exigir entre las IES como ESAL y como entidades idóneas para desarrollar el objeto contractual, para el Estado Colombiano, en particular para el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto las líneas de acción aquí descritas, debe tener relación directa con los siguientes aspectos a demostrar, para quien es seleccionada:

En este sentido, la Universidad de La Salle se presenta como un aliado estratégico idóneo para el desarrollo de un proyecto enfocado en la mejora de la calidad y pertinencia de los programas en modalidad dual, el diseño y consolidación de catálogos sectoriales de cualificaciones, y el fortalecimiento del uso y apropiación del Marco Nacional de Cualificaciones, para la configuración de estrategias en territorio sobre el diseño de rutas y trayectorias formativas, por niveles de cualificación, para el fortalecimiento de la capacidad institucional. Su experiencia, capacidad técnica, articulación con actores clave y compromiso con la educación al servicio del país la acreditan para asumir este reto con impacto sostenible y transformador.

En la siguiente sección se presentan algunas de las características que amplían la descripción de la institución que oferta.

18. Indicación si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:

No aplica

<p>19. Obligaciones o compromisos de las partes:</p>	<p>GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio. 2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato. 4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. 5. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 6. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley. 7. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO. 8. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. 9. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 10. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia. 11. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar y a acreditar ante el Ministerio el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, según los plazos establecidos por la autoridad competente para el cumplimiento de dicho pago. 12. No subcontratar la ejecución del objeto contractual, 13. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 14. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales. 15. El contratista se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.
---	---

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

El aliado se compromete a desarrollar las siguientes actividades y entregar los productos correspondientes, de conformidad con los términos, plazos y especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional:

1. Levantamiento y análisis de información de contexto y actores, identificando necesidades de región y territorio; así como actores clave de los sectores gubernamental, productivo y educativo.
2. Caracterización y diagnóstico de la población objetivo, incluyendo la definición de indicadores proyectados para la implementación de las acciones de formación.
3. Diseñar, ejecutar y documentar una convocatoria, para elegir al menos 30 IES, presentando los resultados de la misma, conforme los criterios establecidos por la entidad.
4. Consolidar los acuerdos de voluntades que se gestionen, convenios u otras estrategias de cooperación, que respalden y garanticen la efectividad de las acciones a desarrollar en el marco del proyecto.
5. Diseñar las trayectorias de formación, en concordancia con las actividades formativas planificadas, y entregar el documento correspondiente.
6. Diseñar los programas de formación, incluyendo las actividades específicas detalladas en los numerales 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 del estudio previo .
7. Diseñar el componente de formación inicial (educación continuada), con base en las necesidades identificadas de la población objetivo.
8. Elaborar un documento metodológico y estratégico para la implementación de acciones con la población beneficiaria.
9. Desarrollar herramientas de orientación socio-ocupacional, incluyendo las actividades 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 del estudio previo, así como su diseño metodológico.
10. Diseñar y describir eventos, talleres, workshops, frameworks y otras actividades participativas, conforme las actividades 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3. del estudio previo.
11. Diseñar e implementar un curso de formación para el fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia, incluyendo las actividades 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 del estudio previo.
12. Diseñar e implementar un curso para la generación de capacidades metodológicas y técnicas en la aplicación de la Ruta Metodológica para el diseño de cualificaciones del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), correspondiente a las actividades 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 del estudio previo.
13. Diseñar e implementar un curso para el diseño curricular de programas por cualificaciones, con base en las actividades 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 del estudio previo.
14. Diseñar e implementar un curso de usabilidad del MNC orientado a sectores diversos, que contiene las actividades 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.3 del estudio previo.
15. Diseñar herramientas de visualización de resultados, mediante soluciones de Business Intelligence (BI) y análisis de datos.
16. Ejecutar procesos de gestión del conocimiento, que permitan sistematizar, almacenar y transferir la información generada durante el proyecto. Documentos de transferencia de resultados del proyecto, incluyendo datos, insumos técnicos e información de soporte.
17. Elaborar el documento de alistamiento del diseño del catálogo de cualificaciones AFDE, que incluya la planificación inicial del proyecto.

18. Realizar la contextualización del sector AFDE, con base en información secundaria y primaria recolectada.
19. Elaborar un documento técnico de identificación de brechas de capital humano y prospectiva, según los lineamientos del proyecto, para el catálogo AFDE.
20. Definir y documentar las áreas ocupacionales pertinentes al proyecto, así como realizar análisis funcionales como insumos clave, para el catálogo AFDE.
21. Gestionar la información recolectada, asegurando su adecuada organización, análisis y resguardo durante la ejecución del contrato.
22. Diseñar herramientas de visualización de datos, incluyendo el desarrollo de interfaces gráficas de usuario (GUI) y plantillas para recolección y análisis.
23. Presentar los informes finales, incluyendo análisis, resultados y recomendaciones pertinentes.
24. Presentar informes parciales y finales, conforme al cronograma y las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.
25. La IES se compromete a aportar una **contrapartida en efectivo** correspondiente al mínimo exigido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, correspondiente a \$ **844.718.506**, es decir, el **30,07% del valor total del proyecto**.

ENTREGABLES DEL CONVENIO

Conforme a la descripción de los ítems de cada etapa de la metodología que se encuentra consignada en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del convenio, como resultado de la ejecución de este convenio la Universidad de la Salle entregará los siguientes documentos:

Líneas 1 y 2. Línea 1 - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. **Línea 2** - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual.

Estrategia 1 - Línea base de la información.

Productos.

1.1 Documento de levantamiento y análisis de la información de contexto y actores: necesidades de región, territorio, actores del sector gobierno, productivo y educativo. Este documento contiene un diagnóstico detallado de las necesidades y oportunidades educativas y productivas en los territorios identificados y priorizados. Incluye la identificación de actores clave del sector gobierno, productivo y educativo, con el propósito de establecer una base sólida de decisión para la planificación y la ejecución de las acciones del convenio, debe proponerse META de trabajo.

1.2 Caracterización y diagnóstico de la población objetivo - indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación. Define el perfil de la población beneficiaria (y la META) del convenio, considerando variables sociodemográficas, económicas y educativas. Además, establece indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación, asegurando que las estrategias respondan a las realidades y necesidades territoriales.

1.3 Diseñar, ejecutar y documentar convocatoria y resultados. Para la selección de 30 Instituciones de Educación Superior con interés en construir, modificar o adaptar oferta de educación superior que contribuya al

fortalecimiento de los sectores de turismo, agropecuario, y Tecnologías de la Información y Comunicación, que cuenten con alianza con instituciones de educación media empresas aliadas para el desarrollo de trayectorias educativas innovadoras mediadas por la modalidad dual y cualificaciones.

Estrategia 2 - Gestión interinstitucional.

Productos.

2.1 Consolidado de acuerdos de voluntades, convenios y otras estrategias que garanticen la efectividad de las acciones a desarrollar.

Recopila los compromisos adquiridos por las diferentes entidades y actores involucrados en el convenio, incluyendo empresas, gremios, entidades gubernamentales e instituciones educativas. Este documento garantiza la efectividad de las acciones a desarrollar y fortalece la articulación interinstitucional en los territorios.

Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico.

Productos.

3.1 Programas de formación. Presenta los programas diseñados o ajustados en el marco del convenio, alineados con el MNC y adaptados a las necesidades productivas del territorio. Se detallan los niveles de cualificación, competencias a desarrollar y metodologías formativas, asegurando la pertinencia y aplicabilidad en contextos específicos.

3.2 Trayectorias para la formación. Define las rutas de aprendizaje que permitirán a los beneficiarios transitar por diferentes niveles educativos y formativos, facilitando su inserción y movilidad en el mercado laboral. Las trayectorias están alineadas con las vocaciones productivas territoriales y el Marco Nacional de Cualificaciones.

3.3 Documento de estrategias y metodología para las acciones con la población objetivo. Describe las estrategias pedagógicas, metodológicas y operativas para la implementación de acciones formativas y de acompañamiento dirigidas a la población objetivo. Incluye enfoques diferenciales según las características y necesidades territoriales.

3.4 Herramientas de orientación socio-ocupacional. Compila instrumentos diseñados para guiar a los beneficiarios en su proceso de formación e inserción laboral. Incluye metodologías de orientación socio-ocupacional, asesoramiento en competencias laborales y estrategias para la vinculación con el sector productivo en el territorio. Las herramientas de orientación socio-ocupacionales debe estar orientadas hacia 3 segmentos o grupos de actores:

- El beneficiario de la OSO.
- Quien acompaña o desarrolla el proceso OSO.
- El sector productivo y las unidades de talento humano.

Estrategia 4 - Socialización y gestión del conocimiento.

Productos.

4.1 Descripción del desarrollo de eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades. Documento que detalla las acciones de sensibilización, capacitación y articulación realizadas en el marco del convenio. Presenta un resumen del desarrollo de eventos, talleres y espacios de intercambio de conocimiento, con el propósito de fortalecer las capacidades de los actores involucrados.

4.2 Curso formación y fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia. Curso en modalidad virtual, diseñado para:

- Orientar la estructuración de programas de formación bajo el enfoque de modalidad dual, en el contexto colombiano.
- El curso debe mostrar las herramientas para la articulación entre el sector educativo y productivo; a través de contenidos teóricos y prácticos, que proporcionen los fundamentos, normativas y metodologías necesarias para estructurar e implementar programas de educación dual.
- Programas diseñados por IES durante la implementación del curso.
- Curso para autoformación, abierto y en modalidad virtual.

Nota: este curso debe incluir además de las sesiones de formación, espacios virtuales de acompañamiento para la aplicación de los contenidos del diseño de programas con las IES seleccionadas.

4.3 Curso para diseño de programas por cualificaciones. Los contenidos del curso deben orientar:

- Diseño de Programas basados en cualificaciones para Educación Superior y ETDH.
- Implementación del curso con IES y IETDH seleccionadas mediante convocatoria.
- Programas diseñados por IES durante la implementación del curso.
- Curso para autoformación, abierto y en modalidad virtual.

Nota: este curso debe incluir además de las sesiones de formación, espacios virtuales de acompañamiento para la aplicación de los contenidos del diseño de programas con las IES y las IETDH seleccionadas.

4.4 Gestión del conocimiento. Sistematiza la información generada durante la ejecución del convenio, documentando buenas prácticas, aprendizajes y recomendaciones para futuras iniciativas. Este entregable permite consolidar la experiencia adquirida y facilitar su replicabilidad en otros contextos territoriales. El documento debe tener el **SOPORTE DEL MODELO DE GESTIÓN.**

4.5 Herramientas de visualización de resultados BI y de análisis de datos. Comprende la implementación de sistemas de inteligencia de negocios (BI) y herramientas de análisis de datos que permiten monitorear el impacto del convenio. Estas herramientas facilitan la toma de decisiones basada en evidencia y garantizan un seguimiento efectivo de los indicadores clave en cada territorio.

4.6 Documento de transferencia de resultados del proyecto - datos e información de soporte. Documento final que recopila los principales hallazgos, resultados y datos generados a lo largo del convenio. Su propósito es facilitar la transpolación y escalabilidad del modelo a otros territorios, asegurando la continuidad y sostenibilidad de las estrategias implementadas.

Además, debe contener (desde el modelo de gestión) la descripción de la metodología de diseño y despliegue del proceso de implementación de construcción e implementación de trayectorias formativas, por cualificaciones y de uso de la metodología dual, desde la educación media con la educación posmedia (incluyendo la ETDH).

Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de cualificación: **administración, finanzas y derecho – AFDE.**

Estrategia 1 - Catálogo sectorial del área de cualificación en: administración, finanzas y derecho (AFDE).

Entregables de acuerdo con etapas metodológicas:

ETAPA 0: ALISTAMIENTO

1. Documento con la descripción de la fase de planeación que incluya la definición de actores clave, resultados de la socialización con actores del sector, gestión de la información sectorial, cronograma detallado del proyecto y análisis de riesgos.
2. Alistamiento herramientas de manejo de información.
3. Plan de comunicación, estructura de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines).

ETAPA A. CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR

4. Documento con la contextualización del sector objeto de análisis asociado al área de cualificación que contenga la delimitación del sector y armonización de actividades y ocupaciones del área de cualificación, la cadena de valor y la identificación de características del sector asociado al área de cualificación.
5. Incorporación de los principales resultados de la Etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.
6. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

ETAPA B. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE CAPACIDADES HUMANAS Y PROSPECTIVA

7. Documento con los resultados de la identificación y análisis de las brechas y prospectiva de los sectores asociados al área de cualificación.
8. Matriz de análisis de brechas y prospectiva.
9. Incorporación de los principales resultados de esta etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.
10. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

ETAPA C. ANÁLISIS OCUPACIONAL Y FUNCIONAL

11. Documento con la descripción de los resultados del análisis ocupacional y funcional.
12. Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional y Matriz de Análisis Funcional.

13. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.
14. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

ETAPA D. ESTRUCTURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN

15. Catálogo Sectorial y estructuras de cualificaciones diseñadas.
16. Documento con la gestión de información.
17. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información y piezas informativas.
18. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.
19. Herramienta multimedia e infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.

20. Documento con necesidades de nuevos o propuesta de ajuste de códigos CUOC para catálogo de cualificaciones en administración, finanzas y derecho (AFDE), con su debida justificación (En formato de carga masiva CUOC suministrado por el DANE)

Estrategia 2 - Visualización, socialización y usabilidad del catálogo sectorial en: administración, finanzas y derecho (AFDE)

Productos:

1. **Descripción de metodologías** de usabilidad del catálogo sectorial. Documento que contenga:

- Descripción de metodologías de usabilidad de los catálogos sectoriales.
- Desarrollo de la metodología de orientación socio-ocupacional desde el catálogo sectorial para 3 segmentos.
- Herramientas digitales y de visualización como instrumento de la orientación socio-ocupacional.

2. **Herramienta digital de visualización** área de cualificación. Con la visualización de:

- Diseño de una infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.
- Descripción del manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información de los Catálogos de Cualificaciones.

Adicional se debe entregar:

- Entrega de modelo entidad relación utilizado en el desarrollo de la herramienta
- Entrega diccionario de datos y metadatos utilizado en el desarrollo de la herramienta
- Entrega de bases de datos en Excel utilizadas para la construcción de la herramienta

COMPROMISOS ESPECIFICOS DE EL MINISTERIO

1. Aportar en dinero, la suma de \$**1.964.431.642 (69,93% del valor del convenio)**
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
3. Designar al supervisor del convenio, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto y los compromisos.

4. Certificar y realizar los desembolsos a la Universidad de la Salle, de conformidad con la forma de pago.
5. Entregar a la Universidad los lineamientos, directrices y la documentación existente, que facilite la correcta ejecución del objeto de este convenio.
6. Hacer parte activa en todas las decisiones y procesos desarrollados por el convenio.
7. Hacer seguimiento y revisión a los informes de gestión presentados por la Universidad, sobre la ejecución técnica y financiera del convenio
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

20. Comité Técnico:

Ante cualquier necesidad que requiera la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del convenio en aspectos de carácter técnico, se convocará a un comité técnico con la participación de las entidades firmantes del presente convenio.

Es la instancia definida para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del convenio en aspectos de carácter técnico. Estará integrado por los siguientes miembros:

Por la Universidad de la Salle:

1. Un (1) representante designado por la Institución Universitaria (con voz y voto)

Por el Ministerio de Educación Nacional:

2. Un (1) representante de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES (con voz y voto) y un (1) representante de la Dirección de Fomento a las IES (con voz y voto)

Invitado permanente

3. Supervisor del Convenio (con voz pero sin voto)

Responsabilidades del Comité Técnico:

1. Realizar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas y fases del proyecto con la calidad, pertinencia y oportunidad requeridas.
2. Aprobar el Plan de Trabajo del Proyecto.
3. Revisar los productos construidos en el marco del Convenio y recomendar los ajustes técnicos a que haya lugar.
4. Invitar, si lo consideran pertinente, a personas de las instituciones que contribuyan con el desarrollo del objetivo.

Sesiones

5. El comité técnico sesionará mínimo una vez cada dos meses.
6. La secretaría del Comité Técnico será ejercida por la Institución Universitaria, quien realizará la convocatoria especificando el lugar, hora y día para su celebración, así como la agenda a desarrollarse.

	<p>1. De cada sesión se levantará el acta que contendrá la totalidad de los acuerdos que se hubieren tomado por los asistentes.</p> <p>2. En cada sesión del Comité Técnico, las decisiones se tomarán por concertación y consenso, con los aportes técnicos especializados de las partes</p> <p>NOTA 1: En ningún caso los representantes del MEN podrán ser supervisores, temporal o permanente.</p> <p>NOTA 2: Las funciones del Comité Técnico son distintas las funciones que cumple la Supervisión.</p>	
<p>21. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental:</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental</p>	<p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>22. Cláusulas ambientales para incorporar, tipificadas por tipo de contrato: Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz</p>	<p>Se deben diligenciar en este apartado las obligaciones o cláusulas ambientales.</p>	
<p>23. El objeto de la contratación genera residuos: Si es afirmativo señale el tipo</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>TIPO: Ordinarios <input type="checkbox"/> Peligrosos <input type="checkbox"/> Escombros <input type="checkbox"/> Hospitalarios <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>24. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación 	<p>A. Los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.964.431.642) M/CTE, el cual se ejecutará en la vigencia 2026, y se realizarán tres (3) desembolsos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$785.772.656) M/CTE, contra entrega y verificación por parte del supervisor del convenio, de los siguientes entregables: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Línea 1 - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. Línea 2 - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual.</p> <p>Estrategia 1. Línea base de información</p> <p>Entregable 1. Documento de levantamiento y análisis de la información de contexto y actores: necesidades de región, territorio, actores del sector gobierno, productivo y educativo. Este documento debe contener un diagnóstico detallado de las necesidades y oportunidades</p> </div>	

educativas y productivas en los territorios identificados y priorizados. Debe incluir la identificación de actores clave del sector gobierno, productivo y educativo, con el propósito de establecer una base sólida de decisión para la planificación y la ejecución de las acciones del convenio, debe proponerse META de trabajo.

Entregable 2. Caracterización y diagnóstico de la población objetivo - indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación. En este documento se debe definir el perfil de la población beneficiaria (y la META) del convenio, considerando variables sociodemográficas, económicas y educativas. Además, se debe establecer indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación, asegurando que las estrategias respondan a las realidades y necesidades territoriales.

Entregable 3. Convocatoria y resultados para la selección de 30 Instituciones de Educación Superior con interés en construir, modificar o adaptar oferta de educación superior que contribuya al fortalecimiento de los sectores de turismo, agro, y TIC, que cuenten con alianza con instituciones de educación media empresas aliadas para el desarrollo de trayectorias educativas innovadoras mediadas por la modalidad dual y cualificaciones.

Estrategia 2 - Gestión interinstitucional.

Entregable 4. Consolidado de acuerdos de voluntades, convenios y otras estrategias que garanticen la efectividad de las acciones a desarrollar. Se debe recopilar los compromisos adquiridos por las diferentes entidades y actores involucrados en el convenio, incluyendo empresas, gremios, entidades gubernamentales e instituciones educativas. Este documento garantiza la efectividad de las acciones a desarrollar y fortalece la articulación interinstitucional en los territorios.

Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico

Entregable 5. Programas de formación. Avance documento que presente los programas diseñados o ajustados en el marco del convenio, alineados con el MNC y adaptados a las necesidades productivas del territorio. Se detallan los niveles de cualificación, competencias a desarrollar y metodologías formativas, asegurando la pertinencia y aplicabilidad en contextos específicos. Esta acción incorpora actividades de diseño de la información inicial a implementar (educación continuada), la impartición de la formación inicial diseñada (por parte de la entidad oferente), y el acompañamiento al diseño de los programas de formación basados en cualificaciones y modalidad dual (desde las trayectorias para la formación).

Entregable 6. Avance documento de estrategias y metodología para las acciones con la población objetivo. Se deberá describir las estrategias pedagógicas, metodológicas y operativas para la implementación de acciones formativas y de acompañamiento dirigidas a la población objetivo. Incluye enfoques diferenciales según las características y necesidades territoriales.

Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de

calificación: administración, finanzas y derecho – AFDE.

Estrategia 1 - Catálogo sectorial del área de calificación en: administración, finanzas y derecho (AFDE).

Fase 0. ALISTAMIENTO

Entregable 7. Documento con la descripción de la fase de planeación que incluya la definición de actores clave, resultados de la socialización con actores del sector, gestión de la información sectorial, cronograma detallado del proyecto y análisis de riesgos.

Entregable 8. Alistamiento herramientas de manejo de información.

Entregable 9. Plan de comunicación, estructura de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines).

ETAPA A. CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR

Entregable 10. Avance de documento con la contextualización del sector objeto de análisis asociado al área de calificación que contenga la delimitación del sector y armonización de actividades y ocupaciones del área de calificación, la cadena de valor y la identificación de características del sector asociado al área de calificación.

Entregable 11. Avance incorporación de los principales resultados de la Etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las calificaciones.

Entregable 12. Avance diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales resultados de la etapa.

- Un **segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional, por valor DE **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$589.329.493) M/CTE**, contra entrega y verificación por parte del supervisor del convenio, del siguiente entregable:

Línea 1 - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. Línea 2 - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual.

Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico

Entregable 13. Trayectorias para la formación. Documento en el que se definen las rutas de aprendizaje que permitirán a los beneficiarios transitar por diferentes niveles educativos y formativos, facilitando su inserción y movilidad en el mercado laboral. Las trayectorias deberán estar alineadas con las vocaciones productivas territoriales y el Marco Nacional de Cualificaciones.

Entregable 14. Programas de formación. Documento final que presente los programas diseñados o ajustados en el marco del convenio, alineados con el MNC y adaptados a las necesidades productivas del territorio. Se detallan los niveles de calificación, competencias a desarrollar y metodologías formativas, asegurando la pertinencia y aplicabilidad en contextos específicos. Esta acción incorpora actividades de diseño de la información inicial a implementar (educación continuada), la impartición de la formación

inicial diseñada (por parte de la entidad oferente), y el acompañamiento al diseño de los programas de formación basados en cualificaciones y modalidad dual (desde la trayectoria hasta la formación).

Entregable 15. Documento final de estrategias y metodología para las acciones con la población objetivo. Se deberá describir las estrategias pedagógicas, metodológicas y operativas para la implementación de acciones formativas y de acompañamiento dirigidas a la población objetivo. Incluye enfoques diferenciales según las características y necesidades territoriales.

Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de cualificación: administración, finanzas y derecho – AFDE

Estrategia 1 - Catálogo sectorial del área de cualificación en: administración, finanzas y derecho (AFDE)

ETAPA A. CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR

Entregable 16. Documento con la contextualización del sector objeto de análisis asociado al área de cualificación que contenga la delimitación del sector y armonización de actividades y ocupaciones del área de cualificación, la cadena de valor y la identificación de características del sector asociado al área de cualificación.

Entregable 17. Incorporación de los principales resultados de la Etapa A en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.

Entregable 18. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales resultados de la etapa A.

ETAPA B. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE CAPACIDADES HUMANAS Y PROSPECTIVA

Entregable 19. Documento con los resultados de la identificación y análisis de las brechas y prospectiva de los sectores asociados al área de cualificación.

Entregable 20. Matriz de análisis de brechas y prospectiva.

Entregable 21. Incorporación de los principales resultados de esta etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.

Entregable 22. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

ETAPA C. ANÁLISIS OCUPACIONAL Y FUNCIONAL

Entregable 23. Avance documento con la descripción de los resultados del análisis ocupacional y funcional.

Entregable 24. Avance Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional y Matriz de Análisis Funcional.

Entregable 25. Avance Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.

Entregable 26. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales resultados de la etapa. "

Un **tercer desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional, por valor DE **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$589.329.493) M/CTE**, contra entrega y verificación por parte del supervisor del convenio, del siguiente entregable:

Línea 1 - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. Línea 2 - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual.

Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico

Entregable 27. Herramientas de orientación socio-ocupacional. Instrumentos diseñados para guiar a los beneficiarios en su proceso de formación e inserción laboral. Incluye metodologías de orientación socio ocupacional, asesoramiento en competencias laborales y estrategias para la vinculación con el sector productivo en el territorio. Las herramientas de orientación socio ocupaciones debe estar orientadas hacia 3 segmentos o grupos de actores: -El beneficiario de la OSO. -Quien acompaña o desarrolla el proceso OSO. -El sector productivo y las unidades de talento humano. Esta acción abarca actividades de diseño de las herramientas de orientación socio-ocupacional, acompañamiento a la implementación de las herramientas diseñadas, y la implementación de dichas herramientas de orientación socio-ocupacional (por parte de la entidad oferente).

Entregable 28. Documento con la descripción del desarrollo de eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades. Documento que detalla las acciones de sensibilización, capacitación y articulación realizadas en el marco del convenio. Presenta un resumen del desarrollo de eventos, talleres y espacios de intercambio de conocimiento, con el propósito de fortalecer las capacidades de los actores involucrados. La presente acción reúne el diseño de los eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades; el acompañamiento a la implementación de tales actividades; y, la implementación de los eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades (por parte de la entidad oferente).

B. El valor del aporte en efectivo al convenio por parte del **La UNIVERSIDAD DE LA SALLE**, será por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$844.718.506) M/CTE** en efectivo, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto y la propuesta técnica del convenio, en este sentido, aportarán fundamentalmente a:

Línea 1 - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. Línea 2 - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual.

Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico

Entregable 29. Informe desarrollo "curso formación y fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia" (de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico)

Entregable 30. Informe desarrollo " Curso de formación para la generación de capacidades metodológicas y técnicas en la aplicación de Ruta Metodológica para el Diseño de las Cualificaciones del MNC" (De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico)

Entregable 31. Informe desarrollo "curso para diseño curricular de programas por cualificaciones" (de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico)

Entregable 32. Informe desarrollo "Curso de usabilidad del MNC orientado a sectores diversos" (de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico)

Entregable 33. Gestión del conocimiento. Documento en el que se deberá sistematizar la información generada durante la ejecución del convenio, documentando buenas prácticas, aprendizajes y recomendaciones para futuras iniciativas. Este entregable permite consolidar la experiencia adquirida y facilitar su replicabilidad en otros contextos territoriales. El documento debe tener el SOPORTE DEL MODELO DE GESTIÓN

Entregable 34. Herramientas de visualización de resultados BI y de análisis de datos. Comprende la implementación de sistemas de inteligencia de negocios (BI) y herramientas de análisis de datos que permiten monitorear el impacto del convenio. Estas herramientas facilitan la toma de decisiones basada en evidencia y garantizan un seguimiento efectivo de los indicadores clave en cada territorio.

Entregable 35. Documento de transferencia de resultados del proyecto - datos e información de soporte. Documento final que recopila los principales hallazgos, resultados y datos generados a lo largo del convenio. Su propósito es facilitar la transpolación y escalabilidad del modelo a otros territorios, asegurando la continuidad y sostenibilidad de las estrategias implementadas.

Línea 3. Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de cualificación: administración, finanzas y derecho – AFDE.

Estrategia 1 - Catálogo sectorial del área de cualificación en: administración, finanzas y derecho (AFDE).

ETAPA C. ANÁLISIS OCUPACIONAL Y FUNCIONAL

Entregable 36. Documento final con la descripción de los resultados del análisis ocupacional y funcional.

Entregable 37. Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional y Matriz de Análisis Funcional.

Entregable 38. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.

Entregable 39. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales resultados de la etapa.

ETAPA D. ESTRUCTURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN

Entregable 40. Catálogo Sectorial y estructuras de cualificaciones diseñadas.

Entregable 41. Documento con la gestión de información.

Entregable 42. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información y piezas informativas.

Entregable 43. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

Entregable 44. Herramienta multimedia e infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.

Estrategia 2 - Visualización, socialización y usabilidad del catálogo sectorial en: administración, finanzas y derecho (AFDE).

Entregable 45. Documento con la descripción de metodologías de usabilidad del catálogo sectorial. Documento que contenga:

- Descripción de metodologías de usabilidad de los catálogos sectoriales.
- Desarrollo de la metodología de orientación socio-ocupacional desde el catálogo sectorial para 3 segmentos.
- Herramientas digitales y de visualización como instrumento de la orientación socio ocupacional.

Entregable 46. Herramienta digital de visualización área de cualificación. Con la visualización de:

- Diseño de una infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.
- Descripción del manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información de los Catálogos de Cualificaciones.

Nota 1. Los gastos con cargo a los recursos de **LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE** se manejaran en cuanta exclusiva y serán directamente asumidos y cancelados de acuerdo con el presupuesto aprobado, a las necesidades y actividades de éstos, conforme al cronograma de ejecución.

Notas 2: Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación del documento de cobro correspondiente (factura electrónica o documento equivalente), la certificación de cumplimiento a satisfacción de los productos establecidos la cual será expedida por el supervisor del convenio y acreditar ante el Ministerio el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de

	<p>acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, según los plazos establecidos por la autoridad competente para el cumplimiento de dicho pago.</p> <p>El ASOCIADO se obliga a acreditar ante el Ministerio el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al SSSI en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde según los plazos establecidos por la autoridad competente para el cumplimiento de dicho pago. En caso de que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por este último ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones de ley.</p> <p>Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de desembolso de EL MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o documento equivalente sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta LA UNIVERSIDAD.</p>	
25. Justificación anticipo:	No aplica.	
26. Interventoría/ Supervisión:	Interventoría	
	Interventoría Contratada	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	Nombre o Razón social:	No. Contrato: .
	Contacto: NA/a	Dirección: N/A
	Teléfono: N/A	Correo electrónico: N/A
	Supervisión	
	Supervisión	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Nombre: Jose David Rivera Escobar	
	Número de cédula: 79.905.939	Cargo: Subdirector Técnico
	Dependencia: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	Correo electrónico: jorivera@mineduccion.gov.co
27. Justificación de contar con Interventoría Aplica únicamente en el caso de requerir interventoría	No aplica	
28. Ubicación de personal en el MEN:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:	No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>
	El área cuenta con el espacio físico requerido	No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>

<p>Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo</p>															
<p>29. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</p>	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” literal b de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:</p> <p>Anexo – Matriz de Riesgos.</p>														
<p>30. Análisis sustenta exigencia garantías que la de</p>	<p>En atención a los compromisos y cuantía del Convenio, el asociado deberá constituir a favor del Ministerio de Educación Nacional, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del convenio, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:</p> <table border="1" data-bbox="483 823 1429 1306"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del convenio</td> <td>Por una cuantía equivalente al 10% del valor aportado por el Ministerio de Educación.</td> <td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y doce (12) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación de este.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y Prestaciones sociales, Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>Por una cuantía equivalente a 15% del valor aportado por el Ministerio de Educación.</td> <td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td>200 SMMLV del valor total del convenio</td> <td>Por el plazo de ejecución del convenio.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del ALIADO cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyeren o agotare, dentro de los términos estipulados en este convenio, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MINISTERIO.</p> <p>El ALIADO debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.</p> <p>Igualmente, el ALIADO deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del convenio, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta.</p> <p>La garantía única de cumplimiento expedida a favor del MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.</p>			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del convenio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor aportado por el Ministerio de Educación.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y doce (12) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación de este.	Pago de salarios y Prestaciones sociales, Legales e Indemnizaciones Laborales	Por una cuantía equivalente a 15% del valor aportado por el Ministerio de Educación.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio.
Amparo	Suficiencia	Vigencia													
Cumplimiento del convenio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor aportado por el Ministerio de Educación.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y doce (12) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación de este.													
Pago de salarios y Prestaciones sociales, Legales e Indemnizaciones Laborales	Por una cuantía equivalente a 15% del valor aportado por el Ministerio de Educación.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.													
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio.													

NOTA 1: El monto de las garantías no limita la responsabilidad del ASOCIADO. Si debe pagar una suma mayor que la cubierta por las garantías, EL ASOCIADO se compromete a pagar la diferencia directamente.

NOTA 2: Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. ii. Intervinientes. El Ministerio de Educación Nacional y el contratista debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. iii. Amparos.

La garantía de RCE debe tener en su carátula de manera explícita que se otorga bajo la modalidad de OCURRENCIA. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 1) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante;
- 2) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales;
- 3) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 4) Cobertura expresa de amparo patronal.
- 5) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MEN. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MEN.

31. Requiere aprobación Comité de Contratación	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha aprobación Comité de Contratación	28/01/2026
---	--	-----------------------------	--	------------

Este estudio previo es elaborado y aprobado por el (la) líder de la necesidad, José David Rivera Escobar, en su condición de Subdirector de apoyo a la Gestión de las IES, a través de la plataforma NEON.

Hacen parte del estudio previo el Análisis del sector y los estudios de mercado.

**ANEXO
 - CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
------------------	---------------	---------------

a) Desembolso 1 (40 %)	Abril 2026	\$ 785.772.656
b) Desembolso 2 (30 %)	Julio 2026	\$ 589.329.493
c) Desembolso 3 (30 %)	Octubre 2026	\$ 589.329.493
TOTAL CONTRATO/CONVENIO		\$ 1.964.431.642

NOTA 1: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

NOTA 2: Se deben discriminar los pagos por CDP y rubro cuando se requiera más de uno para soportar la contratación. De la misma forma, si es un solo CDP que contiene varios rubros se debe discriminar en cada pago con cargo a qué rubro se debe realizar.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		Medio de presentación (físico o digital)	Número de folios (medio físico) o cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	<input type="checkbox"/>		
• Análisis del sector y estudio de mercado	<input type="checkbox"/>		
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	<input type="checkbox"/>		
• Otros documentos.	<input type="checkbox"/>		
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	<input type="checkbox"/>		
TOTAL DOCUMENTOS			

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo					categoría	¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo por afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (paros, huelgas) que también pueden derivar en la dificultad para el desplazamiento y el acceso de los invitados a los encuentros en territorios de trabajo colaborativo; lo que no permite realizar encuentros y/o actividades.	Incumplimiento de las obligaciones	3	4	7	Extremo	ALIADO-MINISTERIO	Tanto la Entidad como el ALIADO deberán informarse pronta y mutuamente sobre las anomalías en el orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato, con el fin de identificar alternativas como ajustar cronograma o hacer uso de herramientas y mediaciones tecnológicas mientras se normaliza la situación de orden público.	2	3	5	Medio	SI	MINISTERIO/ALIADO	En el momento en que ocurra en evento a partir de la firma del contrato	En el momento en que se normalice la situación	Informes parciales, reuniones y actas seguimiento. Cronograma ajustado.	De acuerdo con el plazo de ejecución bimensual

2	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo por dificultad en el acceso a los territorios de trabajo, dentro de los procesos de co-creación, por situaciones climáticas, ambientales o geográficas anormales y eventos antrópicos que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	No satisfacción de la necesidad.	1 4 5 Alto	ALIADO	Información oportuna al supervisor y formulación de plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos en el contrato. Ajustar cronograma o hacer uso de herramientas y mediaciones tecnológicas mientras se normaliza la situación.	1 2 3 Bajo Si	MINISTERIO/ALIADO	En el momento en que ocurra el evento a partir de la firma del contrato	En el momento en que se normalice la situación	Informes parciales, correos electrónicos, mesas técnicas entre el supervisor y ALIADO. uso de medios alternativos virtuales y remotos. Ajuste de cronograma.	De acuerdo con el plazo de ejecución bimensual
3	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo de Cierre de vías y rutas	Reprogramación de visitas	2 3 5 moderado	ALIADO/ MINISTERIO	Limitación del acceso a servicios esenciales y obstaculización del transporte	1 1 2 bajo si	MINISTERIO/ALIADO	A partir de la suscripción del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	De acuerdo con el plazo de ejecución



Educación

ESTUDIO PREVIO

Código: CN-FT-01

Versión: 12

Rige a partir de su publicación en el SIG

4	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo por entrega de información errada, que se materializa cuando las Instituciones educativas y los actores involucrados entregan, para la ejecución del convenio, información errada o desactualizada y el Aliado ejecuta actividades propias del objeto del convenio y de sus obligaciones con dicha información.	Incumplimiento de obligaciones, en tanto la no satisfacción de la necesidad a cubrir	2	3	5	Medio	ALIADO	Unificación de criterios para la entrega de información	1	1	2	Bajo	Si	MINISTERIO	A partir de la suscripción del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan el tablero de control de implementación del mas	De acuerdo con el plazo de ejecución
---	------------	---------	-----------------------	--	--	---	---	---	-------	--------	---	---	---	---	------	----	------------	---	--	--	--------------------------------------




5	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo por poca vinculación de los participantes invitados a las convocatorias	Se reduce la meta de participantes	2	4	6	alto	ALIADO-MINISTERIO	Solicitar carta de intención o de compromiso de participación y que firmen las instituciones y organizaciones interesadas cuando se inicie el acompañamiento y que permita o que mitigue el riesgo de la no participación o el abandono de la participación de los acompañamientos	1	2	4	medio	si	MINISTERIO	A partir de la suscripción del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Resultados de la implementación, acuerdos con actores del sector.	De acuerdo con el plazo de ejecución - mensual
6	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo por demora en la implementación por situaciones de ausencia o mala conectividad para el desarrollo de las sesiones virtuales, cursos, las mesas de trabajo, las sesiones de acompañamiento y la aplicación de herramientas tecnológicas	Se reduce la meta de participantes	5	5	9	alto	ALIADO-MINISTERIO	Proceso de seguimiento a la implementación de las estrategias virtuales	3	3	6	alto	si	MINISTERIO	A partir de la suscripción del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	informes parciales y tablero de control	De acuerdo con el plazo de ejecución - mensual



7	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo por servicios adicionales sin las partidas presupuestales necesarias. nota: se materializa cuando se requieren actividades complementarios o adicionales a lo establecidos y que se requieren para que el objeto del convenio se cumpla.	Sin disponibilidad presupuestal para incorporar las actividades autorizadas por el MEN	2	3	5	moderado	CONTRISTA	No realizar las actividades sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones del Convenio.	1	1	2	bajo	si	MINISTERIO/ALIADO	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	De acuerdo con el plazo de ejecución
8	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo fallas en equipos, ciberataques y falta de disponibilidad de servicio	Sin disponibilidad presupuestal para incorporar las actividades	2	3	5	moderado	ALIADO/ MINISTERIO	Averías en routers, switches, servidores, cables o dispositivos de red, intrusiones a la red, ataques de phishing, ransomware, o denegación de servicio, Problemas con el proveedor de internet, fallas en la conexión a internet, o problemas con la red interna	1	1	2	bajo	si	MINISTERIO/ALIADO	A partir de la suscripción del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	De acuerdo con el plazo de ejecución

 Educación 	ESTUDIO PREVIO	Código: CN-FT-01 Versión: 12 Rige a partir de su publicación en el SIG
--	-----------------------	--

 ELABORÓ ANGIEE JULIETH SUÁREZ RODRÍGUEZ CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INST. DE EDU. SUPERIOR 29-01-2026 19:36:34	ELABORÓ JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INST. DE EDU. SUPERIOR 29-01-2026 19:51:34
--	--